



# Manual de normas y reglamento de conducta Curso 2020-21

***Objetivo del Distrito de Edgewood: Por el éxito en la vida de todos nuestros alumnos. ¡Orgullosos de Edgewood!***

***Nuestra declaración de principios: El objetivo del distrito de Edgewood es ofrecer una educación de alta calidad que prepare a nuestros alumnos para aprovechar todas sus capacidades y competir en un mundo en constante cambio.***



#### **JUNTA DIRECTIVA**

Presidenta: Martha Castilla  
Vicepresidenta: Stella Camacho  
Secretario: Joseph Guerra  
Timothy W. Payne  
James Hernández  
Luis Gómez  
Dina Serrano

#### **SUPERINTENDENTE**

Dr. Eduardo Hernández  
5358 W. Calle Commerce  
San Antonio 78237  
Teléfono 210-444-4500 Fax 210-444-4548

#### **DEPARTAMENTOS DE CURRÍCULO, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

Centro de Servicios del edificio Emma Frey 900 S. San Eduardo  
San Antonio, Texas 78237  
Teléfono 210-444-4500 Fax 210-444-4548

#### **HORARIOS DE LAS ESCUELAS**

**Centro de Preescolar José Cárdenas**  
7:45 de la mañana a 3:10 de la tarde

**Centro de Preescolar Stafford**  
7:45 de la mañana a 3:10 de la tarde

**Escuela Primaria Perales**  
7:45 a 4:15 de la tarde

#### **Las demás escuelas primarias**

**Horario de clase: de 7:45 de la mañana a 3:30 de la tarde**  
El horario de las clases de apoyo dependerá de cada escuela

#### **Escuelas intermedias**

**Escuela Universitaria Gus García: de 8:00 de la mañana a 4:45 de la tarde**  
**Escuela de Innovación Brentwood STEAM y Escuela Intermedia Wrenn:**  
**de 8:15 de la mañana a 4:15 de la tarde**  
El horario de las clases de apoyo dependerá de cada escuela

#### **Escuelas secundarias**

**Academia de Edgewood: de 8:15 de la mañana a 4:15 de la tarde**  
**John F. Kennedy: de 8:30 de la mañana a 4:30 de la tarde**  
**Memorial: de 8:30 de la mañana a 4:30 de la tarde**  
El horario de las clases de apoyo dependerá de cada escuela

**Curso escolar 2020-21**

Si tiene usted alguna discapacidad que le impide leer este manual, llame al 210-444-4500 o vaya a la página de Internet [www.eisd.net](http://www.eisd.net).

## Tabla de contenidos

<b>Prefacio</b>	1
Dificultad de acceso por discapacidad	2
<b>Sección I: Derechos de los padres de alumnos</b>	3
Exclusión de encuestas y actividades	3
Autorización para la evaluación psicológica	3
Autorización de exhibir públicamente trabajos y creaciones de los alumnos e información personal	3
Autorización para que el alumno reciba clases de paternidad responsable si es menor de 14 años	3
Autorización para grabar vídeo y sonido de un alumno, excepto cuando la ley lo permita	3
Prohibición de castigos físicos	3
Comunicaciones por vía electrónica entre empleados del distrito y los alumnos	3
Datos personales de los alumnos	3
Autorización de acceso a la información personal a reclutadores militares y universidades	4
Participación en estudios externos	4
Autorización para participar en encuestas y evaluaciones financiados por el Gobierno federal	4
Exclusión de encuestas y otras actividades	5
Dispensación de un alumno de recitar parte de la Declaración de Independencia	5
Dispensación de un alumno de hacer los juramentos de lealtad a las banderas de EE. UU. y Texas	5
Creencias religiosas y convicciones morales	5
Clases de apoyo y preparación para los exámenes	5
Acceso al expediente escolar y los contenidos curriculares del distrito	6
Solicitud de notificación de faltas disciplinarias a padres sin la patria potestad	6
Evaluaciones académicas del distrito y otras evaluaciones obligatorias estatales y federales	6
Acceso de los padres al expediente escolar	6
Inspecciones autorizadas y uso del expediente escolar	6
Cualificaciones de maestros y otro personal docente	9
Facilidades para alumnos de padres militares	9
Solicitud de traslado de hermanos mellizos o trillizos	9
Traslados por motivos de seguridad	9
Animales guía para alumnos discapacitados	10
Alumnos en familias de acogida temporal	10
Alumnos de familias sin hogar	10
Alumnos de educación especial o con problemas de aprendizaje	11
Derivación a educación especial	11
Persona de contacto en las derivaciones de educación especial	12
Derivaciones a la Sección 504	12
Persona de contacto en las derivaciones a la Sección 504	12
Notificación a los padres de los servicios de clases de apoyo	12
Alumnos de educación especial que viven con otros niños en edad escolar	12
Alumnos cuya lengua materna no es inglés	13
Alumnos con discapacidad mental o física y la Sección 504	13
<b>Sección II: Otra información de importancia</b>	14
Asistencia a clase	14
Asistencia obligatoria para alumnos mayores de 19 años	14

## Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood

Alumnos de 6 a 19 años	14
Alumnos de prekínder y kínder	14
Exenciones de la asistencia obligatoria	14
Alumnos de secundaria	15
Incumplimiento de las normas de asistencia	15
Faltas de asistencia de alumnos discapacitados	15
Alumnos mayores de 19 años	15
Alumnos de 6 a 19 años	15
Nivel de asistencia para recibir créditos académicos o calificación final	16
Parte de asistencia	17
Documentación por falta de asistencia	17
Falta de asistencia por motivos médicos	17
Licencia de conducir	17
Responsabilidad legal del distrito en cumplimiento de las leyes estatales y federales	17
Examen de aptitud de las fuerzas armadas	18
Acoso escolar	18
Estudios técnicos y profesionales	19
Comidas en la clase	19
Maltrato y abuso sexual infantil	19
Clasificación de clase	20
Horario de clase	20
Admisión en universidades	20
Cursos de créditos preuniversitarios	21
Llamadas automáticas de emergencia	21
Notificaciones no urgentes	22
Quejas y reclamaciones	22
Conducta	22
Aplicación de las normas escolares	22
Coordinador de conducta de la escuela	22
Alteración del orden	22
Actividades escolares	23
Servicios de consejería	23
Consejería académica	23
Escuelas Primarias e intermedias	23
Escuelas secundarias	23
Consejería personal	23
Consejería en grupo	23
Créditos	24
Créditos por examen si el alumno ha tomado el curso	24
Créditos por examen de materias avanzadas o cursos intensivos si el alumno no ha tomado el curso	24
Paso acelerado al curso siguiente para alumnos de primaria	24
Alumnos de 6º a 12º	24
Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias	24
Violencia entre novios	25
Discriminación	25
Acoso escolar	25

## Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood

Acoso sexual	25
Represalias	26
Procedimiento de denuncias	26
Investigación de una denuncia	26
Discriminación	27
Publicación de materiales y documentos hechos en la escuela	27
Material no escolar hecho por los alumnos	27
Vestimenta y aspecto personal	27
Uniformes	27
Delegación de autoridad	28
Aparatos electrónicos y otras tecnologías	29
Tenencia y uso de aparatos de comunicaciones como teléfonos móviles	29
Tenencia y uso de otros aparatos electrónicos	29
Uso educativo de aparatos de comunicaciones	29
Uso de los recursos tecnológicos del distrito	29
Uso indebido de los recursos tecnológicos del distrito	29
Exámenes de fin de curso	30
Alumnos con bajo nivel de inglés	30
Actividades extracurriculares, clubes y otras organizaciones	30
Normas de conducta	31
Cargos electos	31
Pagos	31
Recaudación de fondos	32
Prohibición de pandillas juveniles	32
Acoso o intimidación en razón de sexo	32
Clasificación de créditos	32
Criterios de evaluación	33
Graduación	33
Requisitos del diploma de secundaria desde el curso 2014-15	33
Exámenes obligatorios para la graduación	33
El plan de estudios básico	33
Especialidades	34
Plan de estudios de graduación con honores	34
Plan de estudios sobresaliente	34
Créditos exigidos	35
Especialidades	36
Plan personal de graduación	37
Opciones de cursos para todos los planes de estudio de graduación	37
Certificados académicos	37
Alumnos discapacitados	37
Actividades de graduación	38
Oradores de la ceremonia de graduación	38
Gastos de la ceremonia de graduación	38
Becas y ayudas	38
Acoso escolar	38
Novatadas	38

Salud	39
Alumnos enfermos	39
Meningitis bacteriana	39
Qué es la meningitis	39
Cuáles son los síntomas	39
Cuál es la gravedad de la meningitis bacteriana	39
Cómo se transmite la meningitis bacteriana	40
Cómo prevenir la meningitis bacteriana	40
Qué hacer si cree que usted o alguien conocido tiene meningitis bacteriana	40
Dónde obtener más información	40
Alergia a los alimentos	40
Piojos	41
Actividad física para alumnos de escuelas primarias	41
Escuelas intermedias y secundarias	41
El Consejo Escolar de Salud	41
Otros asuntos relacionados con la salud	41
Diabetes	41
Prueba de condición física (de 3º a 12º)	41
Máquinas expendedoras	42
Tabaco	42
Plan de control de amianto	42
Plan de fumigación	42
Alumnos sin hogar	42
Vacunas	42
Documentación	44
Asuntos legales	45
Detención de alumnos	45
Notificaciones	45
Alumnos que deban salir de la escuela durante el día	46
En la hora del almuerzo	46
En cualquier otro momento durante el horario de clase	46
Trabajos de recuperación	46
Trabajos de recuperación por faltas de asistencia	46
Trabajo de recuperación en DAEP	47
Trabajo de recuperación por expulsión temporal	47
Medicamentos en la escuela	47
Sustancias psicotrópicas	48
Norma contra la discriminación	48
Programas académicos alternativos	48
Participación de los padres	49
Colaboración	49
Examen de condiciones físicas para participar en competiciones deportivas	49
Revisión médica de la espina dorsal	49
Otras revisiones médicas	50
Jura de bandera y minuto de silencio	50
Oración	50

## Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood

Repetición de curso	50
Escuelas primarias e intermedias	50
Escuelas primarias	50
Escuelas intermedias	51
Escuelas secundarias	52
Permiso para salir de la escuela	52
Calificaciones e informes de progreso	52
Represalias	53
La seguridad en la escuela	53
Seguro de accidentes	53
Seguro de los alumnos de profesiones y estudios técnicos	53
Simulacros de evacuación por emergencias	54
Simulacros de evacuación por incendio	54
Simulacros de cierre por motivos de seguridad	54
Tratamiento médico de emergencia	54
Cierre de la escuela por emergencia	54
Exámenes SAT, ACT y otros exámenes	54
Cambios de horario	54
Las instalaciones escolares	55
Uso de las instalaciones escolares antes o después de clase	55
Conducta de los alumnos fuera de clase	55
Estancia en los pasillos durante el horario de clase	55
Servicio de comedor	55
Bibliotecas	55
Reuniones de grupos de actividades extracurriculares (alumnos de secundaria)	55
Registros	55
Pupitres y taquillas	56
Aparatos electrónicos y de comunicaciones	56
Vehículos en la escuela	56
Perros adiestrados	56
Detector de metales	56
Pruebas de detección de consumo de drogas	56
Acoso sexual	57
Programas especiales	57
Exámenes de ingreso en la universidad	57
Los exámenes ACT y SAT	57
El examen TSI	57
El Examen de Nivel Académico del Estado de Texas (STAAR)	57
De 3º a 8º	57
Exámenes de fin de curso de secundaria	58
Esteroides	58
Alumnos en familias de acogida temporal	58
Alumnos como oradores en actos públicos	58
Prevención y tratamiento del consumo de drogas	58
Suicidio y salud mental	58
Cursos de verano	59



## Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood

Retrasos	59
Libros de texto, libros digitales y otro material didáctico	59
Cambio de clase	59
Transporte	59
Excursiones escolares	59
Autobuses y otros vehículos del distrito	59
Vandalismo	60
Cámaras de vídeo	60
Visitas a la escuela	60
Visitas en general	60
Personas no autorizadas	60
Visitas a actividades escolares especiales	60
Día de las carreras y oficios	61
Voluntarios	61
Inscripción en el censo electoral	61
Abandono escolar	61
<b>Glosario</b>	62
<b>Plan de prevención del acoso escolar</b>	65
La ley de David	66
Pasos para denunciar un caso de acoso escolar	67

## **Prefacio**

A todos los padres y alumnos del distrito:

¡Bienvenidos un año más! La educación de sus hijos es resultado del trabajo en común entre alumnos, educadores y padres.

El manual de normas para alumnos y padres de Edgewood ISD proporciona toda la información básica que usted y su hijo puedan necesitar durante el año escolar. Este manual está dividido en dos secciones:

**Sección I. Derechos de los padres de alumnos:** Contiene información sobre diversos asuntos relacionados con los padres y su rol en la escuela. Le recomendamos que lea atentamente esta sección del manual.

**Sección II. Otra información de importancia:** Otros temas que abordan y regulan varios aspectos de la vida en la escuela.

Recuerde que cuando usamos la palabra *padres* nos referimos a los padres biológicos, adoptivos, tutores legales u otra persona a cargo de la tutela de los niños.

Tanto los alumnos como sus padres deberían conocer bien el contenido del reglamento de conducta del distrito. Este documento ha sido aprobado por la junta de administradores y tiene por objetivo garantizar la seguridad y el adecuado ambiente de estudio en las escuelas. Podrá encontrar ese documento en la página de Internet del distrito [www.eisd.net](http://www.eisd.net). También puede pedir una copia impresa si lo desea.

El presente Manual está desarrollado de acuerdo con las cláusulas del distrito y el reglamento de conducta que lo complementa. Tenga en cuenta que este documento no incluye todas las normas internas y cláusulas del distrito.

En caso de discrepancia entre este Manual, las cláusulas del distrito y el reglamento de conducta, prevalecerá lo dispuesto en el reglamento de conducta y en las cláusulas del distrito.

Ambos se actualizan cada año, mientras que las cláusulas del distrito se adoptan y revisan constantemente. Es aconsejable que los padres asistan a las reuniones de la junta de administradores para estar informados de los cambios que se realicen en las cláusulas. Los cambios en las cláusulas que afecten al Manual se comunicarán a los padres lo antes posible en cartas y boletines. El distrito se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las normas descritas en este manual cuando lo considere necesario.

Aunque el manual hace referencia a los derechos establecidos en la ley o en las cláusulas del distrito, no otorga a padres y alumnos derechos adicionales a esos ya existentes. Tampoco representa un contrato de validez legal entre alumnos y padres con el distrito.

Si usted o su hijo tienen alguna duda sobre el contenido de este manual, consulte con el director de su escuela.

Por favor, entregue los siguientes impresos en la escuela de su hijo. Estos impresos se le entregaron al principio del curso o al matricular a su hijo:

1. Recibo (o recibo electrónico) del manual de normas.
2. Nota informativa sobre la información personal de los alumnos.
3. Impreso de desautorización de acceso para reclutadores militares y universidades, si no desea que entreguemos la información personal de su hijo a estas entidades cuando nos lo soliciten.
4. Impreso de autorización o exclusión.

[Lea los apartados sobre las **objeciones de los padres a que el distrito entregue la información personal de su hijo y la autorización para participar en encuestas, estudios y evaluaciones financiados por el Gobierno federal**]

Nota: Observe también que se han incluido los códigos de letras de las cláusulas relacionadas con las normas que se citan. Encontrará una copia impresa de estas cláusulas en la oficina central del distrito y una versión electrónica en la dirección [www.eisd.net](http://www.eisd.net)

#### **Dificultad de acceso por discapacidad**

Si tiene usted problemas para acceder a la información de este documento por sufrir alguna discapacidad, llame al 210-444-4500 o consulte la página de Internet [www.eisd.net](http://www.eisd.net)

## **Sección I: Derechos de los padres**

En esta sección del manual encontrará información sobre los derechos de los padres establecidos en las leyes estatales y federales.

### **Exclusión de encuestas y actividades**

#### **Autorización para la evaluación psicológica**

La escuela no realizará evaluaciones psicológicas ni tratamiento psicológico sin la autorización escrita de los padres. Esta autorización no será necesaria si la evaluación o tratamiento psicológico es exigido por las leyes estatales o federales dentro del programa de educación especial o por la Agencia de Educación de Texas debido a una denuncia e investigación por abuso infantil.

#### **Autorización de exhibir públicamente trabajos y creaciones de los alumnos e información personal**

Los maestros podrán exponer públicamente los trabajos de alumnos con su nombre como ejemplo para los demás.

Sin embargo, el distrito pedirá permiso a los padres antes de exhibir sus creaciones, trabajos, fotografías tomadas por los alumnos, vídeos, voz y similares antes de mostrarlos en la página de Internet del distrito, en textos impresos, vídeo o cualquier otra forma de divulgación.

#### **Autorización para que el alumno reciba clases de paternidad responsable si es menor de 14 años**

Si el alumno tiene menos de 14 años, los padres deberán dar su permiso para que asista a clases de paternidad responsable. Este requisito es imprescindible. Estas clases forman parte de la educación para la salud y sus contenidos están desarrollados por la Fiscalía General de Texas y la Junta Estatal de Educación.

#### **Autorización para grabar vídeo y sonido de un alumno, excepto cuando la ley lo permita**

La legislación del estado autoriza a la escuela a grabar vídeo o la voz de su hijo sin el permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Por motivos de seguridad en la escuela
- Cuando se haga por motivos educativos, como una actividad de clase, tanto curricular como extracurricular
- Cuando se haga para cubrir alguna noticia de los medios de comunicación
- Cuando así lo establezca la ley por motivos de seguridad en las clases de educación

especial El distrito solicitará permiso a los padres por escrito en los casos no previstos en la ley.

#### **Prohibición de castigos físicos**

La junta de administradores prohíbe los castigos físicos para imponer disciplina por incumplir alguna norma del reglamento de conducta. Cláusula FO

#### **Datos personales de los alumnos**

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia permite que los distritos escolares compartan con terceros cierta información personal de sus alumnos sin el consentimiento explícito de sus padres. Generalmente estos datos personales no se consideran sensibles y su divulgación no implica una violación de intimidad. Entre esta información está la fotografía del alumno que se publica en el anuario, su nombre y el grado en que está para que el maestro se comuniquen con la clase, su peso y estatura para las actividades deportivas en que participe, su fecha de nacimiento, su nombre y fotografía para

publicarlos en alguna plataforma de Internet gestionada por el distrito y su nombre y grado cuando el distrito facilite esta información a los medios de comunicación locales para anunciar los cuadros de honor A y B. Los datos personales se entregarán a cualquier persona que lo solicite.

Sin embargo, los padres (o el propio alumno si es mayor de edad) pueden negarse a que el distrito entregue los datos personales de sus hijos. Para ello deberán solicitarlo por escrito al director durante los diez primeros días del curso. Se consideran datos personales los siguientes: nombre, fotografía, fecha y lugar de nacimiento, rama de estudios, titulaciones académicas, premios recibidos, informe de asistencia, grado, escuela más reciente a la que ha asistido, actividades deportivas, peso y estatura (si está en algún equipo de deportivo). Si usted solicita que esta información no se haga pública, tampoco se usará en las actividades organizadas por la escuela, como el cuadro de honor, el periódico de la escuela, el anuario, los comunicados de prensa y las actividades deportivas.

### **Autorización de acceso a la información personal a reclutadores militares y universidades**

(Solo para alumnos de secundaria)

Las leyes federales obligan al distrito a proporcionar a reclutadores militares y universidades cierta información personal sobre sus alumnos, como el nombre, dirección y teléfono, a menos que los padres expresen su deseo en contrario y por escrito. Existe un formulario a su disposición si no quiere que el distrito proporcione esta información a los reclutadores militares y universidades.

### **Participación en estudios externos**

#### **Autorización para participar en encuestas y evaluaciones financiados por el Gobierno federal**

Su hijo no participará sin su consentimiento en ninguna encuesta, estudio o evaluación del Departamento de Educación en la que se pregunte alguno de estos puntos:

- Ideas políticas o creencias religiosas del alumno o de sus padres.
- Problemas psicológicos o mentales del alumno o de algún miembro de su familia.
- Orientación o conducta sexual.
- Antecedentes penales, delitos o actos antisociales que puedan o no incriminarle.
- Valoraciones incriminatorias de individuos conocidos de su familia.
- Relaciones con abogados, médicos o pastores religiosos.
- Prácticas o creencias religiosas del alumno o sus padres.
- Ingresos familiares, excepto cuando esa información sea necesaria para solicitar ayuda económica o la participación en algún programa.

Los padres pueden revisar las encuestas que se vayan a pasar a su hijo y cualquier otro material relacionado con el estudio o evaluación que se esté llevando a cabo. Cláusula legal EF

### **Exclusión de encuestas y otras actividades**

Los padres tienen derecho a estar informados sobre los estudios, evaluaciones y encuestas que se vayan a pasar a su hijo y a denegar su permiso para lo siguiente:

- Encuestas que pregunten sobre cualquier asunto de la lista mencionada más arriba.
- Actividades escolares que requieran la aportación o revelación de datos personales de los alumnos con fines económicos (excepto cuando la información personal del alumno se utilice con fines educativos o de evaluación para los estudiantes u otras instituciones educativas).
- Exámenes médicos sin carácter de urgencia establecidos como condición para asistir a clase y no necesarios para proteger su salud o seguridad. Son excepciones los exámenes de oído, vista, escoliosis o cualquier examen médico permitido o exigido por la legislación de Texas. Cláusulas EF y FFAA

### **Dispensación de un alumno de recitar parte de la Declaración de Independencia (alumnos de 3º a 12º)**

La legislación del estado obliga que en la clase de Ciencias Sociales de 3º a 12º se recite una parte de la Declaración de Independencia durante la Semana de la Libertad. Un alumno estará dispensado de hacerlo en los siguientes casos: (1) si sus padres informan de su deseo a la escuela por escrito, (2) si su hijo expresa su objeción de conciencia a recitarlo o (3) si uno de sus padres tiene inmunidad diplomática por estar representando a un Gobierno extranjero. Cláusula legal EHBK

### **Dispensación de un alumno de hacer los juramentos de lealtad a las banderas de EE. UU. y Texas**

Los padres podrán dispensar a su hijo de que haga los juramentos de lealtad a las banderas de EE UU y Texas. Para ello deberán informar de su deseo a la escuela por escrito. Sin embargo, la legislación del estado obliga a que todos los alumnos guarden un minuto de silencio. Cláusula legal EC

### **Creencias religiosas y convicciones morales**

Los padres podrán apartar de clase a su hijo temporalmente si cree que alguna actividad de clase o contenido está en contra de sus creencias religiosas o convicciones morales. Sin embargo, no podrán hacerlo para evitar que haga un examen previsto. En cualquier caso, no podrán retirar al alumno de clase más de lo que dura un cuatrimestre. Además, el alumno deberá cumplir con los requisitos académicos del currículo para graduarse según las normas de la escuela.

### **Clases de apoyo y preparación para los exámenes**

El maestro podrá decidir si un alumno debería asistir a clases de apoyo basándose en sus propias impresiones, las notas del alumno en trabajos de clase y exámenes, además de las evaluaciones periódicas. La escuela hará lo posible para ubicar las clases de apoyo y las técnicas para hacer exámenes en un horario que no se solape con las otras clases. De acuerdo con la ley del estado y la cláusula EC, un alumno no podrá faltar a más del 10 % de los días de clase del año para asistir a clases de apoyo o para aprender técnicas de exámenes, a menos que los padres den su consentimiento.

La escuela podrá ofrecer clases de apoyo fuera del horario de clase. Se les pedirá a los alumnos con calificaciones inferiores a 70 que asistan a las clases de apoyo. [Para más información, consulte las cláusulas EC y EHBC o llame al maestro de su hijo].

### **Acceso al expediente escolar y los contenidos curriculares del distrito**

Los padres tienen derecho a revisar los contenidos de clase, libros de texto y otros documentos y materiales de trabajo usados en el currículo, así como los exámenes que haya hecho su hijo. También tienen derecho a pedir que la escuela le preste a su hijo los materiales escolares usados en clase. Si la escuela tiene suficientes materiales para que el alumno se los lleve a casa, concederá la solicitud de los padres. En tal caso, el alumno deberá devolver los materiales al día siguiente, si así se lo pide el maestro.

### **Solicitud de notificación de faltas disciplinarias a padres sin la patria potestad**

Los padres de alumnos que no tengan su patria potestad podrán solicitar por escrito una copia de las notificaciones de faltas disciplinarias de su hijo, que podrían suponer la derivación al Programa Alternativo de Educación Disciplinaria (DAEP) o la expulsión. Cláusula legal FO

### **Evaluaciones académicas del distrito y otras evaluaciones obligatorias estatales y federales**

Los padres podrán solicitarle al distrito las cláusulas y normas del estado relacionadas con la participación de su hijo en los exámenes de evaluación federales, estatales o distritales.

### **Acceso de los padres al expediente escolar**

Los padres podrán acceder al expediente escolar de su hijo. Esta es la información que contiene el expediente:

- Informe de asistencia
- Calificaciones
- Notas finales
- Expedientes disciplinarios
- Informes del consejero escolar
- Informes psicológicos
- Solicitudes de admisión
- Historial médico y registro de vacunas
- Otra información médica
- Evaluaciones de maestros y consejeros
- Informe de conducta
- Información sobre las medidas de apoyo para alumnos con dificultades de aprendizaje
- Resultados de los exámenes de evaluación del estado
- Materiales educativos y exámenes usados en clase

### **Inspecciones autorizadas y uso del expediente escolar**

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) otorga ciertos derechos a los padres (y alumnos mayores de edad o que estén matriculados en una universidad) sobre el expediente escolar. Estos derechos son los siguientes:

- Derecho a ver el expediente escolar antes de los 45 días siguientes después de solicitarlo.
- Derecho solicitar la modificación del expediente escolar si se considera incorrecta,

Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood  
confusa o contra lo dispuesto en la ley FERPA.

- Derecho a autorizar por escrito al distrito para que haga pública la información personal del alumno, excepto cuando la ley FERPA lo autorice sin necesidad del permiso de los padres.
- Derecho a presentar una reclamación ante el Departamento de Educación de Estados Unidos denunciando el incumplimiento por el distrito de lo dispuesto en la ley FERPA.

Dirija su reclamación a la siguiente dirección:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue. Washington, DC 20202-5901

Tanto la ley FERPA como las leyes del estado evitan el acceso o uso indiscriminado del expediente escolar de los alumnos y garantiza el derecho a la intimidad de los padres. Todos los solicitantes de datos que sirvan para identificar a un alumno deberán identificarse ante el distrito, incluidos los padres y alumnos.

Se considera confidencial prácticamente a toda la información relacionada con los resultados académicos del alumno, sus calificaciones, notas de exámenes y sus informes disciplinarios.

El acceso al expediente escolar se concede principalmente a los padres (casados, divorciados o separados, a menos que la escuela tenga una orden judicial que les prive o restrinja la patria potestad sobre el menor o su derecho a acceder al expediente escolar) y a alumnos mayores de edad que lo soliciten.

Las leyes federales conceden el control de su expediente escolar a los alumnos mayores de 18 años, los emancipados por decisión judicial y los matriculados en una universidad. Sin embargo, los padres pueden seguir teniendo acceso al expediente escolar si el alumno figura como dependiente en su declaración de impuestos y en circunstancias en que haya grave riesgo para la vida del alumno u otras personas.

La ley FERPA permite que el distrito entregue la información personal del alumno sin permiso expreso de sus padres o del alumno mayor de edad en los siguientes casos:

- Si el distrito considera que el solicitante tiene lo que las leyes federales llaman «interés justificado» en el expediente escolar. Estas personas pueden ser miembros de la junta directiva o empleados, como el superintendente, cargos ejecutivos, directores de escuelas, maestros, consejeros, técnicos y otro personal escolar, individuos o entidades privadas contratadas por el distrito (abogados, consultores, auditores, personal médico, terapeutas o voluntarios), padres o alumnos que sean miembros de alguna comisión escolar y padres o alumnos que colaboren con otro personal del distrito en algún trabajo relacionado con su cargo. Toda persona con “legítimo interés en revisar el expediente por motivos educativos” debe estar trabajando con el alumno y necesitar para su trabajo la información académica o antecedentes disciplinarios, o bien estar diseñando un plan de instrucción individualizado para un alumno discapacitado, reuniendo datos estadísticos, evaluando un programa educativo o cumpliendo alguna responsabilidad relacionada con su cargo.
- A solicitud de alguna agencia de la Administración pública, como los tribunales de justicia



Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood juvenil, el Departamento del Auditor General del Estado, la Secretaría de Justicia, el Departamento de Educación, la Agencia de Educación de Texas, la Secretaría de Agricultura, el Servicio de Protección de Menores y en algunos casos otras agencias de servicios públicos para menores.

- Cuando lo soliciten individuos o entidades con una orden judicial.
- A petición de otra escuela, distrito o universidad en la que el alumno desee matricularse o esté ya matriculado.
- En relación con alguna ayuda económica, beca o préstamo para estudios universitarios que el alumno haya solicitado o recibido.
- Cuando lo solicite una agencia de homologación académica para homologar cursos o titulaciones.
- Si lo solicitan organizaciones que están realizando algún estudio para la escuela con el objetivo de crear, verificar o administrar pruebas genéticas o mejorar las técnicas de educación.
- A petición de ciertos funcionarios en relación con algún asunto de salud o seguridad pública.
- Cuando el distrito facilite la información personal del alumno a quien lo solicite según las condiciones explicadas anteriormente.

El director es responsable de los expedientes de los alumnos matriculados en su escuela. El Departamento de Expedientes Escolares (teléfono 210-444-7970) guarda los expedientes de los alumnos que se han graduado o dejaron sus estudios.

Los padres o alumnos (si son mayores de edad) podrán solicitar el acceso al expediente escolar deberán hacerlo por escrito especificando qué parte del expediente desean ver. Solo podrán ver el expediente durante el horario de clase. El encargado de los expedientes responderá a las preguntas que el solicitante pudiera tener para interpretar los datos.

Los padres y alumnos mayores de edad que lo soliciten por escrito podrán obtener copias de su expediente escolar mediante pago de 10 centavos por página. Si el alumno cumple los requisitos de ingresos familiares para recibir el almuerzo gratis o a precio reducido y los padres no pueden revisar el expediente durante el horario de clase, podrán pedir por escrito una copia y el distrito se la proporcionará sin cargo alguno. La dirección del superintendente es 5358 W. Commerce, San Antonio 78237.

Si se solicita una corrección del expediente escolar, debe explicar claramente la parte que se desea corregir y por qué cree que es incorrecta. Si el distrito les deniega la solicitud para modificar el expediente escolar, los padres podrán pedir una audiencia. Si aún después de la audiencia el distrito decide no modificar el expediente, los padres tendrán 30 días lectivos para entregar un escrito explicando su posición, que se guardará en el expediente.

Aunque se puede pedir que se corrijan calificaciones que se consideran incorrectas, esta petición se resolverá siguiendo el proceso general de reclamaciones descrito en la cláusula local de la junta directiva FNG. Una calificación de clase solo se puede corregir si se la considera arbitraria, errónea o contraviene las normas de evaluación del distrito.

Las normas del distrito sobre los expedientes escolares son las cláusulas legal y local FL. Puede pedir estas cláusulas al director de la escuela o al superintendente. También las encontrará en la página de Internet del distrito [www.eisd.net](http://www.eisd.net)

El derecho de acceso de los padres y alumnos mayores de edad al expediente escolar excluye la información no relacionada con los resultados académicos, como las anotaciones de los maestros sobre los alumnos y que se hacen para compartirlas solo con el maestro sustituto.

### **Cualificaciones de maestros y otro personal docente**

Los padres podrán solicitar información sobre las cualificaciones profesionales de los maestros para saber si reúnen los requisitos exigidos por el estado para enseñar las materias y el grado en que están, si el maestro tiene un permiso temporal u otra condición provisional prevista por la legislación del estado que le exime de la obligación de tener una licencia profesional para ejercer en ciertas circunstancias, o saber su titulación universitaria y su campo de especialización. También tienen derecho a solicitar información sobre la cualificación profesional de los auxiliares docentes que trabajen con su hijo.

### **Facilidades para alumnos de padres militares**

El distrito será flexible con los requisitos de los siguientes apartados si se trata de alumnos de padres militares:

- Vacunas obligatorias.
- Asignación de curso o grado.
- Requisitos para participar en actividades extracurriculares.
- Requisitos de graduación.

Se excusarán las faltas de asistencia de los alumnos cuyo padre o madre es miembro en activo de las fuerzas armadas y está de permiso o ha regresado de un destino en zona de guerra donde ha pasado o va a pasar al menos cuatro meses. No más de cinco ausencias pueden ser justificadas de esta forma en un mismo año escolar. Las ausencias deben tener lugar durante los 60 días anteriores a la fecha de salida o 30 días después de la fecha de regreso.

Encontrará más información sobre las medidas de ayuda para las familias de militares en la Agencia de Educación de Texas.

### **Solicitud de traslado de hermanos mellizos o trillizos**

Si tiene usted hijos mellizos o trillizos en una misma escuela y curso, podrá solicitar que estén en la misma aula o en aulas separadas. Para ello deberá presentar una solicitud por escrito dentro de los primeros 14 días de matriculación. Cláusula legal FDB

### **Traslados por motivos de seguridad**

Derechos de los padres:

- Los padres podrán solicitar el traslado de su hijo a otra clase o escuela si el distrito considera que ha sido víctima de acoso escolar, según lo define el artículo 37.0832 del código de educación. Si el alumno es trasladado a otra escuela no tendrá derecho al servicio de transporte. Consulte con el director de la escuela para más información.
- Si el distrito considera que su hijo ha participado en un incidente de acoso escolar y la junta directiva decide trasladarlo a otra escuela, consulte con la dirección del distrito.

- Solicitar el traslado de su hijo a otra escuela si la Agencia de Educación de Texas considera que su escuela actual es peligrosa o si el niño ha sido víctima de un delito con violencia en la escuela. Cláusula local FDE
- Solicitar el traslado de su hijo a otra escuela si ha sido víctima de una agresión sexual por otro alumno de su escuela, dentro o fuera del recinto escolar, y el agresor ha sido condenado por tal agresión. Si la víctima no desea cambiar de escuela, el distrito trasladará al agresor, según la cláusula FDE.

### **Animales guía para alumnos discapacitados**

Si algún alumno discapacitado se ayuda de un animal guía y debe traerlo a la escuela, sus padres deberán solicitarlo antes por escrito al director. El distrito responderá a las solicitudes dentro de los diez días lectivos siguientes.

### **Alumnos en familias de acogida temporal**

Los alumnos que estén en familias de acogida temporal y se matriculen en el distrito una vez comenzado el curso escolar podrán obtener los créditos académicos correspondientes a las evaluaciones terminadas de ese año mediante un examen especial. Si el alumno solo aprueba un cuatrimestre de los dos del año, el distrito le dará los créditos parciales correspondientes a este cuatrimestre.

Los alumnos que estén en familias de acogida temporal (o pasen a estar en familias de acogida temporal durante el curso) y se muden fuera del distrito o más allá de los límites de la zona de asistencia de su escuela, tendrá derecho a seguir asistiendo a la misma escuela hasta que curse el grado máximo que se imparte en dicha escuela. Además, si un alumno que cursa los grados 11 o 12 se traslada a otro distrito, pero no cumple las condiciones académicas para graduarse en ese distrito, podrá solicitar el diploma de graduación al distrito del que venía si cumple las condiciones académicas establecidas por el distrito anterior.

Además, si los alumnos en familias de acogida temporal cumplen los requisitos del estado para beneficiarse de matrícula gratuita en la universidad y previsiblemente estarán viviendo en condición de acogida el día antes de cumplir 18 años, el distrito cumplirá con las siguientes obligaciones:

- Ayudará al alumno a rellenar las solicitudes de admisión y préstamos de estudio.
- Organizará las visitas necesarias a las universidades y le acompañará.
- Ayudará al alumno con la solicitud de becas de estudio.
- Determinará si el alumno puede ser buen candidato para ingresar en una academia de instrucción militar.
- Ayudará al alumno con el proceso de inscripción y preparación de las pruebas de ingreso en la universidad, incluso con el pago (si hay fondos disponibles) de dichas pruebas por el Departamento de Servicios Familiares y de Protección del Menor del Estado de Texas.
- Se coordinará con la persona encargada de supervisar a los alumnos que estaban en condición de acogida.

Si tiene alguna duda llame al encargado del distrito para los casos de alumnos en familias de acogida temporal, al 210-444-4565.

### **Alumnos de familias sin hogar**

La ley McKinney-Vento de Asistencia a las Personas Sin Hogar define a los niños sin hogar como menores

sin un lugar habitual donde pasar la noche. Los menores beneficiarios de las medidas de esta ley deben rellenar todos los años el cuestionario de residencia.

Los niños sin hogar tendrán derecho a la matriculación inmediata sin necesidad de entregar la documentación de su última escuela hasta el final del curso y a usar el servicio de transporte del distrito.

Los alumnos sin hogar se beneficiarán de las siguientes medidas:

- Exención de prueba de domicilio
- Exención de vacunas obligatorias
- Admisión en la escuela sin presentar el expediente académico de una escuela anterior o si solicita la matriculación fuera del plazo
- Obtención de créditos académicos por examen
- Obtención de créditos parciales, cuando el alumno supere solo un cuatrimestre de una asignatura de dos
- Exención de condiciones para participar en actividades extracurriculares
- Exención de requisitos académicos de graduación

Si un alumno de los grados 11 o 12 no tiene hogar y va a trasladarse a otro distrito, pero no cumple las condiciones de graduación del segundo distrito, podrá solicitar su diploma en el primero si reúne los requisitos académicos del distrito. Las leyes federales permiten también que un alumno sin hogar continúe asistiendo a la escuela a la que iba cuando tenía hogar fijo.

Los alumnos o padres en desacuerdo con las normas de admisión del distrito, la asignación de escuela o las condiciones de matriculación, podrán apelar según la cláusula local FNG. El distrito acelerará el proceso de decisión para resolver la disputa lo antes posible. Para más información sobre los servicios para alumnos sin hogar, llame al trabajador social del distrito al 210-444-4982.

### **Alumnos de educación especial o con problemas de aprendizaje**

Inicialmente, los alumnos con problemas de estudio podrán asistir a clases de apoyo y otras medidas de refuerzo educativo o de mejora de la conducta. Según el resultado de la evaluación, se le ofrecerán al alumno una serie de medidas de apoyo, entre las que se encuentra la derivación a educación especial, si fuera necesario.

Si su hijo tiene problemas de aprendizaje comuníquese con la escuela para saber qué servicios ofrece para ayudarle. Este estos servicios están las clases de apoyo o la derivación a Educación Especial o una evaluación de necesidades para ver si puede acogerse a los servicios previstos en la Sección 504. Puede solicitar una evaluación de la Sección 504 en cualquier momento.

### **Derivación a educación especial**

Los padres deberán solicitar la evaluación de educación especial por escrito al director de Educación Especial o a cualquier otro cargo administrativo del distrito. El distrito responderá en los 15 días lectivos siguientes con la aceptación o declinación de la solicitud, una copia de sus derechos como padres y el impreso de autorización.

Si el distrito decide proceder con la evaluación inicial, deberá hacerla en los 45 días lectivos siguientes a la recepción de la autorización escrita de los padres. Si el alumno está ausente durante al menos tres días en ese periodo de tiempo, se ampliará el plazo para hacer la evaluación tantos días como haya faltado el alumno.

Si los padres entregan su solicitud de evaluación al menos 35 días lectivos antes del último día de clase del año, la escuela deberá hacer la evaluación y entregar el informe a los padres antes del 30 de junio. Sin embargo, si el alumno está ausente durante al menos tres días en ese periodo de evaluación, la escuela no tendrá obligación de hacer la evaluación antes del 30 de junio sino en el plazo de 45 días más los días de ausencia.

Una vez terminada la evaluación, la escuela deberá entregar una copia del informe a los padres. Encontrará más información sobre educación especial en el manual del distrito llamado *Guía para los padres sobre el proceso de admisión y revisión en educación especial*.

También puede solicitar la evaluación en persona, no necesariamente por escrito. En ese caso, el distrito debe seguir los mismos procedimientos y atenerse a las mismas normas de evaluación. Sin embargo, si no solicita la evaluación por escrito, el distrito no tendrá obligación de responder en los siguientes 15 días lectivos.

#### **Persona de contacto en las derivaciones de educación especial**

Consulte con el director del Departamento de Educación Especial en el 210-444-8103 si su hijo tiene dificultades de aprendizaje o desea que se le haga una evaluación de educación especial.

#### **Derivaciones a la Sección 504**

Todos los distritos escolares deben tener un sistema de evaluación y provisión de las medidas de apoyo establecidas en la Sección 504. Igualmente, tienen también que garantizar los derechos de los padres a revisar el expediente académico de sus hijos, a recibir notificaciones previas y participar o estar representados en las reuniones en las que se decidan medidas que afecten a sus hijos.

#### **Persona de contacto en las derivaciones a la Sección 504**

Si su hijo tiene problemas de aprendizaje o desea que le hagan una evaluación de la Sección 504, llame al 210-444-1024.

Las siguientes páginas de Internet contienen información sobre alumnos con discapacidad:

- Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process
- Partners Resource Network
- Special Education Information Center
- Texas Project First

#### **Notificación a los padres de los servicios de clases de apoyo**

El distrito informará todos los años a los padres de alumnos que no estén en educación especial de que ofrece clases de apoyo a los alumnos con problemas de aprendizaje.

#### **Alumnos de educación especial que viven con otros niños en edad escolar**

Si un alumno recibe servicios de educación especial en una escuela que no le corresponde por su zona de residencia, sus padres podrán solicitar los otros niños que vivan en el mismo hogar puedan asistir a esa misma escuela, si el grado que les corresponde se imparte en esa escuela. En tal caso, esos otros niños no tendrán derecho a usar el servicio de transporte del distrito. Hable con el director de la escuela sobre el servicio de transporte antes solicitar el traslado de escuela de los otros niños. Cláusula local FDB

**Alumnos cuya lengua materna no es inglés**

Un alumno podrá recibir determinados servicios de apoyo si su lengua materna no es el inglés y tiene dificultad para seguir la clase en ese idioma. Si el alumno cumple los requisitos para recibir estos servicios de apoyo, la Comisión de Evaluación del Nivel de Inglés decidirá qué clase de servicios se ofrecerán al alumno, como facilidades o modificaciones de los exámenes de clase o del estado.

**Alumnos con discapacidad mental o física y la Sección 504**

Los alumnos con alguna discapacidad mental o física que afecte significativamente su capacidad para realizar tareas diarias (definidas por la ley) y que no cumplan los requisitos de educación especial, podrán solicitar los servicios establecidos en la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. La Sección 504 prohíbe la discriminación por discapacidad. Una vez solicitada la evaluación del alumno, se forma una comisión que decide si el alumno puede beneficiarse las disposiciones de dicha sección. Cláusula FB

## **Sección II: Otra información de importancia**

Los temas tratados en esta sección están relacionados con los asuntos académicos, las actividades escolares, el funcionamiento de las escuelas. Si no encuentra la información que busca consulte con el director de la escuela.

### **Asistencia a clase**

Asistir con regularidad a clase es fundamental para sacar provecho de las explicaciones de clase, las actividades escolares y para seguir el hilo del día anterior. Las faltas de asistencia suponen una interrupción del proceso de aprendizaje, por tanto, los alumnos y sus padres deberían hacer un esfuerzo por evitar faltas innecesarias. Hay dos leyes del estado que regulan las faltas de asistencia escolar, una sobre la obligatoriedad de la asistencia a clase y otra sobre la asistencia necesaria para recibir los créditos académicos correspondientes. Más adelante se habla de ellas.

### **Asistencia obligatoria para alumnos mayores de 19 años**

Es obligatoria la asistencia a clase de los alumnos que hayan cumplido 19 años y se hayan matriculado voluntariamente. Si un alumno mayor de 19 años acumula más de cinco faltas de asistencia no justificadas en un mismo cuatrimestre el distrito podrá anular su matrícula. Los alumnos a los que se anule su matrícula tendrán prohibida la entrada en el recinto escolar. Cláusula FEA

### **Alumnos de 6 a 19 años**

Las leyes del estado establecen la escolaridad obligatoria para los niños de 6 a 19 años, así como cualquier curso intensivo, clases de apoyo, etc. a menos que la falta esté justificada o el alumno esté legalmente exento.

Las leyes del estado también establecen la asistencia obligatoria a las clases intensivas de lectura de kínder, primero y segundo. Se informará a los padres por escrito cuando se asigne a un alumno a estos cursos intensivos de lectura como resultado de la evaluación correspondiente.

Los alumnos también deberán asistir obligatoriamente a los cursos intensivos de lectura que se les asigne, antes o después de clase o durante el verano, en caso de que el alumno no supere los exámenes del estado.

### **Alumnos de prekínder y kínder**

También es obligatoria la asistencia de los alumnos matriculados en prekínder y kínder.

### **Exenciones de la asistencia obligatoria**

Las leyes del estado aceptan varias exenciones a la asistencia obligatoria siempre que el alumno se ponga al día con su trabajo de clase. Estas exenciones son:

- Festividades religiosas
- Citaciones ante un tribunal de justicia
- Trámites para obtener la ciudadanía estadounidense
- Citas con el médico (para el alumno o su hijo), incluidas las relacionadas con autismo (el alumno deberá traer una nota del médico al regresar a la escuela)
- Alumnos en familias de acogida temporal:
  - Para cumplir con algún servicio social ordenado por un tribunal de justicia
  - Para realizar cualquier otro servicio social ordenado por un tribunal de justicia que no se pueda hacer fuera del horario de clase

- Los alumnos de padres militares podrán faltar hasta cinco días para pasarlos con alguno de sus padres, padrastros o tutores legales que deban incorporarse a filas, estén de permiso o hayan regresado de un destino.

### **Alumnos de secundaria**

Además, se considerarán faltas justificadas cuando los alumnos de tercer y cuarto año de secundaria falten hasta dos días para ir a conocer una universidad, siempre que tengan la aprobación del director, sigan las normas de la escuela para demostrar que se ha hecho tal visita y recuperen el trabajo de los días que faltaron.

Se considerarán justificadas las faltas de asistencia de alumnos mayores de 17 años que tengan que ausentarse para hacer los trámites de solicitud de ingreso en las fuerzas armadas o la Guardia Nacional de Texas, siempre que la ausencia no supere los cuatro días y el alumno lo demuestre con documentación.

Se considerarán también justificadas hasta dos faltas de asistencia al año por los siguientes motivos:

- Cuando un alumno forme parte de una mesa electoral de votación anticipada (según la cláusula local FEA) si el alumno informa antes a sus maestros y tiene la autorización previa del director.
- Cuando un alumno forme parte de una mesa electoral y haga los trabajos necesarios para ponerse al día.

También se excusará la falta de asistencia de un alumno de 6º a 12º que falte a clase para dar el toque de silencio en un funeral militar con honores.

### **Incumplimiento de las normas de asistencia**

Los empleados de la escuela tienen obligación de investigar y denunciar las violaciones de las leyes de asistencia escolar. Se considerará una violación de las normas de asistencia faltar sin autorización a clase, a cursos intensivos o a las clases de apoyo. Estas ausencias se castigarán con las medidas disciplinarias correspondientes.

### **Faltas de asistencia de alumnos discapacitados**

Si un alumno discapacitado empieza a faltar a clase, se informará a la comisión de admisión y revisión o a la comisión de la Sección 504 para que deciden si hay que hacer otra evaluación del alumno o modificar su plan educativo individual.

### **Alumnos mayores de 19 años**

Después de la tercera falta sin justificar de un alumno mayor de 19 años, se le enviará una carta advirtiéndole de que el distrito suspenderá su matrícula si acumula más de cinco faltas sin justificar en un cuatrimestre. Como alternativa a esta carta de advertencia el distrito puede adoptar medidas de cambio de conducta.

### **Alumnos de 6 a 19 años**

Cuando un alumno de 6 a 19 años tenga tres faltas (de días completos o parciales) sin justificar en un periodo de cuatro semanas, la escuela le enviará una nota a sus padres para recordarles que es su obligación asegurarse de que su hijo asista a clase. La nota también les informará de que el distrito tomará medidas para evitar el absentismo escolar y les pedirá que se reúnan el director de la escuela.



Entre estas medidas están el plan para modificar la conducta del alumno, algún trabajo social que pueda hacerse en la escuela y consejería (dentro o fuera de la escuela). Podrán tomarse igualmente otras medidas que se consideren necesarias.

Si tiene alguna pregunta sobre las consecuencias de las faltas de asistencia de su hijo consulte con la persona encargada de las medidas de prevención del absentismo escolar en el distrito.

Un tribunal de justicia puede también tomar medidas contra los padres de un alumno que falte a clase deliberadamente. Se podrá presentar una denuncia con los padres si el alumno falta a clase sin justificación diez días completos o parciales en un periodo de seis meses de un mismo año escolar.

Si un alumno de 12 a 18 años tiene diez faltas (completas o parciales) sin justificar en un periodo de seis meses de un mismo año escolar, el distrito denunciará al alumno en un tribunal de absentismo escolar.

Cláusulas legales FEA y FED

### **Nivel de asistencia para recibir créditos académicos o calificación final (alumnos de kínder a 12º)**

Para recibir los créditos o nota final de una asignatura, los alumnos de kínder a 12º deberá asistir como mínimo al 90 % de los días de clase de esa asignatura. Si un alumno asiste del 75 % al 90 % de los días de clase, podrá recibir los créditos de esa asignatura si realiza un plan de trabajo de compensación aprobado por el director. Si un alumno está implicado en una actividad delictiva que se esté juzgando en un tribunal de justicia o de justicia juvenil, será necesaria también la aprobación del juez para que se le otorguen los créditos o calificación final de esa asignatura.

Si un asiste a menos del 75 % de los días de clase o no hace el trabajo de compensación aprobado por el director, se le remitirá a la comisión de asistencia. Cláusula FEC

Para recibir los créditos de una asignatura, el alumno debe asistir al 90 % de las clases. Si su asistencia no llega al 90 %, una comisión de asistencia decidirá si hubo circunstancias excepcionales que justifiquen las faltas y establecerá cómo puede recuperar los créditos equivalentes a esa asignatura. Cláusula FEC

Todas las faltas de asistencia, justificadas o no, se tendrán en cuenta al calcular el porcentaje mínimo de asistencia de cada asignatura. Para decidir si existen circunstancias atenuantes en cada caso, la comisión de asistencia tendrá en cuenta lo siguiente:

- Si el alumno entrega el trabajo de compensación, las razones de ausencia citadas en la sección **Exenciones de la asistencia obligatoria** se considerarán atenuantes a la hora de computar los días necesarios para obtener los créditos académicos o la nota final.
- Se empezarán a contar las faltas de los alumnos que vengan de otros distritos y los migrantes desde el momento en que se matriculen en el distrito.
- La comisión tomará su decisión sobre las faltas de asistencia pensando en el interés del alumno.
- La comisión tendrá en cuenta las faltas de asistencia por participar en actividades extracurriculares y las excusará según lo dispuesto en la cláusula local FM si el alumno compensó debidamente las clases perdidas.
- La comisión tendrá en cuenta la relevancia y autenticidad de los documentos presentados como justificación de las faltas de asistencia.
- La comisión tendrá en cuenta si las circunstancias por las cuales el alumno faltó a clase estaban fuera del control de su control o del de sus padres.
- La comisión tendrá en cuenta si el alumno ha entregado todos sus trabajos de clase, domina

Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood  
los contenidos curriculares de la asignatura y ha aprobado los exámenes.

- El alumno y sus padres podrán presentar a la comisión cualquier información relacionada con las faltas de asistencia y proponer otras formas de recuperar los créditos perdidos.

El alumno y sus padres podrán apelar la decisión de la comisión ante la junta directiva, según la cláusula local FNG.

El número de días que un alumno debe asistir a las clases de una asignatura para recibir los créditos o la nota final dependerá de si la clase es de un cuatrimestre o de año completo.

### **Parte de asistencia (para todos los grados)**

El sistema de control de asistencia de comunicará a los maestros, alumnos y padres antes de comenzar el curso.

### **Documentación por falta de asistencia (para todos los grados)**

Cuando un alumno falte a clase deberá entregar a su regreso una nota firmada por uno de sus padres explicando el motivo de la ausencia.

El encargado de asistencia de la escuela revisará las notas de los padres y decidirá si el motivo es aceptable. Si lo es, la falta se considerará justificada. Si no lo es, se marcará como injustificada.

Nota: A menos que una falta de asistencia esté justificada por motivos permitidos, el distrito no excusará ninguna falta de asistencia, incluso si los padres entregan una nota explicativa.

### **Falta de asistencia por motivos médicos (todos los grados)**

Si un alumno falta a clase por enfermedad más de tres días lectivos seguidos, el director o la comisión de asistencia podrán pedirle que presente una carta del médico o la clínica explicando la situación y justificando las faltas por motivos de salud. De lo contrario, se considerarán faltas injustificadas y, por tanto, una violación de las leyes de asistencia escolar del estado.

Si un alumno empieza a faltar a clase con frecuencia, el director o la comisión de asistencia podrán pedirle que presente una carta de su médico explicando los motivos de las ausencias después de la primera falta, para considerar así las ausencias como justificadas. Cláusula local FEC

### **Licencia de conducir (solo alumnos de secundaria)**

Los alumnos de 16 a 18 años que soliciten una licencia de conducir deberán entregar al Departamento de Seguridad Pública de Texas una autorización escrita de sus padres para consultar sus faltas de asistencia a clase. Puede pedir el impreso de verificación de matrícula y el informe de asistencia en la secretaría de la escuela. Entregue este impreso junto con la solicitud de la licencia de conducir.

### **Responsabilidad legal del distrito en cumplimiento de las leyes estatales y federales (todos los grados)**

El distrito de Edgewood y todas sus escuelas están sujetos a ciertas normas estatales y federales. En cumplimiento de esas normas, la Agencia de Educación de Texas hace públicos varios informes relacionados con cada distrito:

- Informe de resultados académicos del distrito.
- Informe de resultados de cada escuela
- Informe de gestión económica
- Otra información compilada por la Agencia de Educación de Texas para la calificación del

Esta información se puede encontrar en la página de Internet del distrito [www.eisd.net](http://www.eisd.net). También puede pedir una copia impresa en la oficina central del distrito.

Podrá encontrar más informes de la Agencia sobre todos los distritos del estado en su división de informes de resultados y en su página de Internet.

### **Examen de aptitud de las fuerzas armadas**

Se ofrecerá a los alumnos de los grados 10, 11 y 12 que hagan el examen de aptitud para ingresar en las fuerzas armadas y podrán hablar con un reclutador militar.

Consulte con el director de la escuela de su hijo para más información.

### **Acoso escolar (para todos los grados)**

La sección 37.0832 del código de educación define el acoso escolar como el acto o actos cometidos por uno o más estudiantes contra otro con la intención de aprovechar la desigualdad de poder entre ellos y en el que se usan expresiones escritas u orales y se incurre en acciones que tienen las siguientes características:

- Tienen o tendrán el efecto de causar un daño físico al alumno o a su propiedad, o le hará temer por tal daño físico o a su propiedad
- Es lo suficientemente serio y constante para que la víctima se sienta intimidada y amenazada
- Altera física y significativamente el orden en la escuela o el aula
- Viola los derechos de la víctima en la escuela

Otra variedad de acoso o intimidación es la que se hace por medios electrónicos de comunicación, como teléfonos, computadoras, cámaras, correo electrónico, mensajes de texto, páginas web y otros medios de comunicación mediante Internet, según la sección 37.0832 del código de educación de Texas.

El distrito tiene obligación de establecer normas que prevean las siguientes situaciones:

- Acoso o intimidación que se produzca en una propiedad del distrito o en alguna actividad escolar, dentro o fuera del distrito.
- Acoso o intimidación que se produzca en un autobús de transporte escolar.
- Acoso o intimidación por medios electrónicos de comunicación que se produzca en una propiedad del distrito o en alguna actividad escolar y altere el curso normal de las clases o actividades escolares.

El acoso o intimidación está prohibido por el distrito. Pueden ser actos de acoso los siguientes: las novatadas, amenazas, burlas, engaños, confinamiento, agresión, demanda de dinero, destrucción de la propiedad, robo, insultos, difundir rumores falsos y el aislamiento social de la víctima.

Si un alumno está siendo víctima de acoso o intimidación o conoce un caso de acoso contra otro alumno, es muy importante que informe al maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito lo antes posible. La dirección investigará las acusaciones de acoso. Igualmente, informará a los padres de la víctima y del agresor. También se podrán denunciar incidentes de acoso en la página de Internet del distrito, en el enlace *Edgewood Alert*.

Si como resultado de la investigación se determina que hubo acoso, la dirección tomará las medidas disciplinarias correspondientes e informará a la policía si es necesario. Incluso si las acciones denunciadas no se consideran acoso, la dirección podría adoptar medidas de castigo. La escuela ofrecerá servicios de

Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood  
consejería a todos los alumnos implicados: agresores, víctimas y testigos.

Se prohíbe tomar represalias contra cualquier alumno que denuncie el acoso o intimidación entre los jóvenes.

Por recomendación de la dirección, la junta directiva podrá cambiar al alumno causante de acoso a otra clase de la misma escuela. También podría trasladarse a otra escuela del distrito, previa consulta con sus padres. Los padres de la víctima de acoso pueden solicitar que se traslade a su hijo a otra clase o a otra escuela del distrito.

Puede pedir una copia impresa de las normas y procedimientos a seguir en caso de acoso o intimidación entre alumnos al director de la escuela o al superintendente. También está disponible en la página de Internet del distrito y al final de este manual.

Si la víctima o sus padres no están de acuerdo con el resultado de la investigación podrán apelar según el procedimiento de la cláusula local FNG.

### **Estudios técnicos y profesionales (solo alumnos de secundaria)**

El distrito ofrece una serie de cursos técnicos en diversas profesiones, como Arquitectura y Construcción, Arte, Imagen y Sonido, Educación y Formación Profesional, Ciencias de la Salud, Hostelería y Turismo, Servicios Sociales, Tecnología de las Comunicaciones, Derecho, Seguridad Pública, Manufactura, Mercadotecnia, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, Transporte, Distribución y Logística. El ingreso en estos cursos depende del interés del alumno, su aptitud, edad, grado y las plazas disponibles.

Edgewood ofrece las especialidades de Negocios y Empresa, Servicios Públicos y STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

Es norma del Distrito Escolar de Edgewood no discriminar por motivos de raza, religión, color, país de origen, sexo, edad o discapacidad en sus cursos, servicios y actividades, tal como dispone el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y sus enmiendas, el Título IX de la Ley de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y sus enmiendas.

El distrito garantiza que los alumnos que no hablen bien inglés tengan igual oportunidad de acceso a estos y otros cursos.

### **Comidas en la clase (para todos los grados)**

Aunque no está prohibido que los niños traigan comida de fuera en las actividades escolares o a las fiestas de cumpleaños de clase, recuerde que otros niños pueden ser alérgicos a ciertos alimentos. Por tanto, es imprescindible que hable con el maestro de clase antes de traer nada. En ocasiones, la escuela o la clase de su hijo celebrará fiestas en las que habrá comida. En ese caso informaremos a los padres que deseen traer comida sobre los alimentos que deben evitar por las alergias.

### **Maltrato y abuso sexual infantil (para todos los grados)**

El distrito dispone de un plan de acción en caso de maltrato o abuso sexual infantil. Los padres deben conocer los signos de maltrato y abuso sexual. El abuso sexual se define en el código familiar de Texas como una acción de naturaleza sexual que resulte perjudicial para la salud mental, el equilibrio emocional o la salud física del menor, así como permitir que se cometan actos sexuales con un menor. Es ilegal poseer pornografía infantil o enseñársela a un niño. Cualquier persona que sospeche que un menor ha sido víctima de acoso sexual o maltrato tiene la obligación legal de

informar de sus sospechas a la policía o al Servicio de Protección de Menores.

Algunas señales de haber sufrido abuso sexual son, por ejemplo, caminar o sentarse con dificultad, dolor en la zona genital y dolor de estómago o de cabeza. Puede ser también sospechoso que el niño diga palabras de contenido sexual, juegue o simule alguna actividad sexual con adultos, tenga miedo a quedarse solo con adultos de un sexo particular o se comporte de manera sexualmente sugerente. Otros síntomas emocionales pueden ser ausencia, depresión, dificultad para dormir, alteración de los hábitos de comida y problemas escolares.

Los niños que hayan sido víctimas de abuso o maltrato deberán buscar la ayuda de una persona adulta en la que confíen. Como padre o persona adulta a la que un niño confiese haber sido víctima de abuso sexual, recuerde que esta clase de confesiones requieren más discreción y confidencialidad que aquellas relacionadas con maltratados o abusos físicos. Es importante que calme al niño y lo reconforte ya que éste le da su confianza para confesar los hechos. Dígale que ha hecho bien en contarle su problema.

Si su hijo ha sido víctima de abuso sexual o maltrato, hable con el director o el consejero de la escuela. Ambos le darán información sobre dónde y cómo conseguir la atención psicológica de un profesional. El Departamento de Servicios Familiares y de Protección del Menor del Estado de Texas ofrece servicios de asesoramiento familiar. Consulte la siguiente página de Internet para conocer los servicios del condado: <http://www.dfps.state.tx.us/training/reporting/default.asp>. Las siguientes páginas de Internet le ayudarán a conocer mejor el problema del abuso sexual y el maltrato infantil:

- Child Welfare Information Gateway Factsheet
- KidsHealth, For Parents, Child Abuse
- Texas Association Against Sexual Assault, Resources
- Texas Attorney General, What We Can Do About Child Abuse Part 1
- Texas Attorney General, What We Can Do About Child Abuse Part 2

Si conoce un caso de abuso sexual o maltrato infantil dirija su denuncia a:

Servicios de Protección de Menores del Departamento de Servicios Familiares del Estado de Texas, teléfono 1-800-252-5400 o en [www.txabusehotline.org](http://www.txabusehotline.org)

### **Clasificación de clase (solo alumnos de secundaria)**

Para seleccionar a los alumnos que darán los discursos de bienvenida y despedida en la ceremonia de graduación y para otorgar premios y becas se tendrán en cuenta las calificaciones medias.

La cláusula local EIC contiene las normas específicas sobre los siguientes puntos:

- Selección de los alumnos que darán los discursos de bienvenida y despedida en la ceremonia de graduación
- La transferencia de créditos
- La ponderación de créditos

### **Horario de clase (solo alumnos de secundaria)**

Todos los alumnos deberán asistir el horario completo de clase todos los días lectivos. El director podrá establecer excepciones para los alumnos de 9º, 10º, 11º y 12º que reúnan ciertos requisitos y tengan la autorización de los padres para no asistir a clase el día completo.

### **Admisión en universidades (solo alumnos de secundaria)**

Los alumnos que terminen la secundaria entre el mejor 10 % (en algunos casos el 25 %) de las

calificaciones serán admitidos automáticamente en cualquier carrera universitaria de cuatro años en una universidad pública de Texas durante los dos años siguientes a su graduación, siempre que el alumno cumpla las siguientes condiciones:

- Terminar la secundaria con el plan de estudios de graduación con honores (es obligatorio para graduarse que todos los alumnos cursen al menos una especialidad y aprueben la asignatura de Álgebra II como una de las cuatro materias obligatorias de matemáticas)
- Superar los exámenes preparatorios del ACT o lograr al menos 1500 puntos de 2400 en el examen SAT

Además, el alumno deberá presentar una solicitud de admisión dentro del plazo establecido por la universidad. La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número alumnos automáticamente admitidos hasta el 75 % de sus nuevas plazas. En cuanto a los alumnos que se matriculen en el cuatrimestre de verano u otoño de 2020, la universidad admitirá automáticamente solo al 6 % de los alumnos con mejores calificaciones de secundaria que reúnan los requisitos mencionados más arriba. Las solicitudes de los demás alumnos que no pertenezcan a este grupo se procesarán según el sistema habitual de admisión. Si una universidad admite automáticamente al 25 % de los alumnos con mejores calificaciones de secundaria, las condiciones mencionadas arriba también se les aplicarán. Alumnos y padres deberán consultar con los consejeros escolares para más información sobre el proceso de admisión automática, solicitud y plazos.

### **Cursos de créditos preuniversitarios**

Los alumnos de secundaria podrán obtener créditos preuniversitarios de las siguientes formas:

- Matriculándose en su escuela en los cursos diseñados especialmente para tal efecto, como los cursos de créditos preuniversitarios, los cursos avanzados, el bachillerato internacional y los cursos preparatorios para la universidad.
- Matriculándose en los cursos avanzados o de créditos preuniversitarios en la red de cursos por Internet de Texas.
- Matriculándose en los cursos que se imparten en colaboración con la Universidad Texas en San Antonio, Alamo Community Colleges y la Universidad de Texas en Austin.
- Matriculándose en cursos que se imparten en otras universidades.
- Matriculándose en ciertos cursos de carreras profesionales y técnicas.

Todos estos cursos tienen requisitos y condiciones de matriculación. Consulte con el consejero de la escuela para más información. Según el grado en que esté el alumno y la asignatura, es posible que deba aprobar el examen de fin de curso para poder graduarse.

Recuerde que no todas las universidades reconocen estos créditos obtenidos en secundaria. Infórmese antes sobre la universidad a la que piensa asistir su hijo para saber si los reconocen o no.

### **Llamadas automáticas de emergencia**

El distrito utilizará el número de teléfono de los padres que tengamos en nuestra base de datos para llamarlos en caso de emergencia, personalmente o en un mensaje grabado. Una emergencia puede ser, por ejemplo, si los niños van a salir de clase antes de tiempo, si entrarán más tarde por la mañana debido al mal tiempo o si hay algún problema de seguridad. Es muy importante que nos informe si cambia de número de teléfono.

### **Notificaciones no urgentes**

La escuela de su hijo le pedirá su número de teléfono y dirección de correo electrónico para informarle de cualquier cosa que le suceda a su hijo y notificarle sobre las actividades escolares y del distrito. Si durante el curso cambia usted de número de teléfono, infórmenos cuanto antes. El distrito y la escuela envían frecuentemente mensajes grabados, de texto y de correo electrónico para mantener informados a los padres sobre cualquier cambio o notificación de importancia. Puede que su compañía de teléfono le cobre por los mensajes recibidos. Si desea utilizar algún medio de comunicación específico con la escuela, consulte con el director.

### **Quejas y reclamaciones**

El procedimiento habitual para presentar una queja o reclamación a la escuela es por teléfono o pidiendo una reunión con el maestro o el director. Para aquellos asuntos que los padres deseen tratar de forma diferente, la junta directiva ha establecido normas y plazos específicos en su cláusula local FNG. Pídale al director o al superintendente una copia de estas normas si lo necesita. También las encontrará en la página de Internet del distrito.

En general, el alumno o sus padres deberán presentar su queja por escrito y solicitar una reunión con el director de la escuela. Si los padres no quedan satisfechos después de seguir este procedimiento podrán pedir una reunión con el superintendente. Si después de esa reunión aún no quedan satisfechos podrán presentar su queja ante la junta directiva.

### **Conducta**

#### **Aplicación de las normas escolares**

Como dispone la ley, la junta directiva hará cumplir el reglamento de conducta de este manual, que regula la conducta de los alumnos del distrito dentro y fuera de la escuela y establece los castigos por incumplir dichas normas. Según el reglamento de conducta el distrito tiene autoridad para disciplinar a un alumno. Los alumnos y sus padres deberán conocer bien las normas del reglamento de conducta, así como otras normas de clase y de la escuela. En los cursos de verano se seguirán aplicando tanto el manual de normas como el reglamento de conducta del año escolar anterior, a menos que el distrito los modifique para los cursos de verano.

#### **Coordinador de conducta de la escuela**

Por ley, todas las escuelas deben tener un coordinador de conducta que aplique las medidas disciplinarias y castigos que crea necesarios por mala conducta.

#### **Alteración del orden**

No se permitirá que los alumnos alteren el orden en la escuela, lo cual se considera un delito menor. Las alteraciones del orden según la ley son las siguientes:

- Obstaculizar la entrada o salida de personas o su movimiento por los pasillos en un edificio del distrito sin autorización.
- Impedir la realización de actividades escolares tomando el control de parte o todo el edificio.
- Uso de la fuerza, la violencia o amenazas para impedir la participación en una asamblea escolar.
- Uso de la fuerza, la violencia o amenazas para alterar el orden en una asamblea escolar.
- Obstaculizar el movimiento de personas en una entrada o salida de una instalación del distrito.
- Uso de la fuerza, la violencia o amenazas para impedir que otros accedan o salgan de las instalaciones del distrito sin autorización.
- Alteración del orden en la clase o en actividades escolares en una propiedad del distrito o a

Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood  
menos de 500 pies de distancia. Se considera alteración del orden lo siguiente: hacer ruidos molestos, tratar de persuadir a otro alumno de que falte a clase (o a una actividad escolar) o impedir que asista, entrar en un aula sin autorización para gritar insultos u otro cometer otra falta de conducta.

- Obstaculizar el transporte de alumnos en los autobuses del distrito.

### **Actividades escolares**

Las reglas de la escuela son de aplicación en todas las actividades escolares. Los invitados a estas actividades deberán respetar igualmente estas reglas. Los alumnos que tengan invitados serán responsables del comportamiento de sus invitados. Los invitados deben identificarse antes de acceder a las actividades escolares. Los alumnos que asistan a las actividades escolares deberán informar a sus padres si se va de una actividad escolar antes de acabar. Una vez que se haya ido no podrá regresar.

Si desea acompañar a los niños en alguna actividad escolar consulte con la dirección de la escuela.

### **Servicios de consejería**

#### **Consejería académica**

Los alumnos y sus padres podrán pedir a los consejeros escolares, maestros y al director información sobre los cursos que se ofrecen, los requisitos de graduación y los cursos de graduación acelerada. En primavera, los alumnos de 7º a 12º recibirán información anticipada sobre la oferta de cursos del año siguiente.

Con el objetivo de planificar sus estudios, los alumnos deberán hablar con los consejeros sobre sus planes de matriculación en secundaria de manera que reciban la mejor preparación posible para la universidad u otros estudios profesionales. El consejero le dará información sobre los exámenes de ingreso y los plazos de solicitud, así como los requisitos de admisión directa en las universidades públicas, financiación de estudios superiores, alojamiento y becas.

#### **Escuelas Primarias e intermedias**

El consejero escolar está a disposición de los padres y alumnos para orientarles sobre los estudios universitarios, las condiciones académicas que debe reunir y cómo financiar los estudios. En 7º u 8º grado los alumnos recibirán información sobre cómo prepararse para los estudios de secundaria y superiores.

#### **Escuelas secundarias**

Cada año, se informará a los alumnos de secundaria sobre las materias optativas del año siguiente, las especialidades profesionales que ofrece el distrito y las carreras universitarias.

El consejero escolar les informará sobre los exámenes de ingreso en las universidades y los plazos de inscripción, las condiciones de admisión directa, las becas y las ayudas económicas que pueden solicitar. También puede informar a los alumnos sobre la incorporación al mercado de trabajo al acabar la secundaria y cómo obtener certificaciones y licencias profesionales.

#### **Consejería personal**

El consejero escolar atenderá a los alumnos con problemas personales de todo tipo, como asuntos familiares, sociales, emocionales o consumo de drogas. El consejero escolar dispone de información sobre organizaciones sociales que ofrecen diversos servicios que pueden ser de utilidad. El consejero puede también proporcionarle información sobre qué hacer en caso de que su hijo tenga problemas de salud mental.



### **Consejería en grupo**

El personal del Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante también realiza sesiones de consejería en grupo. Se pedirá permiso por escrito a los padres antes de incluir a un alumno en estas sesiones. Se darán por concedidos los permisos para todos los demás servicios de consejería si firma el recibo de entrega de este manual. Si no desea que su hijo/a reciba alguno de estos servicios comuníquese con el consejero de la escuela.

### **Créditos (solo alumnos de secundaria)**

Los alumnos de los grados 9º a 12º recibirán los créditos correspondientes a un curso solamente si su calificación final es de 70 como mínimo. Para un curso de dos cuatrimestres (1 crédito), la media de las calificaciones de los dos cuatrimestres deberá ser de 70 como mínimo. Si esta media es menos de 70 deberá volver a matricularse del cuatrimestre que no aprobó.

### **Créditos por examen si el alumno ha tomado el curso (para todos los grados)**

El consejero de la escuela o el director decidirán si el alumno puede hacer un examen equivalente para recuperar los créditos no obtenidos. La nota en este examen debe ser al menos de 70 para obtener los créditos de la materia. La Comisión de Asistencia también podría darle al alumno la oportunidad de examinarse para obtener los créditos de esa materia. Cláusula local EHDB

### **Créditos por examen de materias avanzadas o cursos intensivos si el alumno no ha tomado el curso**

Un alumno podrá hacer un examen para obtener los créditos correspondientes de un curso para el que no ha recibido clases previamente o para acelerar el paso al siguiente curso. Las fechas de estos exámenes del curso 2020-21 se publicarán en la página de Internet del Departamento de Servicios de Apoyo al Estudiante.

La única excepción a las fechas publicadas será cuando el examen lo administre otra entidad o si un alumno sin hogar o en un hogar de acogida temporal solicita una fecha diferente. Si es otra entidad la que administra el examen, el alumno y el distrito deberán someterse a la fecha establecida por la otra entidad. El alumno solo podrá hacer el examen una vez dentro del plazo de examinación que le ofrezca el distrito.

Los alumnos que deseen hacer estos exámenes deberán hablar con el consejero escolar para inscribirse al menos con 30 días de antelación a la fecha prevista. Cláusula EHDC

### **Paso acelerado al curso siguiente para alumnos de primaria**

Se podrá acelerar el paso al grado siguiente de un alumno si sus calificaciones son al menos de 80 en los exámenes de lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y ciencias sociales. Para ello deberá tener la recomendación del distrito y la aprobación escrita de sus padres.

### **Alumnos de 6º a 12º**

Los alumnos de 6º a 12º recibirán los créditos de cada asignatura si obtienen una nota mínima de 80 en el examen, una calificación mínima a escala de 50 en el examen CLEP o una nota mínima de 3 en el examen de créditos preuniversitarios. Los alumnos de secundaria solo podrán hacer dos veces el examen para obtener créditos académicos. Si no alcanza la nota necesaria en el examen de una asignatura antes del comienzo del curso, deberá matricularse en esa asignatura.

### **Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias (para todos los grados)**

En el distrito tenemos la convicción de que la violencia entre novios, la discriminación, el acoso y las represalias son situaciones evitables y que no contribuyen a crear el adecuado ambiente de estudio y

trabajo escolares. Los alumnos deberán tratarse mutuamente y a los empleados con respeto y cortesía, y evitarán la agresividad y el insulto. Igualmente, los empleados del distrito tratarán a los alumnos de la misma forma.

La junta directiva ha establecido normas que prohíben la conducta descortés o inadecuada, basada en discriminaciones por el color, la raza, religión, sexo, país de origen, discapacidad y otros criterios ilegales de discriminación. Cláusula local FFH

### **Violencia entre novios**

La violencia entre novios tiene lugar cuando una persona que está (o ha estado) en una relación sentimental (casados o no) con otra agrede a su pareja física, sexual, verbal o emocionalmente. Este tipo de comportamiento agresivo se considera acoso si se produce constantemente y su gravedad afecta negativamente a la capacidad del alumno para continuar sus estudios con normalidad, genera intimidación, amenazas, hostilidad y es ofensivo o insultante.

Un ejemplo de violencia entre novios es cuando un alumno es víctima de agresiones físicas, sexuales, insultos, degradaciones, amenazas a él o a su familia o amigos, daños a la propiedad personal, amenazas de suicidio u homicidio si termina una relación sentimental, intentos de aislar al alumno de sus amigos o familia, persecución, etc.

### **Discriminación**

Discriminación es cualquier acción sobre un alumno condicionada por su raza, color de piel, religión, sexo, identidad sexual, orientación sexual, país de origen, discapacidad, edad u otro criterio prohibido por la ley que le afecte negativamente.

### **Acoso escolar**

El acoso escolar es cualquier acción agresiva y constante en hechos o palabras en perjuicio de un alumno que afecte negativamente su rendimiento escolar o interfiera en su derecho a beneficiarse de las actividades escolares. Son ejemplos de acoso escolar la intimidación, las amenazas y hostilidades, los insultos y agresiones.

Se consideran acoso escolar, entre otros, los insultos y comentarios vejatorios por motivos religiosos, acento, color de piel o discapacidad, las amenazas e intimidaciones, los insultos y rumores falsos, las agresiones físicas, los grafitos y mensajes escritos de carácter racista y prejuicioso u otro tipo de agresión, robo o daño a la propiedad.

### **Acoso sexual**

Está prohibido que los empleados, voluntarios y alumnos acosen sexualmente a otros alumnos.

Entre otros ejemplos, se considera acoso sexual tocar los genitales de otra persona u obligarle a tener un contacto físico de naturaleza sexual, hacer insinuaciones sexuales, bromas y conversaciones de contenido sexual y cualquier otra acción o comunicación con motivación sexual.

No se considera acoso sexual cuando un empleado o voluntario tiene un contacto físico necesario u oportuno con un alumno que no es de naturaleza sexual, como consolarlo con un abrazo o tomarle de la mano. Cualquier relación sentimental o sexual entre alumnos y empleados está prohibida, incluso si es consensual.

Son ejemplos de acoso en razón del sexo del alumno aquellos actos que ridiculicen los aspectos que caracterizan su sexo o la carencia de estos aspectos. Por ejemplo: chistes o bromas, insultos,

difamaciones o rumores falsos, agresión física, amenazas o intimidaciones y cualquier otra conducta violenta como robo o daños a la propiedad.

### **Represalias**

Está prohibido tomar represalias contra cualquier persona que denuncie de buena fe casos de discriminación, acoso y violencia entre novios. También están prohibidas las represalias contra personas que estén colaborando en una investigación por discriminación o acoso. Si una persona hace una falsa denuncia, da falso testimonio o se niega a colaborar en una investigación, será castigada según las normas de disciplina del distrito.

Son ejemplos de represalias las amenazas, difundir rumores, el aislamiento social, la agresión, los daños a la propiedad, los castigos injustificados o reducir la nota de un alumno sin motivo. No se consideran represalias las pequeñas bromas sin mala intención.

### **Procedimiento de denuncias**

Los alumnos que sean víctimas de violencia por parte de su pareja, de discriminación, acoso o represalias deberán informar inmediatamente a su maestro, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres también pueden denunciar la situación en nombre de su hijo. Cláusula local FFH

Una vez recibida la denuncia de los actos prohibidos por la cláusula FFH, el distrito decidirá si la acusación, de ser cierta, constituye una violación de dicha cláusula. En caso negativo, el distrito decidirá si la acusación, de ser cierta, constituye una violación de la cláusula FFI que define los casos de acoso e intimidación escolar. Si los actos denunciados violan ambas cláusulas del distrito se iniciará una investigación de acoso escolar.

El distrito informará inmediatamente a los padres del alumno que haya sido víctima de estos actos prohibidos realizados por un adulto asociado con el distrito. Si hay otro alumno implicado en el caso, el distrito informará a los padres del alumno que haya sido víctima de estos actos prohibidos por la violación de la cláusula local FFH.

### **Investigación de una denuncia**

El distrito respetará la privacidad de los alumnos. Sin embargo, deberá divulgar cierta información cuando se esté investigando un caso. Las denuncias de actos prohibidos, como el acoso escolar, la violencia entre novios, la discriminación y las represalias, serán investigadas inmediatamente.

Si la policía ya está investigando el caso y solicita al distrito retrase su investigación, lo hará y reanudará el proceso cuando termine la investigación de la policía.

Durante el curso de la investigación, el distrito tomará medidas temporales si se considera necesario.

Si como resultado de la investigación se determina que el alumno ha cometido actos no permitidos, se le aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes, incluso si los actos de los que se le acusa no son ilegales.

Todas las partes implicadas serán informadas del resultado de la investigación, dentro de los límites que marca la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

Si un alumno o sus padres no están satisfechos con el resultado de una investigación podrán apelar, en cumplimiento de la cláusula local FNG.

## **Discriminación**

[Lea **Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias**]

### **Publicación de materiales y documentos hechos en la escuela (para todos los grados)**

Las publicaciones hechas por y para la escuela (carteles, folletos, etc.) se pueden publicar con el permiso previo del director o el maestro.

Todas las publicaciones de la escuela se harán bajo la responsabilidad del maestro y el director.

### **Material no escolar hecho por los alumnos**

Los alumnos deberán tener el permiso del director antes de distribuir o hacer públicas más de diez copias de material escrito, folletos, fotografías, dibujos, peticiones, vídeo, grabaciones, carteles u otro medio audiovisual creado sin supervisión de algún maestro. Cualquier trabajo no escolar deberá incluir el nombre del patrocinador u organización patrocinadora. El director tomará una decisión sobre el permiso antes de dos semanas.

El director podrá decidir dónde se expondrán los trabajos no escolares de los alumnos. Cláusula local FNAA

Un alumno puede apelar la decisión del director según la cláusula local FNG. Los alumnos que expongan trabajos no escolares sin aprobación del director serán castigados según las normas del reglamento de conducta del distrito y se confiscarán sus trabajos.

### **Vestimenta y aspecto personal (para todos los grados)**

El distrito tiene derecho a establecer las normas de vestimenta y aspecto general de sus alumnos. Las normas del distrito prohíben el uso de prendas de vestir que a juicio del director puedan alterar o interferir en el curso normal de las actividades escolares. Cláusula local FNCA

1. Está prohibido llevar ropa con imágenes, emblemas y mensajes que:
  - a. sean indecentes, ofensivos, vulgares, obscenos, satánicos o con doble sentido,
  - b. que anuncien o representen tabaco, bebidas alcohólicas, drogas o sustancias prohibidas,
  - c. que estén relacionados con pandillas juveniles violentas o agrupaciones secretas.
2. El aspecto, vestuario y aseo personal de los alumnos no deben afectar al ritmo normal de las clases y deben cumplir con las siguientes normas mínimas:
  - a. La ropa no debe ser sugerente, indecente o inapropiada. Están prohibidas las prendas transparentes, sin tirantes o que dejen la espalda al descubierto.
  - b. Los alumnos usarán ropa interior debajo de la indumentaria y no como vestimenta en sí.
  - c. No se permitirán camisas ni camisetas de media altura. Han de cubrir hasta la cintura. Si una camisa o camiseta llega a media altura con los brazos levantados se pedirá al alumno que se cambie de ropa.
  - d. Los pantalones cortos y faldas no deben mostrar más cuatro pulgadas por encima de la rodilla. Los niños de 3° a 5° deberán vestir prendas que al menos cubran desde la mitad del muslo. No se permitirán pantalones deportivos.
  - e. Las prendas sin mangas deben cubrir lo suficiente y no deben mostrar la ropa interior. No están permitidas las camisetas de básquetbol ni similares.
  - f. No está permitido llevar pañuelos en la cabeza.
  - g. Está prohibido llevar sombrero, gorra o cualquier prenda que cubra la cabeza en las escuelas y en los autobuses, a menos que lo apruebe el director.
  - h. No están permitidas las botas con puntera de metal.

- i. No se pueden llevar gafas de sol dentro de las instalaciones a menos que se haga por indicación médica. Tampoco está permitido llevar lentes de contacto de colores.
  - j. Se permitirán los adornos corporales metálicos con perforaciones en la piel. Los tatuajes no deberán estar visibles.
  - k. Las camisas y camisetas deberán estar metidas por dentro del pantalón o falda. Si estas caen más de cuatro pulgadas por debajo de la cintura, en caso de las camisetas deportivas, también deberán meterse por dentro del pantalón.
  - l. Los pantalones de tallas grandes que caigan o queden demasiado holgados están prohibidos. Los pantalones deben ajustarse a la cintura del cuerpo y ser de la talla adecuada. Tampoco deben tocar el suelo ni remangarse.
  - m. Las gabardinas están prohibidas.
  - n. Las mochilas deberán ser del tipo que quieran los alumnos, pero se podrán registrar en cualquier momento si levantan sospechas.
  - o. No están permitidas las cadenas ni los cinturones que cuelguen.
  - p. No se permite que varios alumnos lleven ropa similar como signo de pertenencia a pandillas juveniles violentas.
3. Tanto niños como niñas deben llevar el cabello bien arreglado. No están permitidos los peinados y colores llamativos.

Si un director estima que el aspecto de un alumno incumple las reglas se le dará oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no lo hace se le castigará el resto del día o hasta que sus padres o alguien le traiga la ropa aceptada. Si se viola repetidamente el código de vestimenta se tomarán medidas disciplinarias más duras, de acuerdo con el reglamento de conducta.

### **Uniformes**

Llevar uniforme será voluntario en **las escuelas primarias** de Edgewood ISD. El uniforme será el siguiente:

- Niñas: Polo blanco o blusa blanca de manga corta (o larga) con cuello. Falda o pantalón corto (o largo) de color azul marino o caqui
- Niños: Polo blanco de manga corta (o larga) con cuello. Pantalón corto (o largo) de color azul marino o caqui

Los uniformes son voluntarios también en **las escuelas intermedias** de Edgewood ISD. La indumentaria será la siguiente, si el alumno decide vestir de uniforme:

- Niñas: Polo blanco o blusa blanca de manga corta (o larga) con cuello o camisa del color de la escuela con su emblema. Falda o pantalón corto (o largo) de color azul marino o caqui
- Niños: Polo blanco de manga corta (o larga) con cuello o camisa del color de la escuela con su emblema. Pantalón corto (o largo) de color azul marino o caqui

Los pantalones pueden tener bolsillos en el frente y por detrás (hasta un total de cuatro). Los pantalones del tipo carpintero, sudadera o prendas de una sola pieza no están permitidas. Toda la ropa que se lleve en la escuela debe respetar las especificaciones del distrito al respecto.

### **Delegación de autoridad**

El director de la escuela puede cambiar el uniforme con el permiso previo del superintendente. El director recibirá la opinión de la comisión correspondiente de su escuela. El director informará a los padres y alumnos sobre la decisión al menos 90 días antes de que el nuevo uniforme sea obligatorio. La decisión final sobre la aplicación de las normas de vestuario y aspecto personal la tomará el director.

## **Aparatos electrónicos y otras tecnologías (para todos los grados)**

### **Tenencia y uso de aparatos de comunicaciones como teléfonos móviles**

Por motivos de seguridad el distrito permite a los alumnos tener teléfonos móviles en la escuela. Sin embargo, deberán permanecer apagados durante el horario de clase y los exámenes, a menos que tengan permiso para usarlo con fines educativos. Para usar otros aparatos de comunicaciones como computadoras portátiles y tabletas, deberán tener permiso.

Está prohibido usar teléfonos móviles u otros aparatos con cámara fotográfica dentro de los vestuarios y los baños de la escuela o de otras instalaciones donde se desarrollen actividades escolares.

El director confiscará cualquier aparato que se use sin autorización durante el horario escolar. Los padres podrán retirar el aparato pagando 15 dólares de multa.

La escuela se deshará de los aparatos confiscados que no sean retirados por los padres dentro del plazo determinado por la ley. Cláusula FNCE

En algunas circunstancias la ley permite que cierto personal autorizado del distrito registre a un alumno en busca de aparatos de comunicaciones personales. Cláusula FNF

Las medidas disciplinarias de castigo se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de conducta. El distrito no será responsable del robo, daño o pérdida de los aparatos de comunicaciones personales

### **Tenencia y uso de otros aparatos electrónicos**

Excepto en los casos descritos más abajo, no se permitirán aparatos reproductores o grabadores de música o vídeo, DVD, cámaras, juegos, lectores digitales u otros aparatos electrónicos en la escuela, a menos que se tenga permiso. Sin este permiso, los maestros confiscarán los aparatos que encuentren y se los entregarán al director, que decidirá si devolver el aparato al alumno al final del día o llamar a sus padres para que lo recojan. Cláusula FNF

En algunas circunstancias la ley permite que cierto personal autorizado del distrito registre a un alumno en busca de aparatos de comunicaciones personales.

Las medidas disciplinarias de castigo se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de conducta. El distrito no será responsable del robo, daño o pérdida de los aparatos de comunicaciones personales.

### **Uso educativo de aparatos de comunicaciones**

En algunos casos se permitirá que los alumnos utilicen aparatos de comunicaciones personales en la escuela con propósitos educativos. Para ello deberán tener antes permiso y firmar un acuerdo con la escuela sobre las normas de uso. Cuando los alumnos tengan un aparato de comunicaciones personales y no lo estén usando con propósitos educativos, deberán mantenerlo apagado. El incumplimiento del acuerdo de las normas de uso dará lugar a acciones disciplinarias.

### **Uso de los recursos tecnológicos del distrito**

El distrito podrá entregar a los alumnos aparatos electrónicos para su uso educativo. El uso de estos aparatos y el de la red de conexión del distrito deberá ceñirse a ciertas normas. Padres y alumnos deberán firmar un acuerdo en el que se comprometen a respetar dichas normas de uso. [El incumplimiento de estas normas se castigará con medidas disciplinarias.](#)

[1 to 1 Device Handbook](#)

### **Uso indebido de los recursos tecnológicos del distrito**

Está prohibido que los alumnos posean, envíen, publiquen, accedan o muestren mensajes electrónicos de contenido ilegal, obsceno, sexual, amenazador o que dañe la reputación de otras personas. Esta prohibición es también de aplicación fuera de la escuela, tanto si se usan aparatos del distrito como personales, siempre que afecte al adecuado ambiente de trabajo y estudio de la escuela.

Cualquier persona que tenga, distribuya, envíe o comparta imágenes o texto de naturaleza sexual, obscena, indecente o ilegal será castigada de acuerdo con las normas del reglamento de conducta y podría ser denunciada ante la policía. Debido a que estos actos también podrían considerarse acoso escolar, le recomendamos que visiten la página <http://beforeyoutext.com>. Esta página explica las consecuencias de usar aparatos de comunicaciones para enviar información de contenido sexual.

Además, los alumnos que incumplan las normas de seguridad del sistema informático del distrito serán igualmente castigados de acuerdo con las normas del reglamento de conducta y podrían ser expulsados de la escuela.

### **Exámenes de fin de curso**

Lea la sección **Graduación**.

### **Alumnos con bajo nivel de inglés**

Los alumnos con bajo nivel de inglés recibirán servicios educativos diferentes. Para decidir qué alumnos pueden recibir estos servicios se creará una Comisión de Evaluación del Nivel de Inglés, formada por un miembro del equipo directivo de la escuela, un profesor certificado de educación bilingüe y uno de los padres del alumno. Para que un alumno se beneficie de los servicios especiales recomendados por la Comisión se necesita la autorización de los padres.

Para determinar el nivel de inglés de un alumno, la Comisión puede utilizar varias fuentes de evaluación, entre ellas una prueba del inglés hablado. Una vez que el alumno ha sido admitido para los servicios especiales y se ha evaluado su nivel de inglés, la Comisión decidirá qué facilidades o adaptaciones educativas se le dan para mejorar el idioma. Habrá un sistema de evaluación continua para saber si el alumno debe seguir o integrarse en el programa general del resto de la clase.

Hasta 5º grado, los alumnos con bajo nivel de inglés podrán hacer el examen STAAR en español. En algunos casos, la Comisión podrá eximir a un alumno de hacer un examen obligatorio del estado o el examen de fin de curso de Inglés I. Los alumnos con bajo nivel de inglés deberán hacer el examen de evaluación de inglés (TELPAS).

Si un alumno tiene un nivel bajo de inglés y sufre alguna discapacidad, la Comisión de Admisión y Revisión tomará estas decisiones junto con la Comisión de Evaluación del Nivel de Inglés (LPAC).

### **Actividades extracurriculares, clubes y otras organizaciones**

La participación en actividades escolares extracurriculares es una magnífica forma de desarrollar las aptitudes y talentos de los alumnos y de fortalecer las amistades en la escuela. Sin embargo, la participación en estas actividades no es un derecho sino una concesión.

Algunas de estas actividades pueden tener lugar fuera de la escuela. Cuando el distrito proporciona transporte para estas actividades, es obligatorio que los niños usen ese transporte, y no otro. Excepcionalmente, el organizador de la actividad puede autorizar que los niños usen otro medio de transporte.

Los requisitos y las normas de participación en estas actividades están recogidas en las leyes del estado y las normas de las competiciones interescolares UIL. Los alumnos (y sus padres) que participen en competiciones deportivas, académicas o musicales de IUL deberán conocer las normas de dicha organización. Para más información consulte la página de Internet [www.uiltexas.org](http://www.uiltexas.org) Estas son las normas de aplicación en todas las actividades extracurriculares:

- Un alumno que reciba una nota inferior a 70 en un periodo de evaluación académica (que no sea en clases de nivel avanzado o en un curso de bachillerato internacional) o en cursos de créditos preuniversitarios de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Economía o un idioma extranjero, no podrá participar en las actividades extracurriculares durante al menos tres semanas lectivas.
- Un alumno discapacitado que no cumpla con su programa individual de estudios no podrá participar en las actividades extracurriculares durante al menos tres semanas lectivas.
- Los alumnos que no cumplan los requisitos de participación podrán entrenar o ensayar con el grupo.
- Una falta de asistencia no justificada a una actividad extracurricular contará como falta de asistencia a clase.
- Se permiten hasta diez faltas de asistencia a clase al año para participar en actividades extracurriculares. Todas las actividades extracurriculares, tanto de UIL como otras aprobadas por la junta directiva, se rigen por esta norma.

Si desea denunciar una violación de las normas de seguridad de UIL, llame a la división de contenidos curriculares de la Agencia de Educación de Texas al 512-463-9581 o envíe un mensaje a [curriculum@tea.texas.gov](mailto:curriculum@tea.texas.gov). Puede pedir una copia impresa de las normas al preparador del equipo o al organizador de las pruebas en la escuela.

La seguridad de los alumnos durante las actividades extracurriculares es muy importante para nosotros. Por eso también nos preocupa el equipo de protección que usan los jugadores de fútbol americano. Los padres tienen derecho a saber la antigüedad de los cascos de fútbol americano que usa el equipo de la escuela y cuándo han sido arreglados.

### **Normas de conducta**

En algunos clubes y organizaciones, como la banda de música, el coro, el grupo de prácticas militares y los equipos deportivos, pueden establecer normas de conducta y castigos específicos que son más estrictos que las normas generales del distrito. Si un miembro comete una falta que también implica una falta de conducta según las normas del distrito, se le aplicarán los castigos especificados en el reglamento de conducta del distrito además del castigo que especifiquen las normas disciplinarias de la organización.

### **Cargos electos**

Algunos clubes y organizaciones celebran elecciones para elegir a sus cargos.

### **Pagos (para todos los grados)**

El distrito no cobrará por los materiales escolares usados en las clases. Sin embargo, los alumnos deben traer sus propios útiles de trabajo (lápices, papeles, borradores, libretas). En ocasiones el alumno tendrá que pagar una cierta cantidad o depósito:

- Coste de los materiales usados en un proyecto de clase que el alumno se quedará.



- Cuotas de clubes y organizaciones voluntarias e inscripción en determinadas actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Vestimenta y equipo para educación física.
- Adquisición voluntaria de objetos diversos como fotografías de clase, publicaciones de la escuela, anillos de clase, anuarios, etc.
- Seguro de accidente voluntario.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme.
- Vestimenta o equipo usado en actividades extracurriculares que se quedará el alumno
- Cuota de estacionamiento y coste de la tarjeta de identificación.
- Sanciones por perder, dañar o devolver con retraso libros de la biblioteca.
- Gastos del curso para obtener la licencia de conducir.
- Cursos que el distrito no ofrece y que sirven para obtener créditos en otras instituciones educativas.
- Cursos de verano de asignaturas que normalmente se ofrecen sin cargo durante el año escolar.
- Un precio razonable por usar el autobús escolar cuando el alumno viva a menos de dos millas de su escuela.
- El distrito cobrará 50 dólares como máximo por recibir clases de una asignatura fuera del horario normal si un alumno tiene que recuperar los créditos perdidos de una asignatura por faltas de asistencia y sus padres desean que cumpla el requisito del 90 % de asistencia.
- En algunos casos se cobrará por los cursos de la Red Virtual de Educación de Texas (TxVSN)
- Las familias que demuestren bajos ingresos y no puedan pagar cualquier cuota o depósito que se pida a los alumnos podrán solicitar la exención del pago al director de la escuela.

### **Recaudación de fondos (para todos los grados)**

Las clases, clubes y organizaciones de alumnos y de padres podrán realizar actividades para recaudar dinero. Para ello deberán presentar una notificación por escrito al director con al menos 15 días lectivos de antelación. Cláusulas FJ y GE

### **Prohibición de pandillas juveniles (para todos los grados)**

Algunos delitos, como la participación en pandillas violentas, serán castigados más duramente si se cometen en las zonas escolares, como el autobús o a menos de 1.000 pies de distancia de una propiedad o alquiler del distrito.

### **Acoso o intimidación en razón de sexo**

[Lea **Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias**]

### **Clasificación de créditos (solo para alumnos de secundaria)**

Después del 9º grado se clasificará a los alumnos según el número de créditos académicos que hayan acumulado.

<b>Créditos acumulados</b>	<b>Clasificación</b>
De 0 a 5,5	Grado 9: Primer año
De 6 a 11,5	Grado 10: Segundo año
De 12 a 17,5	Grado 11: Tercer año
18 o más	Grado 12: Cuarto año

### **Criterios de evaluación (para todos los grados)**

Los maestros comunicarán a padres y alumnos los criterios de evaluación de cada grado. Estos criterios se han desarrollado para cada apartado del currículo y tienen la aprobación del director de la escuela. Los criterios de evaluación establecen los trabajos y exámenes exigidos en cada grado. Además, determinan la forma en que se evaluarán los conocimientos (con letras, con números, lista de habilidades logradas, etc.). También se especificará en qué circunstancias se permitirá a los alumnos hacer exámenes o trabajos de recuperación.

### **Graduación (solo para alumnos de secundaria)**

#### **Requisitos del diploma de secundaria desde el curso 2014-15**

Los alumnos que entren en 9º a partir del curso 2014-15 deberán cumplir las siguientes condiciones para recibir el diploma de secundaria:

- Obtener el número de créditos que establezcan el estado y el distrito.
- Aprobar los cursos exigidos por el distrito además de los que ordena el estado.
- Superar los exámenes de fin de curso (u otras pruebas en su lugar), a menos que el alumno esté exento.
- Demostrar las habilidades de comunicación que exige la Junta Estatal de Educación (SBOE).

#### **Exámenes obligatorios para la graduación**

Además de cursar un plan de estudios de graduación, los alumnos deberán superar los exámenes de fin de curso de las siguientes asignaturas: Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU. Los alumnos que no superen algún examen de fin de curso podrán hacerlo de nuevo. Las leyes y normas del estado prevén también ciertas calificaciones en exámenes nacionales o estatales que se usan para determinar la admisión en las universidades públicas de Texas en sustitución de los exámenes de fin de curso, si el alumno elige esta opción.

Si un alumno no supera alguno de los exámenes de fin de curso, el distrito le ofrecerá clases de apoyo en la materia que necesite. Estas clases podrán ser antes o después del horario normal de clase o fuera del calendario escolar.

Si un alumno no supera hasta dos exámenes de fin de curso podrá graduarse si una comisión escolar decide unánimemente que el alumno puede graduarse.

#### **El plan de estudios básico**

Los alumnos que entren en 9º en el año 2014-15 y posteriores se graduarán con el plan de estudios básico. Dentro de este plan de estudios hay especialidades en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, empresa e industria, servicios públicos, arte y humanidades, y estudios multidisciplinarios. Las especialidades que curse cada alumno se reflejarán en su expediente académico. Si el alumno cursa al menos una especialidad y la asignatura de Álgebra II, se graduará con el plan de estudios con honores.

Un alumno puede graduarse con una especialidad si reúne las siguientes condiciones:

- Si aprueba las materias correspondientes de la especialidad
- Si tiene cuatro créditos de Matemáticas
- Si tiene cuatro créditos de Ciencias Naturales
- Dos créditos de materias optativas. Cláusulas local y legal EIF

### **Especialidades**

Arte y Humanidades, Empresa e Industria, Servicios Públicos y Sociales, Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, Estudios Multidisciplinarios. Sería recomendable que los alumnos cursen el plan de estudios de graduación con honores o el plan de estudios sobresaliente. Cláusulas local y legal EIF

#### **Plan de estudios de graduación con honores**

- Cuatro créditos de Matemáticas, con Álgebra II incluido
- Cuatro créditos de Ciencias Naturales
- Las materias de una especialidad. Cláusulas local y legal EIF

#### **Plan de estudios sobresaliente**

- Cuatro créditos de Matemáticas, con Álgebra II incluido
- Cuatro créditos de Ciencias Naturales
- Las materias de una especialidad

Curso de créditos preuniversitarios, curso bilingüe, pruebas de aptitud PSAT, plan de ACT, SAT o ACT, examen de créditos preuniversitarios o el examen de bachillerato internacional u obtener una certificación o licencia profesional reconocida a nivel nacional o internacional. Cláusulas local y legal EIF

Las leyes del estado prohíben que un alumno se gradúe solo con el plan de estudios básico sin haber cursado una especialidad, a menos que los padres den su permiso en el segundo año de secundaria para que su hijo se gradúe sin especialidad, y solo después de que se les haya informado a ellos y al alumno de las ventajas de graduarse con una especialidad. Los alumnos que piensen cursar estudios universitarios de cuatro años deben tener en cuenta que la especialidad de secundaria puede ser uno de las condiciones de admisión en la universidad.

**Créditos exigidos**

Todos los alumnos deberán reunir los créditos exigidos para la graduación:

Materia	Alumnos que empezaron 9º en 2017	Requisitos de graduación para alumnos que empezaron 9º antes de 2016		
	Plan básico	*Plan mínimo	*Plan recomendado	*Plan con honores
Inglés	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés I</li> <li>• Inglés II</li> <li>• Inglés III</li> <li>• Curso avanzado de inglés</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés I</li> <li>• Inglés II</li> <li>• Inglés III</li> <li>• Inglés IV o un curso alternativo</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés I</li> <li>• Inglés II</li> <li>• Inglés III</li> <li>• Inglés IV</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inglés I</li> <li>• Inglés II</li> <li>• Inglés III</li> <li>• Inglés IV</li> </ul>
	<b>Los alumnos que estén aprendiendo inglés deberán seguir las materias que determine la Comisión de Evaluación del Nivel de Inglés</b>			
Matemáticas	<b>Tres créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Álgebra I</li> <li>• Geometría</li> <li>• Curso avanzado de matemáticas</li> </ul>	<b>Tres créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Álgebra I</li> <li>• Geometría</li> <li>• Un curso aprobado de matemáticas</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Álgebra I</li> <li>• Álgebra II</li> <li>• Geometría</li> <li>• Un crédito adicional de matemáticas</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Álgebra I</li> <li>• Álgebra II</li> <li>• Geometría</li> <li>• Un crédito adicional de matemáticas</li> </ul>
Ciencias Naturales	<b>Tres créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Físicoquímica o un curso avanzado</li> <li>• Un curso avanzado de ciencias naturales</li> </ul>	<b>Dos créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Físicoquímica o Química y Física (una de las dos sirve como optativa)</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Química</li> <li>• Física</li> <li>• Un crédito adicional de ciencias naturales</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Química</li> <li>• Física</li> <li>• Un crédito adicional de ciencias naturales</li> </ul>
Ciencias Sociales	<b>Tres créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de EEUU</li> <li>• Sistema de gobierno de EEUU (mediocrédito)</li> <li>• Economía (medio crédito)</li> <li>• Historia mundial o Geografía mundial</li> </ul>	<b>Tres créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de EEUU (un crédito)</li> <li>• Sistema de gobierno de EEUU (medio crédito)</li> <li>• Economía (medio crédito)</li> <li>• Historia mundial (un crédito) o Geografía mundial (un crédito)</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de EEUU (un crédito)</li> <li>• Sistema de gobierno de EEUU (medio crédito)</li> <li>• Economía (medio crédito)</li> <li>• Historia mundial (un crédito)</li> <li>• Geografía mundial (un crédito)</li> </ul>	<b>Cuatro créditos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Historia de EEUU (un crédito)</li> <li>• Sistema de gobierno de EEUU (mediocrédito)</li> <li>• Economía (medio crédito)</li> <li>• Historia mundial (un crédito)</li> <li>• Geografía mundial (un crédito)</li> </ul>
Educación Física	Un crédito	Un crédito	Un crédito	Un crédito
Idiomas	<b>Dos créditos en el mismo idioma</b> Dos créditos de computación I, II y III (otras materias)	Ninguno	Dos créditos en el mismo idioma	Tres créditos en el mismo idioma
Bellas Artes	Un crédito	Un crédito	Un crédito	Un crédito
Habla	<u>Capacidad probada del nivel de habla</u>	<b>Medio crédito de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicaciones de comunicación</li> <li>• Comunicación (carreras profesionales)</li> </ul>	<b>Medio crédito de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicaciones de comunicación</li> <li>• Comunicación (carreras profesionales)</li> </ul>	<b>Medio crédito de:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicaciones de comunicación</li> <li>• Comunicación (carreras profesionales)</li> </ul>
Optativas	Cinco créditos	Siete créditos y medio (uno de debe ser de una materia optativa)	Cinco y medio	Cuatro y medio
N.º de créditos	22	22	26	26

Los alumnos que no puedan participar en la clase de educación física por discapacidad o por enfermedad podrán matricularse en materias como Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales o Ciencias Sociales para obtener los créditos exigidos. Esta decisión se tomará en la Comisión de Admisión y Revisión, la Comisión de la Sección 504 o en otra comisión de la escuela, según corresponda.

Los alumnos del plan de estudios de graduación con honores deberán elegir una combinación de cuatro de estos trabajos de investigación:

1. Un trabajo de investigación original evaluado por un grupo de profesionales de ese campo de investigación o realizado bajo la dirección de un mentor y expuesto ante una audiencia adecuada. Los trabajos de investigación no se podrán usar en más de dos de los cuatro trabajos elegidos.
2. Calificaciones de exámenes:
  - a. Una calificación mínima de 3 en el examen para cursar materias avanzadas,
  - b. Una calificación mínima de 4 cuatro en el examen del bachillerato internacional o
  - c. La calificación exigida en el examen PSAT/NMSQT para ser alumno distinguido por el National Hispanic Recognition Program del College Board y la National Merit Scholarship Corporation o el National Achievement Scholarship Program del National Merit Scholarship Corporation.
  - d. La nota del examen PSAT/NMSQT solo contará como una de las opciones elegidas, con independencia de otros honores recibidos.
3. Cursos de nivel universitario (créditos preuniversitarios) y los cursos técnicos avanzados con nota mínima de 3.

La información sobre los contenidos y requisitos de los cursos estará disponible en primavera. No todos los cursos se ofrecen en las dos escuelas secundarias del distrito. Si un alumno desea matricularse en un curso que no se ofrece en su escuela deberá consultar con su consejero para cambiar de escuela. Si los padres de al menos 22 alumnos solicitan el cambio de escuela para matricularse en un curso del currículo obligatorio (excepto Bellas Artes o cursos de carreras y estudios profesionales), el distrito les ofrecerá el curso el año siguiente por teleconferencia o en su escuela actual. Cláusula legal EIF

Algunas materias tienen circunstancias especiales:

- **Matemáticas:** Para graduarse con el plan de estudios de graduación con honores bajo el plan de estudios básico, el alumno deberá cursar una especialidad más Álgebra II y cuatro créditos de una materia de matemáticas. En este caso se incluirá en el expediente académico y le habilitará para ser admitido automáticamente en una licenciatura de cuatro años en una universidad pública de Texas.
- **Educación Física:** Si un alumno no puede participar en la clase de Educación Física por tener una discapacidad o enfermedad podrá cursar una de estas materias para compensar los créditos: Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales u otra materia que el distrito estime oportuna. Esta decisión la deberá tomar la Comisión de Admisión y Revisión, la Comisión de la Sección 504 u otra comisión escolar.
- **Idioma diferente del inglés:** Para graduarse, los alumnos deben obtener dos créditos de algún idioma diferente de inglés. Como alternativa, se puede cursar un lenguaje de programación de computadoras para obtener los mismos créditos. En algunas circunstancias, también se puede sustituir este requisito de graduación con otras materias, según lo decida alguna comisión del distrito.

### Especialidades

Los alumnos deberán elegir una especialidad al entrar en 9º:

- Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas
- Empresa e industria
- Servicios públicos
- Arte y humanidades

- Estudios multidisciplinarios

Es muy recomendable que además cursen el plan de estudios de graduación con honores y el sobresaliente. Cláusula legal y local EIF

### **Plan personal de graduación**

Cada alumno de secundaria tendrá su propio plan de estudios de graduación. El distrito aconseja que el plan individual de cada alumno incluya una especialidad para que se gradúe con honores o con sobresaliente.

Si un alumno se gradúa con el plan de estudios de graduación con honores tendrá derecho a ser admitido automáticamente en cualquier universidad pública de cuatro años en Texas, dependiendo del puesto que ocupe en la clasificación de su promoción. El consejero escolar informará a los alumnos que entrenen en 9º y a sus padres sobre los planes de estudio de graduación. Antes de terminar 9º, el alumno y sus padres deberán comprometerse a seguir un plan de estudio de graduación con el objetivo de cursar estudios universitarios o alguna profesión.

Lea también [TEA's Graduation Toolkit](#)

Un alumno podrá modificar su plan de graduación con permiso de sus padres.

### **Opciones de cursos para todos los planes de estudio de graduación**

En primavera, el distrito publicará los cursos que se han de superar en cada área del currículo para el año siguiente.

El distrito podrá exigir como requisito de graduación que se superen ciertas asignaturas, aunque esas asignaturas no sean obligatorias para graduarse según las leyes del estado.

La información sobre los contenidos y requisitos de los cursos estará disponible en primavera. No todos los cursos se ofrecen en las dos escuelas secundarias del distrito. Si un alumno desea matricularse en un curso que no se ofrece en su escuela deberá consultar con su consejero para cambiar de escuela. Si los padres de al menos 22 alumnos solicitan el cambio de escuela para matricularse en un curso del currículo obligatorio (excepto Bellas Artes o cursos de carreras y estudios técnicos profesionales), el distrito les ofrecerá el curso el año siguiente por teleconferencia o en su escuela actual.

### **Certificados académicos**

No se entregarán certificados académicos a los alumnos que hayan obtenido los créditos exigidos por el distrito y el estado para graduarse, pero no hayan superado los exámenes del estado.

### **Alumnos discapacitados**

Un alumno discapacitado de educación especial podrá graduarse si cumple con su plan individual de estudios y tiene la recomendación de la Comisión de Admisión y Revisión.

Si un alumno de educación especial cursa los cuatro años de secundaria, pero no cumple con su plan individual de estudios, podrá participar en la ceremonia de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si participa en la ceremonia para recibir su certificado de asistencia, podrá seguir

matriculado para cumplir con su plan individual de estudios y obtener el diploma de secundaria. Sin embargo, solo podrá participar en una ceremonia de graduación. Cláusula legal FMH

La Comisión de Admisión y Revisión de cada alumno discapacitado que reciba servicios de educación especial decidirá qué exámenes y evaluaciones deberá hacer, según las leyes del estado. Para que un alumno curse una especialidad en el plan de estudios básico, debe superar los exámenes finales y no haberse beneficiado de contenidos curriculares modificados en esa especialidad. Si no aprueba uno o dos exámenes finales aún puede graduarse con esa especialidad si cumple otras condiciones de graduación prevista por las leyes del estado.

### **Actividades de graduación**

Llegado el final del curso se anunciará dónde tendrán lugar las ceremonias de graduación de las escuelas secundarias John F. Kennedy y Memorial.

Los alumnos que hayan superado las materias necesarias para graduarse pero no hayan aprobado el examen STAAR o estén habilitados para graduarse por una comisión del distrito, no podrán participar en la ceremonia de graduación.

### **Oradores de la ceremonia de graduación**

En la ceremonia de graduación, solo los dos alumnos de la clase con mejores calificaciones darán los discursos de bienvenida y despedida. Si un alumno tiene alguna falta disciplinaria durante el cuatrimestre de primavera, no podrá dar ninguno de los discursos. Cláusula local FNA

### **Gastos de la ceremonia de graduación**

Participar en la ceremonia de graduación implica una serie de gastos (invitaciones, anillo, toga y birrete, fotografías). Por eso los padres deberán ver si el alumno va cumpliendo los requisitos académicos de graduación. Los gastos normalmente se hacen durante el tercer año y el primer cuatrimestre del último año de secundaria.

### **Becas y ayudas**

Los alumnos que necesiten ayuda económica (según los criterios del gobierno federal) y hayan completado con éxito el programa de graduación recomendado, avanzado o con honores, podrán beneficiarse de las ayudas y becas del programa T.E.X.A.S. para los gastos de matriculación en universidades públicas del estado, colegios comunitarios, escuelas técnicas e instituciones privadas.

Consulte con el consejero de su escuela para recibir información sobre otras becas y ayudas.

### **Acoso escolar**

[Lea **Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias**]

### **Novatadas (para todos los grados)**

Son ejemplos de novatadas los siguientes:

- Cualquier forma de violencia física
- Forzar a alguien a realizar una actividad física que suponga un riesgo elevado de daño físico o emocional, como privación del sueño, exposición a las durezas del clima, confinamiento en lugares angostos y calistenia
- Forzar a alguien consumir alimentos, líquidos, drogas, medicamentos u otras sustancias que supongan un riesgo elevado de daño físico o emocional

- Cualquier actividad que cause daño emocional o menoscabe la dignidad del alumno, como el ostracismo, la vergüenza o la humillación
- Obligar a un alumno violar el código penal

Las novatadas no están permitidas en el distrito. Los causantes de novatadas serán castigados de acuerdo con el reglamento de conducta del distrito. Participar en novatadas o tratar de hacerlas es un delito, igual que lo es conocer algún caso y no informar al director o al superintendente. Cláusulas FFI y FNCC

## **Salud**

### **Alumnos enfermos (para todos los grados)**

Si su hijo está enfermo llame a la escuela para avisar de que no irá a clase ese día. Recuerde que la escuela no admitirá la entrada de un alumno en las siguientes condiciones médicas, según las leyes del estado. Por ejemplo, si tiene más de 100 °F de temperatura solo podrá regresar a la escuela cuando pase 24 horas sin fiebre sin haber tomado medicinas para bajar la fiebre. Si tiene diarrea solo podrá volver cuando pase 24 horas sin diarrea sin haber tomado medicinas para la diarrea. Consulte con la enfermería de la escuela si desea ver la lista completa de casos en que un alumno enfermo no será admitido en la escuela.

Si un alumno cae enfermo durante el horario escolar deberá ir a la enfermería, previo permiso del maestro. Si se decide que el alumno debe irse a casa, se avisará a los padres.

El distrito tiene obligación de informar al Departamento de Servicios de Salud de Texas si un alumno tiene alguna enfermedad contagiosa. Consulte con la enfermería si tiene alguna pregunta o si no sabe si su hijo debería quedarse en casa por enfermedad.

### **Meningitis bacteriana (para todos los grados)**

La legislación estatal establece que el distrito proporcione la siguiente información:

#### **Qué es la meningitis**

Es una inflamación de la membrana que envuelve el cerebro y el sistema nervioso central. Esta inflamación puede estar causada por virus, parásitos, hongos o bacterias. La meningitis viral es la más común y menos grave de todas. La meningitis bacteriana es una de las infecciones bacterianas más peligrosas y con más complicaciones a largo plazo. Es una enfermedad poco frecuente y requiere un tratamiento de urgencia con antibióticos para evitar daños permanentes en el cerebro o la muerte.

#### **Cuáles son los síntomas**

Un paciente de meningitis puede llegar a estar muy enfermo. La enfermedad se puede desarrollar en sólo uno o dos días, incluso en cuestión de horas. Los síntomas no son siempre los mismos. Los niños de más de 2 años y los adultos sufren fuertes dolores de cabeza, fiebre, vómito, sensibilidad a la luz, rigidez muscular en el cuello, dolor en las articulaciones, mareo y confusión. También es común la aparición de pequeñas erupciones rojas en la piel. El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y pruebas de laboratorio.

#### **Cuál es la gravedad de la meningitis bacteriana**

Si se diagnostica y trata a tiempo, la mayoría de los pacientes se recuperan totalmente. En algunos casos puede ser mortal o dejar una discapacidad permanente.



### **Cómo se transmite la meningitis bacteriana**

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan la meningitis se transmite como el resfriado o la gripe, por simple contacto o por el aire. Los gérmenes viven en las fosas nasales y en la garganta, pero no sobreviven fuera del cuerpo humano. La bacteria se transmite por el intercambio de saliva (con el beso, compartiendo bebidas, cubiertos o cigarrillos). El germen no causa directamente meningitis en la mayoría de la gente. Normalmente el portador aloja el germen durante días, semanas y hasta meses. Rara vez la bacteria vence al sistema inmunológico del cuerpo y causa la enfermedad.

### **Cómo prevenir la meningitis bacteriana**

Evitando compartir comida, bebida, cubiertos y vasos, cepillos de dientes y cigarrillos. Tenga cuidado al besar a otras personas. Existen vacunas para algunas variedades de meningitis bacteriana pero solo se usan en circunstancias especiales, como epidemias o personas que van a viajar a países con alto riesgo de contraer la enfermedad. En ocasiones se recomienda también la vacuna en alumnos universitarios de primer año que van a compartir residencia. La vacuna tiene una efectividad de entre 85 % y 90 %, y puede tener efectos secundarios moderados como hinchazón y algo de dolor en el lugar de la inyección los días posteriores. La inmunización tiene efecto al cabo de 7 o 10 días y puede durar hasta 5 años.

### **Qué hacer si cree que usted o alguien conocido tiene meningitis bacteriana**

Vaya al médico lo antes posible.

### **Dónde obtener más información**

En la enfermería de la escuela, en su médico de cabecera o en las delegaciones locales y regionales del Departamento de Servicios de Salud le darán información sobre enfermedades contagiosas y las vacunas disponibles. También puede encontrar información en la página de Internet del Centro para el Control y Prevención de Enfermedades [www.cdc.gov](http://www.cdc.gov) y en la página del Departamento de Servicios de Salud de Texas [www.dshs.state.tx.us](http://www.dshs.state.tx.us).

Nota: El Departamento de Servicios de Salud de Texas exige que se vacune a los niños mayores de 11 años contra la meningitis, a menos que se vacunaran con 10 años. Recuerde para entrar en la universidad es obligatorio, excepto en algunos casos, haber recibido la vacuna contra la meningitis en los últimos cinco años antes de matricularse. Consulte con la enfermería de la escuela para más información.

### **Alergia a los alimentos**

Si un alumno tiene alergia a algún alimento deberá informar al distrito inmediatamente, especialmente si la alergia es peligrosa y puede amenazar su vida. Es importante que informen sobre los alimentos a los que el niño es alérgico y la reacción que le produce. Consulte cuanto antes con la enfermería de la escuela o el director si su hijo tiene alergia a algún alimento concreto.

El distrito tiene un plan de prevención de alergias a los alimentos que se revisa cada año y que sirve para informar a los empleados sobre estos riesgos y el tratamiento que deben recibir los niños alérgicos. Cuando el distrito recibe noticia de que un alumno es alérgico a algún alimento se toman medidas preventivas para evitar un ataque anafiláctico y se crea un plan de emergencia individual para el alumno. Por otra parte, es importante reconocer que es imposible aislar al alumno de cualquier contacto con el alérgeno. El plan de prevención de alergias a los alimentos se puede consultar en [www.eisd.net](http://www.eisd.net) en el apartado Health Services/Wellness. Lea también la cláusula FFAF.

### **Piojos**

El personal de la enfermería examinará los alumnos de los que se sospeche que tengan piojos. Aunque tener piojos no se considera una enfermedad es muy común entre los niños y se transmiten fácilmente al jugar, en el recreo o cuando comparten cepillos para el pelo, peines, sombreros y auriculares. Si la enfermería descubre que un niño tiene piojos, se informará a los padres por escrito o por correo electrónico y se les aconsejará el tratamiento debido. Si se observan huevos de piojos en la cabeza de un alumno, se informará a los padres antes de 48 horas. Los padres de los demás alumnos de las clases de primaria serán informados igualmente.

Encontrará más información en la sección *Managing head lice* de la página de Internet del Departamento de Servicios de Salud de Texas. Cláusula FFAA

### **Actividad física para alumnos de escuelas primarias**

De acuerdo con las cláusulas EHAB, EHAC, EHBG y FFA los alumnos de prekínder a 5º practicarán ejercicio físico al menos durante 30 minutos todos los días o 135 minutos a la semana.

Para más información sobre los requisitos del distrito sobre ejercicio físico en escuelas primarias consulte con el director.

### **Escuelas intermedias y secundarias**

De acuerdo con las cláusulas EHAB, EHAC, EHBG y FFA los alumnos de escuelas intermedias y secundarias harán 30 minutos de ejercicio intenso diario durante al menos cuatro cuatrimestres o 225 minutos cada dos semanas en cuatro cuatrimestres.

Para más información sobre los requisitos del distrito sobre ejercicio físico en escuelas intermedias y secundarias consulte con el director.

### **El Consejo Escolar de Salud**

Durante el pasado año escolar el Consejo Escolar de Salud del distrito tuvo cuatro reuniones. Si desea más información sobre el Consejo Escolar de Salud y las fechas de las reuniones previstas este año consulte la página de Internet del distrito o diríjase al Departamento de Servicios de Salud.

Las funciones del Consejo Escolar de Salud (SHAC) van desde recomendar ciertos contenidos curriculares a coordinar con el Departamento de Servicios de Salud técnicas para incluir en las clases contenidos de prevención de enfermedades, higiene, servicios de asesoría médica, recomendaciones para el recreo y el bienestar de los empleados.

### **Otros asuntos relacionados con la salud**

#### **Diabetes**

Los padres que deseen que la enfermería de la escuela se encargue de darle a su hijo la medicación diaria para tratar la diabetes deberán entregar al momento de matricular al niño un plan de tratamiento firmado por su médico y los padres, y todas las medicinas y materiales necesarios.

#### **Prueba de condición física (de 3º a 12º)**

Todos los años el distrito hará una prueba de condición física a los alumnos de 3º a 12º que estén matriculados en educación física o en otros cursos para los que son necesarios los créditos de educación física. Al final del año escolar los padres podrán solicitar por escrito una copia de los resultados de esta prueba física.

### **Máquinas expendedoras**

El distrito ha establecido reglas internas en cumplimiento de las normas estatales y federales sobre alimentación y ha limitado el acceso de los alumnos a los productos que se venden en máquinas expendedoras. Si desea más información sobre estas reglas del distrito consulte con el Departamento de Servicios de Salud del distrito. Cláusulas CO y FFA

### **Tabaco (para todos los grados y cualquier persona en el recinto del distrito)**

Está terminantemente prohibido el consumo de tabaco y cigarrillos electrónicos en los recintos propiedad del distrito y en las actividades escolares, tanto por alumnos como por cualquier otra persona. Cláusulas FNCD y GKA

### **Plan de control de amianto**

El distrito dispone de un plan de control de los edificios construidos con amianto, en cumplimiento de las normas estatales y federales al respecto. Puede pedir una copia de dicho plan en el Departamento de Servicios de Mantenimiento, teléfono 210-444-8275.

### **Plan de fumigación**

El distrito tiene obligación de fumigar regularmente todas las instalaciones. Por eficacia y seguridad, siempre que sea posible se utilizarán métodos de fumigación sin productos químicos, aunque a veces es necesario utilizar pesticidas para acabar con una plaga. Los pesticidas que usa el distrito están aprobados por la Dirección de Medio Ambiente de EE. UU. El distrito contrata los servicios de fumigadores profesionales para esta tarea. Excepto en caso de emergencia, la fumigación interior de edificios se anunciará con 48 horas de antelación. La fumigación de zonas exteriores no se anunciará con antelación, pero sí se advertirá con señales, que se retirarán cuando se permita el acceso de nuevo. Si tiene alguna pregunta o desea saber con antelación cuándo se fumigará la clase de su hijo, llame al Departamento de Servicios de Mantenimiento en el teléfono 210-444-8275.

### **Alumnos sin hogar**

La ley McKinney-Vento de ayuda a personas sin hogar las define como aquellas que no tienen un lugar de residencia fijo y adecuado para pasar la noche. Informe al distrito si su hijo se encuentra en estas circunstancias. Para más información sobre los servicios para personas sin hogar consulte con la trabajadora social en el 210-444-4565.

### **Vacunas**

Todos los alumnos deberán estar vacunados contra ciertas enfermedades o presentar un certificado médico explicando el motivo por el que no se han vacunado o una carta con las razones de conciencia o religiosas que los padres objetan para no vacunar a su hijo. Para presentar motivos de conciencia se deberá usar el impreso del Departamento de Servicios de Salud de Texas. Solicite el impreso en la dirección: TDSHS Immunization Branch (MC 1946) P.O. Box 149347 Austin, Texas 78714-9347. También puede descargarlo en la página <https://corequest.dshs.texas.gov>. El impreso debe estar sellado por un notario y se debe entregar al director de la escuela o en la enfermería antes de 90 días desde la fecha en que lo selle el notario. Si los padres tienen más de un hijo en la escuela deberán entregar un impreso por hijo.

Las vacunas obligatorias son: difteria, tétanos y pertusis; sarampión, paperas y rubeola; poliomielitis; hepatitis A; hepatitis B; varicela y meningitis. La enfermería de la escuela le informará de las edades a las que debe vacunar a su hijo. La escuela aceptará como prueba de vacunación el registro de las vacunas recibidas por un médico o clínica de salud firmado y sellado.

Si un alumno no está vacunado por motivos de salud, sus padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia para practicar la medicina en Estados Unidos explicando el motivo médico por el que no se ha vacunado al niño o si la vacuna implica algún riesgo para su salud o para algún miembro de su familia. Este certificado se debe renovar todos los años, a menos que el motivo le afecte al alumno para su toda su vida.

Recuerde para entrar en la universidad es obligatorio, excepto en algunos casos, haber recibido la vacuna contra la meningitis en los últimos cinco años antes de matricularse. Consulte con la enfermería de la escuela para más información. Los alumnos matriculados en cursos de créditos preuniversitarios deben tener en cuenta este requisito obligatorio.

[Para más información, lea la cláusula legal FFAB y visite la página de Internet del Departamento de Servicios de Salud [Texas School & Child- Care Facility Immunization Requirements](#).

### Vacunas obligatorias en las escuelas de Texas para el curso 2020-21 para alumnos de kínder a 12º

Vacuna (véanse las notas)	Dosis mínima exigida en cada grado		
	Kínder a 6º	7º	8º a 12º
<b>Difteria, tétanos y pertusis (DTaP, DTP, DT, Td, Tdap)<sup>1</sup></b>	5 o 4 dosis	3 dosis y Tdap o Td de refuerzo en 5 años	3 dosis y Tdap o Td de refuerzo en 10 años
<p><b>Alumnos de kínder a 6º:</b> Cinco dosis de la vacuna contra la difteria, tétanos y pertusis. Una dosis debe haber sido administrada después de cumplir cuatro años. También se admiten cuatro dosis si la cuarta se recibió después de cumplir 4 años. Para los niños de 7 años, se admitirán tres dosis si una de ellas se recibió después de cumplir cuatro años.</p> <p><b>Alumnos de 7º:</b> es obligatoria una dosis de Tdap si han pasado cinco años desde la última dosis de la vacuna contra el tétanos.</p> <p><b>Alumnos de 8º a 12º:</b> es obligatoria una dosis de Tdap si han pasado diez años desde la última dosis de la vacuna contra el tétanos. También se aceptará la vacuna Td en vez de la Tdap si existe alguna contraindicación médica a la pertusis.</p>			
<b>Poliomielitis<sup>1</sup></b>	4 o 3 dosis		
<p><b>Alumnos de kínder a 12º:</b> Cuatro dosis de la vacuna. Una dosis debe haber sido administrada después de cumplir cuatro años. También se admiten tres dosis si la tercera se recibió después de cumplir cuatro años.</p>			
<b>Sarampión, paperas y rubeola (triple vírica)</b>	2 dosis o triple vírica	2 dosis de paperas, 1 de rubeola y 1 de sarampión	
<p><b>NOTA:</b> La primera dosis de la vacuna triple vírica se debe haber recibido después de cumplir un año. Los alumnos de kínder a 6º deben haber recibido dos dosis.</p>			
<b>Hepatitis B<sup>2</sup></b>	3 dosis		
<p><b>NOTA:</b> Los alumnos de 11 a 15 años deberán haber recibido dos dosis si se vacunaron con Recombivax. Debe demostrar claramente con documentos que el niño recibió las dos dosis de 10 mcg/1 ml de Recombivax. Si no tiene la Recombivax deberá recibir tres dosis.</p>			
<b>Varicela<sup>1,2,3</sup></b>	2 dosis		
<p><b>NOTA:</b> La primera dosis de la vacuna se debe haber recibido antes de cumplir el primer año. Para los alumnos de kínder a 4º y de 7º a 11º son obligatorias dos dosis. Una dosis es obligatoria en todos los grados. Los alumnos que reciban la primera dosis con 13 años o más deberán recibir dos dosis.</p>			
<b>Meningitis</b>		1 dosis niños de 11 y 12 años	1 dosis
<b>Hepatitis A<sup>1,2</sup></b>	2 dosis		
<p><b>NOTA:</b> La primera dosis de la vacuna contra la hepatitis se debe haber recibido antes de cumplir el primer año. No se considerará el incumplimiento de esta serie de vacunas hasta pasados 18 meses desde la primera dosis.</p>			

## Manual de normas del Distrito Escolar Independiente de Edgewood

1. Los padres deben presentar el registro de que recibió la vacuna cuatro días (o menos) antes del cumpleaños del niño.
2. Pruebas serológicas de inmunización contra sarampión, paperas, rubeola, hepatitis B, hepatitis A y varicela, en vez de las vacunas.
3. Las enfermedades previas se deberán demostrar con un informe médico, de la enfermería de la escuela o de los padres, indicando lo siguiente: «Por la presente confirmo que (nombre del alumno) ha sufrido varicela en (fecha) y no necesita la vacuna de dicha enfermedad.

### Documentación

Ya que existen muchos tipos de registros de vacunas, se aceptará cualquier documento de un médico o clínica de salud. En todos los archivos de vacunación de la escuela que se hayan creado o actualizado desde el 1 de septiembre de 1991 se debe especificar la fecha exacta en que se recibe cada vacuna. Consulte la página de Internet del distrito [www.eisd.net](http://www.eisd.net) para más información sobre las vacunaciones.

### Vacunas obligatorias en las guarderías de Texas para el año escolar 2020-21

Edad	Número de dosis obligatorias de cada vacuna							
	DTaP <sup>4</sup>	Polio <sup>4</sup>	Hep B <sup>4</sup>	Hib <sup>4</sup>	PCV <sup>4</sup>	MMR <sup>4</sup>	Varicela <sup>4</sup>	Hep A <sup>4</sup>
De 0 a 2 meses	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna	Ninguna
A los 3 meses	1	1	1	1	1	Ninguna	Ninguna	Ninguna
A los 5 meses	2	2	2	2	2	Ninguna	Ninguna	Ninguna
A los 7 meses	3	2	2	2 <sup>2</sup>	3 <sup>3</sup>	Ninguna	Ninguna	Ninguna
A los 16 meses	3	2	2	3 <sup>2</sup>	4 <sup>3</sup>	1 <sup>1</sup>	1 <sup>1</sup>	Ninguna
A los 19 meses	4	3	3	3 <sup>2</sup>	4 <sup>3</sup>	1 <sup>1</sup>	1 <sup>1</sup>	Ninguna
A los 25 meses	4	3	3	3 <sup>2</sup>	4 <sup>3</sup>	1 <sup>1</sup>	1 <sup>1</sup>	1 <sup>1</sup>
A los 43 meses	4	3	3	3 <sup>2</sup>	4 <sup>3</sup>	1 <sup>1</sup>	1 <sup>1</sup>	2 <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Para las vacunas MMR (triple vírica), varicela y hepatitis A, la primera dosis se debe administrar antes de cumplir un año.

<sup>2</sup> La serie completa de vacunas de la Hib consiste en dos dosis y una de refuerzo después de cumplir 12 meses (tres dosis en total). Si un niño recibe la primera dosis entre los 12 y 14 meses, solo será necesaria una dosis más (dos en total). Los niños reciban la primera dosis a los 15 meses o más tarde también cumplen con los requisitos.

<sup>3</sup> Si la serie de vacunas de PCV empieza a los siete meses o más tarde, no hará falta que se ponga las cuatro dosis.

- Niños de entre 7 y 11 meses: dos dosis
- Niños de 12 a 23 meses: si han recibido tres dosis antes de los 12 meses, necesitarán otra dosis más (cuatro en total) después de los 12 meses. Si una de las dos dosis se recibió antes de los 12 meses, necesitará un total de tres, y al menos una después de los 12 meses. Si no ha recibido ninguna dosis, necesitará dos dosis después de los 12 meses.
- Los niños de 24 a 59 meses deberán recibir al menos tres dosis (una de ellas después de los 12 meses o dos dosis después de los 12 meses o una dosis después de los 24 meses). De lo contrario necesitará una dosis más.

<sup>4</sup> Vacunas:

DTaP: Difteria, tétanos y pertusis. Puede aparecer también como DT o DTP en el documento.

IPV: Virus inactivo de la poliomiélitis

Hib: Haemophilus influenzae tipo B

MMR: Triple vírica (sarampión, paperas y rubeola)

Hep B: Hepatitis B

Hep A: Hepatitis A

Varicela: Varicela

PCV: Neumonía

### **Asuntos legales**

Cuando alguna agencia policial o del orden público desee interrogar o hablar con un alumno en la escuela, el director ofrecerá su total cooperación si se trata de un caso de abuso infantil. En otras circunstancias:

- El director comprobará la identidad del agente o representante del orden y le pedirá explicaciones sobre la necesidad de interrogar al alumno en la escuela.
- El director tratará de informar a los padres a menos que el agente le dé motivos suficientes para no hacerlo.
- El director estará presente en el interrogatorio a menos que el agente le dé motivos suficientes para no hacerlo.

### **Detención de alumnos**

Las leyes del estado obligan al distrito a permitir la detención policial de un alumno en estos casos:

- En cumplimiento de una orden de un tribunal de menores
- En cumplimiento de una orden de arresto
- Si un agente de policía tiene razones para creer que el alumno ha cometido un delito
- Para identificar al alumno por sus huellas dactilares o su fotografía
- Para identificar al alumno por sus huellas dactilares o su fotografía si existen indicios para pensar que el menor debe estar bajo vigilancia, por ejemplo si ha intentado escaparse de casa
- Si un agente de libertad provisional tiene razones para creer que el alumno ha incumplido las condiciones de libertad provisional impuestas por un tribunal de menores.
- Detención por un agente del Servicio de Protección de Menores, del Departamento de Servicios Familiares y de Protección del Menor del Estado de Texas, un agente de policía o un agente de libertad provisional de menores sin una orden judicial, bajo las condiciones establecidas en el código familiar relacionadas con la salud y seguridad de un menor.
- En cumplimiento de una orden directiva para arrestar al alumno.

Antes de entregar la custodia del alumno al agente de policía o a otra persona autorizada, el director verificará su identidad y su autoridad para arrestar al alumno.

El director informará inmediatamente al superintendente. También informará a los padres del alumno, a menos que el agente de policía presente motivos convincentes para que no lo haga. Como el director no tiene autoridad para impedir o retrasar el arresto de un alumno, las notificaciones se harán probablemente después del arresto.

### **Notificaciones**

Las leyes del estado exigen que el distrito haga las siguientes notificaciones:

- A todo el personal docente y de apoyo relacionado con el alumno si este ha sido arrestado o será juzgado por un tribunal de menores por un delito o un delito menor.
- A todo el personal docente y de apoyo relacionado con un alumno que haya sido condenado, tenga un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento, suspensión de sentencia o fue sentenciado por un delito o delito menor.
- A todo el personal docente y de apoyo relacionado con un alumno que tenga que inscribirse como autor de un delito de agresión sexual. Cláusula legal FL

### **Alumnos que deban salir de la escuela durante el día**

La asistencia a clase es fundamental para el éxito escolar. Les pedimos que lleven a sus hijos al médico fuera del horario lectivo si es posible. Tenga en cuenta que si su hijo deja la escuela durante el día con frecuencia, le afectará a sus estudios. A menos que el director dé su permiso debido a circunstancias especiales, los alumnos no podrán dejar regularmente la escuela durante el día.

Según las normas del estado, es necesario el permiso de los padres para que un alumno pueda salir de la escuela durante el día. Estos son los pasos a seguir para obtener tal permiso:

- Los alumnos de escuelas primarias e intermedias solo podrán salir de la escuela durante el día si uno de sus padres u otra persona autorizada viene a recogerlos y presenta un documento de identificación. Una vez verificada la identidad, alguien irá a buscar al niño a su aula. Por motivos de seguridad, no permitiremos que vaya usted sin acompañar hasta el aula. Su hijo regresa a la escuela más tarde el mismo día, no olvide firmar en la secretaría. Se le exigirá que presente la documentación para justificar la falta parcial de ese día.
- El mismo procedimiento se seguirá en las escuelas secundarias. Si los padres autorizan a su hijo a salir de la escuela sin compañía deberán entregar una nota escrita en la secretaría con su autorización con al menos dos horas de antelación. Los padres también pueden llamar por teléfono, pero eso no les eximirá de presentar una nota escrita más tarde para justificar la falta. Una vez que la escuela tenga el permiso de los padres se le dará el pase al maestro del alumno. El alumno deberá firmar en la secretaría al salir y al regresar, si regresa el mismo día. Si el alumno es mayor de 18 años o es menor emancipado, él mismo podrá escribir la nota escrita en su propio nombre. Igualmente se exigirá la documentación necesaria para justificar la falta.
- Si un alumno se enferma durante el día y la enfermería u otro personal de la escuela decide que debe irse a casa, la enfermería llamará a los padres para que vengan a recogerlo. A menos que los padres autoricen al alumno a regresar solo a casa, ellos u otra persona autorizada deberán venir a recogerlo y firmar en la secretaría. Si el alumno tiene permiso de sus padres para regresar solo a casa o si es mayor de edad (o menor emancipado), la enfermería tomará nota de la hora a la que ha salido el alumno. En ningún caso se permitirá que los alumnos de primaria o intermedia se vayan solos.

### **En la hora del almuerzo**

Los alumnos no podrán salir de su escuela durante la hora del almuerzo sin la compañía de uno de sus padres.

### **En cualquier otro momento durante el horario de clase**

Los alumnos no podrán salir de la escuela durante el horario lectivo por cualquier otro motivo sin permiso del director.

Los alumnos que salgan de la escuela sin permiso serán castigados según las normas del reglamento de conducta del distrito.

### **Trabajos de recuperación**

#### **Trabajos de recuperación por faltas de asistencia**

El maestro podrá encargar trabajos de recuperación por clases perdidas debido a faltas de asistencia. El alumno realizará el trabajo asignado en el plazo establecido por el maestro.

Los alumnos que falten a clase podrán hacer los exámenes que perdieran por su ausencia y entregar tarde los trabajos asignados. Los maestros podrán penalizar con un 0 en la nota a los alumnos que entreguen tarde su trabajo de acuerdo con los plazos establecidos.

Los alumnos que participen en actividades extracurriculares deberán informar con antelación a sus maestros si prevén faltar. Los alumnos que pierdan clases de faltas de asistencia podrán compensarlas con trabajos y exámenes de recuperación. Los maestros podrán penalizar como estimen necesario el retraso en la entrega de los trabajos, siempre de acuerdo con los plazos de entrega establecidos por el director y comunicados a los padres.

### **Trabajo de recuperación en DAEP**

El distrito podrá ofrecerle al alumno la posibilidad de cursar el currículo por correspondencia, otro método de enseñanza a distancia o en las clases de verano. El distrito no le cobrará al alumno por los gastos de esos otros métodos. Cláusula legal FOCA

### **Trabajo de recuperación por expulsión temporal (para todos los grados)**

Un alumno que por castigo haya sido expulsado temporalmente de la escuela y que no haya sido trasladado al programa disciplinario DAEP, podrá cursar, antes del comienzo del siguiente año escolar, el currículo en el que se matriculó en el momento en que fue castigado. El distrito podrá ofrecerle al alumno la posibilidad de cursar el currículo por correspondencia, otro método de enseñanza a distancia o en las clases de verano. El distrito no le cobrará al alumno por los gastos de esos otros métodos. Cláusula legal FO

### **Medicamentos en la escuela (para todos los grados)**

Si su hijo tiene que tomar algún medicamento con receta durante el horario de clase, uno de sus padres deberá entregar el medicamento en la escuela. Todos los medicamentos, con o sin receta médica, estarán guardados en la enfermería y solo el enfermero u otro personal autorizado podrá dárselo al alumno, a menos que el alumno esté autorizado a llevarlo consigo, como las medicinas para el asma, las reacciones alérgicas u otras afecciones previstas por la ley.

El distrito no comprará medicamentos sin receta para un alumno que lo necesite. Los empleados del distrito no le darán a ningún alumno medicamentos con o sin receta médica, remedios de hierbas, esteroides anabolizantes ni suplementos dietéticos.

Solo el personal autorizado, según la cláusula FFAC, podrá darles a los alumnos los siguientes productos:

- Medicamentos con receta médica en su recipiente original, debidamente etiquetado y proporcionado por los padres junto con sus instrucciones escritas.
- Medicamentos con receta médica en su recipiente original y adecuadamente etiquetados por personal cualificado u otro empleado cualificado del distrito.
- Medicamentos sin receta médica en su recipiente original, debidamente etiquetado y proporcionado por los padres junto con sus instrucciones escritas.
- Suplementos dietéticos o hierbas proporcionadas por los padres y que consten en el plan educativo individual del alumno o en el plan de la Sección 504 de un alumno discapacitado.

Los alumnos que pasen tiempo al aire libre, como en la clase de educación física o en el recreo, deberían ponerse protector solar para la piel antes de salir de casa.



Solo los maestros y otro personal autorizado podrán aplicar crema de protección solar a los niños de primaria, si el alumno trae su propia crema y solicita ayuda para ponérsela. No está prohibido que el alumno se aplique el protector solar a sí mismo si es capaz de hacerlo.

Los alumnos de secundaria podrán tener consigo protector solar y aplicárselo cuando crean necesario. Si necesitan ayuda para aplicarse la crema pueden acudir a la enfermería.

Si un alumno de primaria o secundaria necesita que le apliquen alguna crema medicinal deberá comunicárselo a la enfermería.

Los alumnos con asma o reacciones alérgicas agudas podrán llevar consigo las medicinas con receta que necesiten si tiene el permiso escrito de sus padres y su médico. Además, el alumno deberá demostrar al enfermero y a su médico que sabe cómo tomar la medicina.

Si se le receta a un alumno algún medicamento con receta para el asma o las reacciones alérgicas agudas, sus padres deberán consultar con la enfermería o el director.

Consulte con la enfermería o el director de la escuela para más información. Cláusula legal FFAF

### **Sustancias psicotrópicas**

Las sustancias psicotrópicas se usan en el diagnóstico, tratamiento y prevención de ciertas enfermedades. Estas medicinas alteran la percepción, emoción y la conducta. Generalmente modifican también el estado de ánimo.

Los maestros y otros empleados del distrito podrán discutir el progreso académico o la conducta de un alumno con sus padres o con otro personal de la escuela. Sin embargo, no podrán recomendar el uso de sustancias psicotrópicas. Solo el personal de la enfermería, enfermeros, médicos y otros profesionales habilitados para practicar la medicina y especialistas en salud mental podrán recomendar que el alumno pase una evaluación médica de este tipo. Cláusula FFAC

### **Norma contra la discriminación (para todos los grados)**

Es norma del distrito escolar de Edgewood no discriminar por motivos de raza, religión, color, país de origen, sexo, edad o discapacidad al contratar a su personal o en los programas, servicios y actividades. Además, dará igualdad de acceso a sus servicios a los Boy Scouts y otras organizaciones juveniles. Los representantes del distrito son los siguientes:

- Coordinador del Título IX en materia de discriminación por sexo y acoso sexual: director de Asuntos Académicos (900 S. San Eduardo) o el superintendente (5358 W. Commerce)
- Coordinadora de la Sección 504 en materia de discriminación por discapacidad: director ejecutivo de Servicios (900 S. San Eduardo) el superintendente (5358 W. Commerce)
- Otros casos de discriminación: director de Relaciones con los Empleados al 210-444-4569, en 5358 W. Commerce

[Cláusulas FB, FFH y GKD]

### **Programas académicos alternativos (para todos los grados)**

Existen otros programas de estudios especiales e intensivos a los que la Comisión General de Revisión puede derivar a un alumno. Entre ellos están el programa SAPP para padres adolescentes, los estudios de carreras profesionales y el Programa Alternativo de Educación Disciplinaria (DAEP).

## **Participación de los padres (para todos los grados)**

### **Colaboración**

Basándonos en la experiencia y en diversos estudios realizados, podemos afirmar que los niños reciben mejor educación cuando hay una buena comunicación y una relación estrecha entre los padres y la escuela. Si desea trabajar como voluntario llame al Departamento de Participación de los Padres al 210-444-7696. Pueden colaborar de muchas formas con el distrito y contribuir a la educación de sus hijos:

- Trabajar todos los días con su hijo para aprovechar al máximo la educación que recibe en clase.
- Asegurarse de que su hijo hace todas las tareas y trabajos de clase.
- Estar al tanto de las actividades escolares y los programas educativos del distrito.
- Discutir con el consejero o el director sus dudas y preguntas.
- Hablar con su hijo sobre los requisitos académicos del distrito para graduarse cuando el niño esté en la escuela intermedia y de nuevo en la secundaria.
- Seguir los resultados académicos de su hijo y hablar con los maestros cuando sea necesario.
- Acudir a las reuniones previstas con los maestros y solicitar otras reuniones si lo cree necesario. Para pedir una reunión telefónica o en persona con un maestro o con el director, llame a la administración de la escuela. Normalmente el maestro le llamará para hablar con usted durante, antes o después de las clases.
- Trabajar como voluntario en la escuela.
- Formar parte de las organizaciones internas de la escuela donde pueden participar los padres.
- Colaborar con las comisiones del distrito y de la escuela para establecer la planificación de los objetivos educativos. Cláusulas BQA y BQB
- Conocer y estar al tanto de las medidas implementadas en la escuela para prevenir el acoso escolar entre los niños.
- Informar a la escuela de los problemas emocionales o de salud mental de su hijo.
- Formar parte del Consejo Escolar de Salud (SHAC). Cláusulas BDF, EHAA y FFA
- Asistir a las reuniones de la junta directiva para conocer mejor el funcionamiento del distrito. Cláusulas BE y BED

### **Examen de condiciones físicas para participar en competencias deportivas (solo alumnos de secundaria)**

Los alumnos que deseen participar en las competencias interescolares UIL deberán presentar un certificado médico de aptitud física.

Este certificado de aptitud física es obligatorio en el primer año de escuela intermedia y en el primer y tercer años de secundaria. En los demás años solo deberá rellenar un cuestionario sobre su condición física, que el distrito podrá usar para exigirle un examen médico.

**En el curso 2020-21, los participantes de cualquier grado en actividades deportivas o en la banda de marcha que no hayan superado el examen de condiciones físicas deberán pasar dicho examen para participar en las competencias deportivas UIL y rellenar el formulario de historial médico.**

### **Revisión médica de la espina dorsal**

Se hará en la escuela una revisión médica de la espina dorsal para diagnosticar defectos y curvaturas de la columna vertebral y derivar al alumno a un especialista si fuera necesario. Esta revisión médica puede

detectar la escoliosis a tiempo, cuando la curvatura de la columna es aún pequeña.

Todos los alumnos que cumplan las condiciones establecidas por el Departamento de Servicios de Salud de Texas deberán pasar esta revisión médica durante el curso. Consulte con el superintendente del distrito o lea la cláusula legal FFAA para más información sobre este examen médico o si desea eximir a su hijo por motivos religiosos.

El examen de la espina dorsal es externo y se ciñe a prácticas médicas aceptadas a nivel nacional.

### **Otras revisiones médicas (para todos los grados)**

Se hará una evaluación de riesgo de diabetes tipo 2 a todos los alumnos al mismo tiempo que se hacen los exámenes de vista, oído y curvaturas anormales de la columna. Cláusula FFAA

### **Jura de bandera y minuto de silencio**

Todos los días los alumnos recitarán las juras de lealtad a las banderas de Estados Unidos y Texas. Los padres podrán presentar un escrito al director pidiendo que no se exija a su hijo estas juras de bandera.

Las leyes del estado exigen que se guarde un minuto de silencio para reflexionar, rezar, meditar o cualquier otra actividad en silencio que no distraiga o interfiera a los demás. Además, las leyes del estado también exigen que se guarde otro minuto de silencio en todas las escuelas el 11 de septiembre al comienzo de la primera clase del día en memoria de las víctimas del 11 de septiembre de 2001.

### **Oración**

Los alumnos tienen derecho a rezar o meditar voluntaria e individualmente en silencio en la escuela siempre que ello no interfiera las actividades educativas. La escuela no exigirá, alentar ni limitará a los alumnos a ejercer este derecho.

### **Repetición de curso**

Un alumno podrá pasar de curso en función de sus resultados académicos o si demuestra dominar las materias necesarias de un curso o grado, si cuenta con la recomendación del maestro y ha superado las pruebas del estado u otra evaluación académica que el distrito considere necesaria.

Todos los alumnos que se matriculen en un distrito escolar o escuela subvencionada del estado entre el 1 de enero y el primer examen necesario para pasar de grado, deberán cumplir todos los requisitos académicos para pasar al grado siguiente o tendrán que repetir el curso.

### **Escuelas primarias e intermedias**

Un alumno solo pasará al grado siguiente si supera los exámenes correspondientes o demuestra dominar los contenidos curriculares necesarios, tiene la recomendación de su maestro, supera los exámenes STAAR y cumple otros cualesquiera requisitos académicos que considere el distrito. Para recibir los créditos de una asignatura, es necesario obtener una nota mínima de 70.

Los alumnos de secundaria solo pasarán de grado si tienen los créditos exigidos.

Los alumnos de kínder a 8º que no cumplan los requisitos académicos para pasar de grado deberán repetir el curso. En cada escuela habrá una comisión que decidirá en los casos individuales si el alumno pasa o no al grado siguiente.

### **Escuelas primarias**

En las escuelas primarias, desde primer grado, los alumnos deben obtener una calificación media de 70 como mínimo para pasar al curso siguiente. Esta calificación media se calculará teniendo en cuenta las

notas finales de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Además, el alumno deberá obtener una nota media mínima de 70 en Lenguaje y Matemáticas. Los alumnos en grados inferiores a 2º podrán pasar de curso según criterios de evaluación diferentes a las notas numéricas. Cláusula EIE

### **Escuelas intermedias**

Para pasar de curso en las escuelas intermedias, un alumno debe obtener una calificación media mínima de 70 en todas las materias. Esta calificación media se calculará con las notas numéricas de todas las materias. Además, el alumno deberá obtener una nota media mínima de 70 en tres de estas cuatro materias: Lenguaje (y Lectura si es necesario), Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. La última decisión sobre la evaluación académica de un alumno la tendrá el distrito en caso de que éste solo apruebe algunas materias de octavo (pero no todas). Si un alumno no supera algún curso o materia se informará a sus padres en cuanto haya un curso suplementario o de verano que el alumno pueda tomar para recuperar la materia reprobada. Cláusula local EIE

Para pasar a 6º, los alumnos de 5º deben superar las pruebas de Matemáticas y Lectura en inglés o español.

Para pasar a 9º, los alumnos de 8º deben superar las pruebas de Matemáticas y Lectura en inglés.

Si un alumno de 5º u 8º está matriculado en un curso para obtener créditos de secundaria para el cual es necesario aprobar un examen de fin de curso, no se le aplicarán los requisitos para pasar de curso mencionados más arriba.

Si un alumno de 3º a 8º está matriculado en una materia que corresponde a un curso superior al suyo y en la que habrá un examen obligatorio del estado, el alumno solo deberá hacer el examen de la materia del grado superior en que se ha matriculado, a menos que las leyes federales dispongan otra cosa.

Los alumnos de 5º y 8º tendrán dos oportunidades más de hacer los exámenes de Lectura o Matemáticas que no hayan aprobado. Si un alumno reprueba por segunda vez, una comisión formada por el director (u otra persona que lo represente), el maestro y uno de los padres del alumno, decidirá qué otras medidas de apoyo se deberán ofrecer. Si vuelve a reprobar el tercer examen, el alumno deberá repetir el curso. Sin embargo, los padres pueden apelar esta decisión ante la comisión. Para poder pasar de curso, y según los requisitos establecidos anteriormente por el distrito, la decisión de la comisión ha de ser unánime y el alumno debe recibir clases de apoyo especiales antes de comenzar el curso siguiente. Tanto si el alumno repite como si pasa de curso, se diseñará un plan educativo individualizado para ayudarlo en el siguiente año escolar. Cláusula EIE

Algunos alumnos, entre ellos discapacitados y alumnos con bajo nivel de inglés, pueden beneficiarse de medidas excepcionales o exámenes adaptados a sus necesidades. Se reunirá la Comisión de Admisión y Revisión de cada alumno de educación especial de 5º u 8º que no apruebe los exámenes STAAR de lectura o matemáticas. Para más información consulte con el director, el consejero escolar y el director del Departamento de Educación Especial.

Los padres de un alumno de 3º o un grado superior que no esté aprobando los exámenes del estado serán informados de que el alumno deberá asistir a clases de apoyo para mejorar sus resultados, antes o después del horario normal de clase o después de terminado el curso escolar. Si el alumno no asiste a las clases de apoyo se podrá considerar una violación de las normas obligatorias de asistencia a clase, motivo por el cual podría no permitírsele pasar al grado siguiente y tendría que repetir el curso.

Se hará un plan individual de graduación para todos los alumnos de escuelas intermedias y secundarias que no superen las pruebas del estado o para los que el distrito considere improbable de conseguir el diploma de secundaria antes de cinco años desde que se matriculara en 9º. Este plan individual de graduación estará diseñado e implementado por un consejero escolar, maestro u otro empleado designado por el director. El plan especificará los objetivos académicos del alumno. Además, incluirá un plan de educación intensiva para el alumno. Para los alumnos de educación especial, el equivalente será el plan individual de educación elaborado por la Comisión de Admisión y Revisión.

### **Escuelas secundarias**

Para recibir los créditos de una asignatura, los alumnos de secundaria deberán obtener una nota mínima de 70 y solo pasarán al grado siguiente en función de los créditos que tengan. Se darán varias oportunidades para superar los exámenes de fin de curso.

### **Permiso para salir de la escuela**

Lea **Alumnos que deban salir de la escuela durante el día.**

### **Calificaciones e informes de progreso (para todos los grados)**

El distrito enviará a los padres las calificaciones e informes de progreso cada seis semanas en un impreso aprobado por el superintendente u otra persona designada por él. Las evaluaciones seguirán los criterios de la cláusula EIE. Los informes de progreso reflejarán los criterios que el maestro considere oportunos. Sin embargo, si un alumno no progresa adecuadamente se informará a los padres. Además de las reuniones programadas con los padres durante el curso, tanto el maestro como los padres podrán reunirse cuando estimen necesario.

Cada nota reflejará el resultado del alumno en las pruebas de evaluación que se hagan cada seis semanas. Las notas de los alumnos no se verán afectadas si tienen mal comportamiento.

Se usará la siguiente escala numérica para las calificaciones:

<b>Notas numéricas</b>	
A = 90 a 100	Excelente
B = 80 a 89	Destacado
C = 75 a 79	Aprobado
D = 70 a 74	Bajo promedio
F = Menos de 70	Reprobado

Si los padres tienen alguna pregunta sobre las calificaciones deberán hablarlo primero con el maestro. Si no están satisfechos con las respuestas del maestro podrán reunirse con el director, según la cláusula local FNG.

Cada seis semanas se enviarán las notas a los padres junto con las faltas de asistencia.

Además, cumplidas las tres primeras semanas de cada periodo de evaluación se enviará una notificación a los padres de los alumnos con notas inferiores a 70 hasta el momento. Si al final del periodo de evaluación, un alumno obtiene una nota por debajo 70 en una materia, se convocará una reunión con sus padres. De esta forma los maestros siguen las normas establecidas por el superintendente en cumplimiento de la voluntad de la junta directiva del distrito con la intención de reflejar fielmente el

nivel de aprendizaje de los alumnos por cada materia y cuatrimestre. Según las leyes del estado, la nota de un examen no se podrá cambiar a menos que la junta directiva determine que la calificación fue arbitraria, un error o bien que el maestro no aplicó las normas de evaluación del distrito adecuadamente.

Si su hijo obtiene una nota inferior a 70 en alguna materia se le recomendará que asista a clases de apoyo.

El distrito podrá enviar a los padres las notas e informes de progreso de sus hijos por Internet. En tal caso, los padres podrán firmar electrónicamente el recibo. Si lo desean, tienen también la opción de firmar en papel.

### **Represalias**

(Lea la sección **Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias**)

#### **La seguridad en la escuela**

La seguridad de los alumnos en la escuela y durante sus actividades es muy importante para el distrito. Aunque se han implementado diversas medidas, la cooperación de los niños es esencial para garantizar la seguridad. Es importante que los alumnos:

- Eviten poner en peligro su vida o las de sus compañeros,
- Respeten el reglamento de conducta y sigan las indicaciones que reciban del director, los maestros y del conductor del autobús,
- Estén atentos e informen rápidamente sobre cualquier situación peligrosa que se presente, como la presencia de intrusos en las instalaciones,
- Conozcan las salidas de emergencia y las señales que las indican,
- Obedezcan inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobús y otros empleados del distrito que los estén supervisando.

#### **Seguro de accidentes**

Al comienzo del curso escolar el distrito ofrecerá a los padres la posibilidad de contratar un seguro de accidente para sus hijos que cubra los gastos médicos. Si los padres aceptan esta póliza de seguro deberán pagar las primas acordadas y presentar las reclamaciones a través del seguro. El distrito no se hará responsable de los gastos médicos ni otros gastos relacionados con los accidentes que puedan sufrir los alumnos.

Antes de participar en una actividad organizada por la escuela fuera del distrito los alumnos deberán tener:

- un seguro de accidentes o
- demostrar que ya están cubiertos por un seguro o
- firmar una carta rechazando la oferta de seguro del distrito.

El distrito tendrá otro seguro de accidentes para los alumnos que participen en competiciones interescolares UIL.

#### **Seguro de los alumnos de profesiones y estudios técnicos**

Si la junta directiva decide contratar un seguro de accidente, de responsabilidad civil o de automóvil para los alumnos y empresas que participen en los cursos de profesiones y estudios técnicos, el distrito

informará a los padres y alumnos beneficiarios.

### **Simulacros de evacuación por emergencias**

Los alumnos, maestros y demás empleados del distrito realizarán simulacros de evacuación por emergencias. Cuando suene la alarma los alumnos deberán seguir las instrucciones de los maestros rápida y ordenadamente.

### **Simulacros de evacuación por incendio**

Los simulacros de evacuación por incendio se hacen como medidas de prevención. Los pasos a seguir para abandonar el edificio están expuestos en cada aula. Cuando suene la alarma, los alumnos deberán dejar el aula ordenadamente y en fila, seguir las instrucciones del maestro y dirigirse a la salida asignada. Una vez fuera, deberán seguir en fila y mirar hacia el edificio. Si durante un simulacro se obstruye una salida, los alumnos deberán usar la segunda salida de emergencia.

### **Simulacros de cierre por motivos de seguridad**

Los simulacros de cierre de las puertas del edificio en caso de emergencia tienen por objetivo preparar a los alumnos y empleados ante una situación de peligro o riesgo físico. Cada escuela tiene unas normas específicas para estos casos.

En los simulacros de tornado se aplicarán estrictamente las normas de disciplina. Los niños deberán acudir a la zona designada, lejos de las ventanas y puertas. Luego se arrodillarán, pondrán la frente contra el suelo y las manos tras la cabeza.

### **Tratamiento médico de emergencia**

Si un alumno sufre una emergencia médica en la escuela o durante una actividad escolar y no podemos localizar a los padres, se seguirá lo especificado en el formulario de permiso para atención médica de emergencia y la información sobre alergias a medicinas, alimentos, picaduras de insectos, etc. Mantenga al día la información de su hijo (nombre del médico, números de teléfono, alergias...). Comunique a la enfermería cualquier cambio de información.

### **Cierre de la escuela por emergencia**

Todos los años se debe rellenar el formulario de información de contacto en caso de emergencia, que se usará para localizar a los padres en caso de que se cierre la escuela por alguna emergencia y tengan que venir a recoger a los niños. Informe a la escuela si cambia su número de teléfono para que podamos avisarle.

Si una escuela tuviera que cerrar por una emergencia, el distrito informará además por estos medios:

<b>TELEVISIÓN</b>		<b>RADIO</b>	
KMOL TV 4	KABB 29	KCYY/KKYX	KTSA/KTFM
KENS TV 5	KWEX 41	KITY/KONO	KAJA/WOAI
KSAT TV 12	KVDA TV 60	KROM	KBBT/KXTN

### **Exámenes SAT, ACT y otros exámenes**

Lea la sección **Exámenes de ingreso en la universidad**.

### **Cambios de horario (para alumnos de escuela intermedias y secundarias)**

Consulte con el director de la escuela para cambiar el horario de clases de su hijo.

## **Las instalaciones escolares**

### **Uso de las instalaciones escolares antes o después de clase**

Antes y después de clase habrá ciertas áreas de la escuela que los alumnos podrán usar para actividades. Los alumnos deberán permanecer en esas áreas mientras se desarrolla la actividad. A menos que un maestro o la persona responsable de supervisar la actividad dé su permiso, los alumnos no podrán ir a otra área del edificio. A la hora de la salida de clase, los alumnos deberán abandonar el edificio inmediatamente a menos que se queden para alguna actividad bajo la responsabilidad de un maestro.

### **Conducta de los alumnos fuera de clase**

Los maestros y la dirección de la escuela serán responsables de la conducta de los alumnos antes y después de las actividades escolares que se desarrollen en la propiedad del distrito, como ensayos, reuniones de los clubes, entrenamientos deportivos, etc. En estas actividades los alumnos están sujetos a las mismas normas establecidas en el reglamento de conducta además de las normas concretas que haya en las actividades extracurriculares en las que participen.

### **Estancia en los pasillos durante el horario de clase**

Solo se podrá estar fuera del aula si se tiene un pase o permiso de pasillo. Si no tiene este pase, el alumno será castigado según disponga el reglamento de conducta.

### **Servicio de comedor**

El distrito participa en el programa nacional de comedores escolares que ofrece una dieta equilibrada a sus alumnos. Actualmente, Edgewood ofrece estas comidas sin cargo alguno para los alumnos pues se beneficia de una subvención general con este propósito. Si desea más información consulte con el Departamento de Comedores del distrito en el 210-444-7975 en este enlace del [Departamento de Agricultura de Texas](#). Las personas adultas invitadas a las escuelas también podrán beneficiarse de este menú a un precio asequible. El distrito cumple con las normas estatales y federales sobre nutrición infantil en las escuelas públicas. Cláusula legal CO

Los alumnos que lo deseen pueden comprar además comida de un menú completo que ofrece un aperitivo, un segundo plato y una bebida. El pago se puede hacer por cuenta mensual o al contado en el momento de la compra. Los empleados o visitas que deseen comer en el comedor pagarán un precio reducido. Las solicitudes de dietas especiales por alergia se tramitarán en la enfermería de la escuela. Puede descargar la solicitud de dieta especial para su hijo(a) en [este enlace](#).

### **Bibliotecas (para todos los grados)**

La biblioteca tiene libros, computadoras, revistas y otros materiales de utilidad para hacer tareas, trabajos de clase y leer. La biblioteca está abierta para todos los alumnos en un horario determinado.

### **Reuniones de grupos de actividades extracurriculares (solo para alumnos de secundaria)**

Los grupos organizados por alumnos para realizar actividades no curriculares podrán reunirse en la escuela antes o después del horario de clase, según lo decida el director. Estos grupos deben cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula local FNAB. El director de la escuela tiene una lista de estos grupos a disposición de quien desee consultarla.

### **Registros**

Con idea de garantizar la seguridad de todos los alumnos, el distrito puede realizar registros sin previo



aviso y sin orden judicial, lo cual permite la ley. Los alumnos no tienen derecho a limitar la extensión de los registros realizados por el distrito en virtud su derecho a la privacidad, del cual carecen. Se les podrá registrar la ropa, bolsillos o su propiedad personal siempre que exista una sospecha fundada. Los vehículos que estén en el recinto escolar también se podrán registrar. Por motivos de seguridad, la policía del distrito podrá registrar las bolsas en cualquier actividad escolar o deportiva. Esta norma es similar a la que se aplica en otros distritos escolares de la ciudad.

### **Pupitres y taquillas (para todos los alumnos)**

Las taquillas y pupitres son propiedad de la escuela y están bajo su control y jurisdicción, aunque estén asignadas a los alumnos para su uso personal. Es responsabilidad del alumno su contenido y seguridad.

Se registrarán las taquillas y pupitres de los alumnos en cualquier momento en que se sospeche que esconden algún material prohibido. El registro se hará estando o no presente el alumno. Se informará a los padres de los alumnos a los que se les encuentre algún material prohibido en su taquilla o pupitre.

### **Aparatos electrónicos y de comunicaciones (para todos los grados)**

El uso que se haga de los aparatos y redes de comunicación del distrito estará controlado y bajo vigilancia constante [Cláusula CQ]. Se confiscarán los aparatos electrónicos de comunicaciones de uso personal que se encuentren en un registro. Los aparatos confiscados se podrían entregar a la policía para saber si se ha cometido algún delito. Cláusula legal FNF

### **Vehículos en la escuela**

El alumno será completamente responsable de la seguridad y contenido de su vehículo. Deberá asegurarse de que está cerrado y no compartirá las llaves con otros.

Los vehículos estacionados en la propiedad del distrito estarán bajo su jurisdicción. El personal de la escuela podrá inspeccionar cualquier vehículo si tiene motivos razonables para hacerlo, con o sin permiso del alumno. Si se va a registrar el vehículo de un alumno, se le pedirá que lo abra. Si se niega a abrirlo, la escuela llamará a sus padres. Si sus padres se niegan también a abrirlo, el distrito llamará a la policía. El distrito llamará a la policía incluso si tiene permiso para abrir el vehículo.

### **Perros adiestrados (para todos los grados)**

El distrito tiene programas para colectivos especiales, como alumnos superdotados, sin hogar, padres adolescentes, educación bilingüe, alumnos de familias migrantes, alumnos con bajo nivel de inglés, disléxicos y discapacitados. El coordinador de cada uno de esos programas responderá a sus preguntas sobre los requisitos y condiciones. Si tiene alguna pregunta sobre estos programas especiales consulte con el director de la escuela de su hijo.

### **Detector de metales (para todos los grados)**

[Lea la cláusula local FNF]

### **Pruebas de detección de consumo de drogas (solo para alumnos de secundaria)**

[Lea la cláusula local FNF]

### **Acoso sexual**

[Lea **Violencia entre novios, discriminación, acoso y represalias**]

### **Programas especiales (para todos los grados)**

El distrito tiene programas para colectivos especiales, como alumnos superdotados, sin hogar, padres adolescentes, educación bilingüe, alumnos de familias migrantes, alumnos con bajo nivel de inglés, disléxicos y discapacitados. El coordinador de cada uno de esos programas responderá a sus preguntas sobre los requisitos y condiciones. Si tiene alguna pregunta sobre estos programas especiales consulte con el Departamento de Currículo.

### **Exámenes de ingreso en la universidad (alumnos de secundaria)**

#### **Los exámenes ACT (examen estadounidense de ingreso en la universidad) y SAT (examen de aptitudes académicas)**

Muchos colegios comunitarios y universidades exigen el examen ACT o el SAT como prueba de ingreso. Los alumnos de tercer año de secundaria deberían hablar con el consejero de su escuela para ver qué examen deberían preparar. Estos exámenes se hacen normalmente al final del tercer año. Los exámenes ACT-Aspire y PSAT son las pruebas de preparación correspondientes para los exámenes ACT y SAT. Consulte con el consejero escolar para más información sobre estas pruebas.

Nota: Un alumno puede graduarse con el plan de estudios sobresaliente si participa en estas pruebas y pueden remplazar un examen de fin de curso en ciertas circunstancias. Si un alumno obtiene buenos resultados en uno de estos exámenes puede tener derecho a una plaza en una universidad pública de Texas.

#### **El examen TSI (Texas Success Initiative)**

Este examen tiene por objetivo evaluar el nivel de lectura, matemáticas y escritura de los alumnos que vayan a cursar el primer año de universidad. El distrito puede exigir que el alumno haga este examen antes de matricularse en un curso de créditos preuniversitarios. En algunas circunstancias, si un alumno saca una nota elevada en este examen se le podrá eximir de ciertos exámenes de fin de curso.

#### **El Examen de Nivel Académico del Estado de Texas (STAAR)**

##### **De 3º a 8º**

Además de los exámenes habituales de clase, los alumnos harán los exámenes STAAR del estado, en algunas materias de ciertos grados:

- Matemáticas: 3º a 8º
- Lectura: 3º a 8º
- Escritura (ortografía y gramática): 4º y 7º
- Ciencias Naturales: 5º y 8º
- Ciencias Sociales: 8º

Es requisito obligatorio aprobar los exámenes de matemáticas y lectura en 5º y 8º para pasar de grado, a menos el alumno esté matriculado en matemáticas o lectura de un grado superior. La excepción es cuando la Comisión de Admisión y Revisión de un alumno de educación especial considera que el alumno ha progresado suficientemente en su plan individual de estudios. [Lea **Repetición de curso** para

más información]

El examen STAAR Alternativo 2 es para alumnos de educación especial que cumplan ciertas condiciones establecidas por su Comisión de Admisión y Revisión.

### **Exámenes de fin de curso de secundaria**

Los alumnos de secundaria harán los siguientes exámenes de fin de curso:

- Álgebra I
- Inglés I e Inglés II
- Biología
- Historia de Estados Unidos

Es obligatorio que los alumnos de secundaria aprueben estos exámenes para graduarse, a menos que estén exentos por las excepciones previstas en la ley.

Hay tres convocatorias al año para los exámenes de fin de curso: en otoño, primavera y verano. Si un alumno no supera alguno de los exámenes de fin de curso, tendrá otras oportunidades para superarlo.

La Comisión de Admisión y Revisión de cada alumno de educación especial decidirá si el alumno tiene que aprobar los exámenes de fin de curso para poder graduarse de secundaria, según las reglas del estado y su plan individual de estudios.

### **Esteroides (solo alumnos de secundaria)**

Las leyes del estado prohíben que los alumnos posean, den o consuman esteroides anabolizantes. Estas sustancias solamente se pueden consumir con receta médica. Aumentar la musculatura mediante el consumo de esteroides anabolizantes u hormonas del crecimiento sin receta médica es un delito.

### **Alumnos en familias de acogida temporal (para todos los grados)**

El distrito facilitará los procesos de matriculación e inscripción a los alumnos que estén temporal o permanentemente bajo la custodia legal del estado. Si tiene alguna duda llame al encargado del distrito para los casos de alumnos en familias de acogida temporal, al 210-444-4565.

### **Alumnos como oradores en actos públicos (para todos los grados)**

El distrito ofrece a sus alumnos varias oportunidades de hablar en actos públicos. Si un alumno cumple los requisitos exigidos y desea presentar un acto público de la escuela, podrá solicitarlo según lo establecido en la cláusula local FNA.

### **Prevención y tratamiento del consumo de drogas (para todos los grados)**

Si cree que su hijo puede estar consumiendo drogas consulte con el consejero de su escuela. El consejero puede darle información sobre varias organizaciones que ofrecen tratamiento de drogadicción. La página de Internet del Departamento de Servicios de Salud de Texas tiene información sobre salud mental y consumo de drogas entre menores.

### **Suicidio y salud mental (para todos los grados)**

El distrito colabora con los padres para ofrecer a los alumnos todo el apoyo necesario para mantener su salud mental y equilibrio emocional. Para más información consulte con el consejero escolar o llame al Servicio Nacional de Prevención del Suicidio al 1-800-273-8255 en caso de emergencia.

### **Cursos de verano (para todos los grados)**

Todos los alumnos del programa *Student Success Initiative* y aquellos que necesiten obtener créditos para graduarse podrán asistir a las clases de verano.

### **Retrasos (para todos los grados)**

Si un alumno llega tarde con frecuencia se tomarán medidas disciplinarias de acuerdo con el reglamento de conducta del distrito.

### **Libros de texto, libros digitales y otro material didáctico**

El distrito proporcionará gratuitamente los libros de texto de clase para cada materia. Los alumnos deberán forrar los libros para protegerlos según les indique el maestro. También se les dará acceso a libros de texto digitales y otros materiales técnicos, dependiendo del curso y la materia. Si un alumno recibe un libro dañado deberá comunicárselo al maestro. Los alumnos que entreguen libros en mal estado no recibirán más libros ni otros materiales hasta que devuelvan estos libros o sus padres paguen los daños. Sin embargo, el alumno recibirá los libros de texto y otros materiales hasta el final del año escolar.

### [Una computadora o iPad para cada alumno – Manual de normas y uso 2020-21](#)

### **Cambio de clase (para todos los grados)**

El director podrá cambiar de clase a un alumno.

### **Transporte (para todos los grados)**

#### **Excursiones escolares**

Los alumnos que participen en actividades escolares fuera de las instalaciones de su centro deberán ir en el autobús escolar. Excepcionalmente, un alumno podrá regresar en el vehículo de sus padres (u otra persona autorizada por ellos) si así lo solicitan y lo aprueba el director.

#### **Autobuses y otros vehículos del distrito**

El distrito ofrece transporte gratuito a la escuela para los alumnos que vivan al menos a dos millas del edificio. Las rutas de los autobuses se pueden consultar en la página de Internet de la escuela y del distrito. Los alumnos solo podrán subir o bajar del autobús escolar en las paradas establecidas.

Los alumnos deben contribuir a la conservación y buen estado de los autobuses del distrito. Igualmente deberán mostrar buena conducta en los vehículos escolares y respetar las normas del reglamento de conducta. Los alumnos deberán:

- Obedecer las instrucciones del conductor
- Subir y bajar del autobús ordenadamente en las paradas designadas
- No poner los pies ni sus pertenencias y libros en el pasillo
- No vandalizar el vehículo
- No sacar la cabeza, las manos, brazos, piernas ni ningún objeto por la ventana
- No consumir productos derivados del tabaco o cigarrillos electrónicos
- No comer ni beber en los vehículos del distrito
- Cumplir todas las normas generales de clase
- Permanecer sentado en su asiento
- Abrocharse el cinturón de seguridad si el autobús los tiene instalados
- Esperar a la señal del conductor para bajar del autobús y para cruzar por delante

- Cumplir cualquier otra norma establecida por el conductor

La mala conducta se castigará siguiendo el reglamento de conducta del distrito y se podría privar al alumno del derecho a usar el autobús escolar.

### **Vandalismo**

La construcción y el mantenimiento de las instalaciones del distrito se financian con el dinero de los contribuyentes. Con idea de conservar en el mejor estado posible estas instalaciones para los presentes y futuros alumnos, no se permitirá tirar basura ni dañar la propiedad pública de ninguna manera. Se exigirá a los alumnos que causen daños a la propiedad del distrito que paguen por los perjuicios ocasionados y serán demandados legalmente y castigados según las normas disciplinarias del reglamento de conducta.

### **Cámaras de vídeo (para todos los grados)**

Por cuestiones de seguridad, se usarán cámaras de vídeo para vigilar la conducta de los alumnos en los autobuses escolares y en otras áreas comunes. No se informará a los alumnos de cuándo se estén usando las cámaras.

El director podrá revisar el material grabado para comprobar que se ha cometido una falta disciplinaria y se impondrán las medidas de castigo que disponga el reglamento de conducta.

Los padres de alumnos de educación especial, empleados del distrito (según se definen en la ley del estado), el director o subdirector de la escuela y la junta directiva podrán solicitar por escrito que el distrito instale micrófonos y cámaras de vigilancia en las aulas donde el alumno pase al menos el 50 % de las horas del día. Como condición, la mayoría de los alumnos de esta clase deben ser de educación espacial. Antes de instalar el equipo de grabación en el aula, el distrito informará a los padres de los alumnos de esa clase. Hable con el director del Departamento de Educación Especial para más información. Cláusula local EHBAF

### **Visitas a la escuela (para todos los grados) Visitas en general**

Los padres y otras visitas son bienvenidas a la escuela. Por motivos de seguridad y para no interrumpir las clases sin necesidad, todas las visitas deben pasar por la secretaría e identificarse.

Las visitas a las aulas durante las horas de clase solo se permitirán con permiso del director y el maestro, y solo si la interrupción de la clase es breve. Se espera de las visitas que demuestren cortesía y buena conducta. No se permitirá lo contrario.

### **Personas no autorizadas**

Según el artículo 37.105 del código de educación, el director de la escuela y los agentes de policía podrán impedir la entrada de un individuo en la escuela en los siguientes casos:

- Si representa un riesgo para la seguridad de las personas que están en la escuela.
- Si su comportamiento es inaceptable en la escuela y se resiste a salir del edificio.

Las personas a las que se les impida el acceso a las propiedades del distrito podrán apelar esa decisión mediante el procedimiento establecido en las cláusulas locales FNG y GF.

[Lea el reglamento de conducta para más información]

### **Visitas a actividades escolares especiales**

#### ***Empresas y organizaciones sociales***

El distrito podrá invitar a representantes de las organizaciones patrióticas reconocidas en el título 36 del código de Estados Unidos para informar a los alumnos interesados en formar parte de estas organizaciones.

**Día de las carreras y oficios (para todos los grados)**

El distrito invitará a representantes de universidades, empresarios y del Ejército para hablar con los alumnos interesados en sus empleos y servicios.

**Voluntarios (para todos los grados)**

Si desea trabajar como voluntario llame al Departamento de Participación de los Padres al 210-444-7696.

**Inscripción en el censo electoral (para alumnos de secundaria)**

Los alumnos mayores de edad con derecho a voto pueden inscribirse en el censo electoral rellenando la solicitud correspondiente en la secretaría de su escuela.

**Abandono escolar (para todos los grados)**

Un alumno de menos de 18 años solo puede dejar los estudios a petición de sus padres, que deberán notificarlo a la escuela tres días antes para que tengan tiempo de preparar los documentos. Los padres pueden pedir el formulario correspondiente en la administración.

Los alumnos mayores de 18 años casados y los menores de edad emancipados por decisión judicial podrán dejar los estudios sin permiso de sus padres.

## Glosario

**Cursos intensivos.** Son cursos de menor duración que condensan todos los conocimientos y habilidades de una materia. Están diseñados para los alumnos que no superen los exámenes del estado.

**ACT** (examen estadounidense de ingreso en la universidad). Es uno de los dos exámenes de ingreso en la universidad más utilizados.

**ACT-Aspire** es una prueba preparatoria para el examen ACT de ingreso en la universidad. Normalmente lo hacen alumnos de 10º grado.

**ARD** es la Comisión de Admisión y Revisión que evalúa los casos de alumnos de educación especial. El alumno y sus padres son miembros de la comisión.

**Comisión de Asistencia.** Es la comisión que revisa las faltas de asistencia cuando un alumno asiste a menos del 90 % de las clases de una materia. Según las normas aprobadas por la junta directiva, la Comisión decidirá si las faltas se produjeron por un motivo justificado o no y si el alumno puede obtener aún los créditos de esa materia bajo ciertas condiciones.

**CPS** es el Servicio de Protección de Menores.

**DAEP** es el Programa Alternativo de Educación Disciplinaria, al que se traslada a los alumnos que han cometido determinadas faltas disciplinarias establecidas en el reglamento de conducta.

**DFPS** es el Departamento de Servicios Familiares y de Protección del Menor.

**DPS** es el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

**Exámenes de fin de curso.** Son pruebas obligatorias que se hacen al final del curso y son parte de los exámenes STAAR del estado. Las materias de estos exámenes son Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología e Historia de EE. UU.

**ESSA** es la ley de reforma del sistema educativo aprobada en diciembre de 2015.

**FERPA** es la ley federal de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia que concede ciertos de derechos sobre el uso de los datos de los alumnos. La ley contiene ciertas excepciones, como información personal de los estudiantes, a menos que los padres (o el propio alumno si es mayor de 18 años) expresen su deseo de que la escuela no comparta dicha información.

**Plan individual de estudios** es el plan de estudios diseñado por la Comisión de Admisión y Revisión para los alumnos discapacitados de educación especial. El plan individual de estudios está compuesto de una evaluación académica del alumno, los objetivos anuales y los objetivos a corto plazo, los servicios de educación especial y de apoyo que recibe, la forma de evaluación del progreso y cómo se mantendrá informados a los padres, adaptaciones de los exámenes y si se le exigirá superar las pruebas STAAR para graduarse.

**Comisión de graduación** es la comisión que decide si un alumno puede o no graduarse de secundaria, aunque no haya aprobado hasta dos exámenes obligatorios del estado.

**Expulsión temporal de clase.** Es una medida de castigo por faltas disciplinarias. Es diferente de la expulsión de la escuela y la derivación a DAEP. El alumno es solo expulsado temporalmente de su clase.

**Plan de graduación individual.** Es un plan de graduación individualizado para alumnos de 9º. Este plan

es obligatorio por ley para todos los alumnos de escuelas intermedias y secundarias que no superen alguna sección de los exámenes del estado o que el distrito considere que probablemente no logrará graduarse de secundaria antes de cinco años después de empezar el 9º grado.

**PSAT** es la prueba de preparación del examen SAT.

**SAT** (examen de aptitudes académicas) Es uno de los dos exámenes de ingreso en la universidad más utilizados.

**SHAC.** El Consejo Escolar de Salud es un grupo de cinco miembros, la mayoría de los cuales son padres, nombrados por la junta directiva que vela para que la educación en materia de salud responda a los valores de nuestra comunidad.

**Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación contra los alumnos discapacitados. Esta ley exige que las escuelas ofrezcan igualdad de acceso a programas educativos, servicios y actividades escolares. A menos que el alumno sea admitido en educación especial de acuerdo con la Ley de Educación de Alumnos Discapacitados, será ubicado en una clase de educación general, aunque con adaptaciones individuales.

**STAAR** es el Examen de Nivel Académico del Estado de Texas.

**STAAR Alternativo 2.** Es una versión alternativa del examen estatal STAAR diseñado para alumnos de educación especial con una discapacidad cognitiva avanzada. Pueden beneficiarse de este examen los alumnos que determine la Comisión de Admisión y Revisión.

**STAAR en español** es una versión del examen STAAR en español. Pueden hacer este examen los alumnos que la escuela considere.

**Exámenes del estado.** Son pruebas de evaluación obligatorias para niveles y materias específicas. A veces son condición obligatoria para pasar de curso.

**Reglamento de conducta.** Reúne las normas de conducta para los alumnos. Recibe recomendaciones de una comisión del distrito y es aprobado por la junta directiva. El reglamento de conducta describe las circunstancias en las que, de acuerdo con la ley, un alumno puede ser expulsado de clase o de la escuela. También especifica las condiciones en las que se autoriza al director (o se le exige) trasladar a un alumno al programa DAEP. En él se describen las condiciones bajo las que se puede suspender fuera de la escuela a un alumno o expulsarlo y explica cuándo se debe informar a los padres sobre el incumplimiento de las normas de conducta por parte del alumno.

**TAC** es el Código Administrativo de Texas.

**TELPAS** es el Examen de Evaluación del Nivel de Inglés. Se administra a los alumnos de kínder a 12º que cumplan los requisitos.

**TSI** es el examen *Texas Success Initiative* que evalúa el nivel de lectura, matemáticas y escritura de los solicitantes de admisión en una universidad pública de Texas.

**TxVSN** es la Red Virtual de Educación de Texas. Esta red ofrece cursos a distancia por computadora a los alumnos para complementar los contenidos curriculares de las escuelas públicas. Los cursos están impartidos por maestros cualificados y son equivalentes en profundidad a los cursos generales impartidos en las aulas.



**UIL** son las competencias interescolares de todo el estado en materias extracurriculares, deportivas y musicales.



## PLAN DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

### CLÁUSULAS DE PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR

FFH (Local), FFH (Legal) y (FFH Anexo)

FFI (Local), FFI (Legal) y FDB (Local) FDB (Legal) Ley 1942 de la Cámara de Representantes

Acoso escolar en las escuelas públicas

### INFORMACIÓN PARA LOS ALUMNOS

- Definiciones de acoso y hostigamiento
- Pasos para denunciar incidentes de acoso
- Guía informativa
- Actividades educativas
- Lecciones a seguir
- Servicios de consejería para:
  - El acosador
  - La víctima
  - Los testigos

### INFORMACIÓN PARA LOS PADRES

- Definiciones de acoso y hostigamiento
- Cartas de la campaña contra el acoso escolar
- Reuniones y charlas
- Guía informativa
- Café con el director, carteles y volantes
- Cómo hablar con los niños
- Folleto informativo

### INFORMACIÓN PARA LOS EMPLEADOS

- Definiciones de acoso y hostigamiento
- Cursos por Internet sobre las normas y procedimientos
- Datos y número de incidentes
- Guía informativa
- Carteles en la clase

## **La ley de David**

### **Cláusula local FFI del Distrito de Edgewood**

1. El acoso escolar consiste en uno o varios actos realizados por uno o más alumnos contra otro en el que se abusa de la diferencia de poder entre ellos por alguno de los siguientes medios:
  - Oralmente o por escrito
  - Por medios electrónicos
  - Con el ejercicio de la violencia y causando las siguientes consecuencias:
    - Daño o amenaza de daño físico o a la propiedad de la víctima,
    - Daños o amenaza de daño emocional a la víctima,
    - Intimidación,
    - Alteración del adecuado ambiente de trabajo de la clase,
    - Violación de los derechos de la víctima en la escuela.
2. El acoso escolar también se puede producir por medios electrónicos, como teléfonos móviles, computadoras, cámaras, correo electrónico, mensajería electrónica, páginas de Internet y otros medios de comunicación electrónica.

Esta sección se refiere a los siguientes casos:

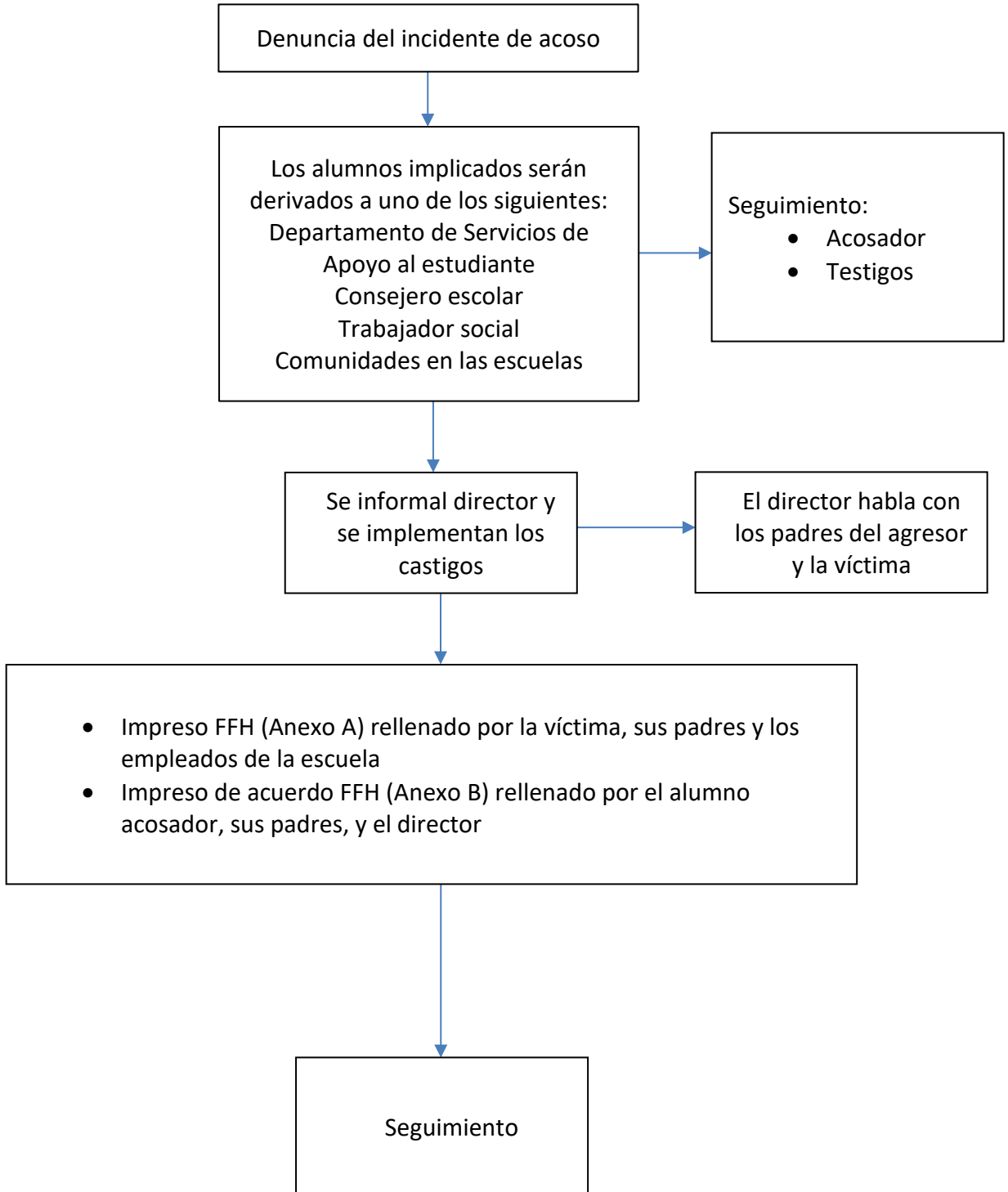
1. Acoso escolar en la escuela o en alguna actividad escolar, dentro o fuera de su recinto.
2. Acoso escolar en algún medio de transporte escolar que lleve a los alumnos a la escuela o a alguna actividad.
3. Acoso escolar por medios electrónicos fuera del recinto de la escuela o de alguna actividad escolar que:
  - a. Interfiera en el ejercicio de los derechos educativos de la víctima o
  - b. Altere el adecuado ambiente de trabajo en la clase, la escuela o alguna actividad escolar.

Sin excepción, todos los empleados del distrito tienen obligación de informar al director de la escuela sobre los casos de acoso escolar que conozcan.

La página de Internet del distrito [www.eisd.net](http://www.eisd.net) tiene un enlace llamado *Let's Talk* que lleva al sistema *Edgewood Alert* donde los alumnos, padres y empleados pueden informar de los incidentes de acoso escolar de forma anónima.



## PASOS PARA DENUNCIAR UN CASO DE ACOSO ESCOLAR



### **Sección III: Reglamento de conducta**

Si tiene usted alguna discapacidad que le impide conocer el contenido de este documento consulte con el director de Asuntos Académicos, en 900 S. San Eduardo llame al 210-444-8102.

#### **Introducción**

El proyecto educativo de Edgewood representa un importante compromiso en términos de recursos económicos y humanos. El grado en que los alumnos se beneficiarán de este proyecto dependerá en parte de su actitud hacia el aprendizaje y de su comportamiento.

Con el presente reglamento de conducta, Edgewood ISD responde a los requisitos establecidos en el capítulo 37 del código de educación de Texas. La ley exige que el distrito especifique qué faltas de conducta pueden dar lugar a acciones disciplinarias. Este reglamento es resultado de la colaboración entre el personal docente y administrativo de las escuelas y el Consejo de Mejora Educativa del distrito, que está compuesto por directivos, educadores, padres y miembros de la comunidad. Este reglamento, aprobado por la junta directiva, proporciona información y directrices a alumnos y padres sobre la conducta que se debe tener y las acciones disciplinarias a tomar por su incumplimiento.

En las páginas finales de este reglamento encontrará un glosario de definiciones de los términos legales utilizados.

Las normas establecidas en el reglamento de conducta han sido aprobadas por la junta directiva y tienen valor de normativa interna. En caso de conflicto entre el reglamento de conducta y el manual de normas para padres y alumnos, el reglamento de conducta prevalecerá.

Si los padres tienen alguna pregunta sobre las medidas disciplinarias deben consultar con el maestro o el director de la escuela de su hijo, según la cláusula local FNG.

Según las leyes del estado, el reglamento de conducta deberá estar expuesto o estar a disposición de todos en la secretaría de las escuelas. Además, se expondrá en la página de Internet del distrito y el coordinador de conducta de la escuela deberá tener otra copia para quien lo solicite. Se notificará a los padres de alumnos que sean expulsados temporal o definitivamente de la escuela, trasladados a DAEP o arrestados por la policía, según el artículo 37 del código de educación.

**En caso de contradicción entre el manual de normas y el reglamento de conducta, prevalecerá el reglamento de conducta.**

**La ley de Educación de Alumnos Discapacitados de 1973 y la Sección 504 regulan la aplicación de normas disciplinarias sobre los alumnos de educación especial.**

#### **Personas no autorizadas**

Según el artículo 37.105 del código de educación, el director de la escuela y los agentes de policía podrán impedir la entrada de un individuo en la escuela en los siguientes casos:

- Si representa un riesgo para la seguridad de las personas que están en la escuela.
- Si su comportamiento es inaceptable en la escuela y se resiste a salir del edificio.

Las personas a las que se les impida el acceso a las propiedades del distrito podrán apelar esa decisión mediante el procedimiento establecido en las cláusulas locales FNG y GF.

## **I. NORMAS DE CONDUCTA**

### **Obligaciones de los alumnos.**

#### **1. Mostrar buena conducta**

- Asistir a clase todos los días y llegar con puntualidad
- Trabajar bien solo sin necesidad de ayuda
- Hablar con educación y no usar palabras malsonantes
- Mantener buenos hábitos de salud

#### **2. Asumir la responsabilidad por sus acciones**

- Mantener a sus padres informados sobre las actividades escolares, los créditos obtenidos y necesarios, los materiales de clase exigidos y entregarles los documentos y cartas que les envíe la escuela
- Imponerse autodisciplina
- Tomar sus propias decisiones a pesar de la influencia de sus compañeros
- Aceptar los castigos por mala conducta
- Planificar bien su tiempo y entregar los trabajos puntualmente
- Tener hábito de estudio
- Estar limpio y aseado
- Hacer las tareas y trabajos de clase

#### **3. Tener una actitud positiva**

- Ser una persona en la que se pueda confiar
- Ser íntegro y honrado. No copiar los trabajos de clase
- Respetar los derechos de los demás
- Dejar trabajar a los demás
- Permitir que los otros asuman la responsabilidad por sus acciones
- Resolver los conflictos de manera civilizada
- Ser consciente de que sus acciones pueden afectar a otros
- Respetar la propiedad ajena.

#### **4. Tratar con respeto a los demás**

- Trabajar e interactuar bien con los demás
- Ser cortés y educado con los demás
- Mostrar afecto por los demás de la manera apropiada
- Felicitar por los logros ajenos
- Dar su opinión respetuosamente y no difamar a los demás

#### **5. Respetar a los maestros y al personal de la escuela**

- Obedecer sus órdenes
- Poner atención
- Escuchar a los maestros
- Comportarse con buenos modales

#### **6. Obedecer la autoridad de los maestros y el personal de la escuela**

- Poniendo atención a lo que dicen
- Cumpliendo sus órdenes
- Preguntar en clase con propiedad
- Proponer cambios en las normas de la escuela y de la clase siguiendo los canales establecidos

#### **7. Cumplir las normas de la escuela y de la clase**

- Estar sentado su sitio listo para empezar la clase cuando suene el timbre
- Venir a clase con la tarea y los materiales listos.

## **8. Participar en las actividades académicas**

- Asistir a todas las clases
- Traer los materiales necesarios de cada clase
- Hablar solo cuando tenga permiso
- Cumplir las órdenes que se le den
- Hacer las tareas y trabajos de clase

## **9. No perturbar el ambiente escolar**

- Vestirse de forma apropiada y cuidar la higiene personal
- Caminar sin hacer ruido por los pasillos
- Permanecer sentado en su asiento de clase

## **Obligaciones de los padres**

- 1) Asegurarse de que su hijo cumpla las normas del distrito y de la clase
- 2) Ayudar a su hijo a que vaya a la escuela aseado y vestido adecuadamente según las reglas
- 3) Comunicarse regularmente con el maestro para interesarse sobre el progreso de su hijo y su conducta
- 4) Cubrir las necesidades básicas del niño
- 5) Ir a las reuniones con los maestros y otras actividades escolares en las que participe su hijo
- 6) Trabajar con los maestros y la dirección de la escuela con el objetivo de mejorar la calidad del centro escolar
- 7) Discutir con su hijo las calificaciones y los trabajos de clase
- 8) Informar a la escuela de cualquier circunstancia o problema familiar que pueda afectar al niño
- 9) Procurar que el niño disponga de un área de trabajo tranquila donde pueda estudiar y hacer la tarea
- 10) Informar a la escuela si cambia de número de teléfono de la casa, del trabajo o del móvil
- 11) Preparar al niño social y emocionalmente para que aprenda en la escuela y cumpla las reglas de disciplina
- 12) Animar al alumno para que cree un hábito de estudio en casa
- 13) Enviar a su hijo a la escuela diariamente y con puntualidad
- 14) Enseñar al niño a obedecer la autoridad
- 15) Procurar que el niño estudie todos los días durante un periodo de tiempo mínimo
- 16) Hacer que los alumnos asuman su responsabilidad por mala conducta y acepten el castigo
- 17) Cooperar con la escuela para hacer del niño una persona autodisciplinada, madura y responsable

## **Obligaciones de los maestros**

- 1) Enseñar un plan de estudios efectivo
- 2) Mantener la clase en orden y orientada al aprendizaje
- 3) Servir de ejemplo para los alumnos mostrando respeto por ellos, por sus padres y otros empleados
- 4) Llegar puntualmente a clase
- 5) Comunicarse regularmente con los padres del alumno e informales sobre su progreso
- 6) Cuidar la indumentaria y el aspecto personal para servir de ejemplo a los alumnos
- 7) Preocuparse por el bienestar de los alumnos
- 8) Ayudar a los alumnos a cumplir las normas y tener buena conducta
- 9) Enseñar a los alumnos que deben ser responsables por sus acciones y aplicarles las normas y castigos del reglamento de conducta de forma justa y apropiada
- 10) Recompensar los logros de sus alumnos
- 11) Obedecer las normas de la escuela y el distrito
- 12) Preparar a los alumnos para alcanzar el nivel académico que marque el distrito
- 13) Establecer una buena relación entre los padres, alumnos y otro personal de la escuela
- 14) Crear un hábito de trabajo en el alumno que le permita lograr sus objetivos a corto y largo plazo

## **Obligaciones del director**

- 1) Crear un clima de trabajo adecuado para el estudio, la enseñanza y el aprendizaje
- 2) Colaborar con los maestros cuando manden a un alumno al despacho del director por mala conducta
- 3) Ofrecer un plan de estudios individualizado y flexible dentro de los límites que permite el distrito y las leyes del estado
- 4) Utilizar las normas de disciplina del reglamento de conducta y aplicar sus castigos de forma justa e imparcial con todos los alumnos
- 5) Procurar que los padres mantengan una comunicación regular con la escuela e invitarlos a las reuniones obligatorias con los maestros
- 6) Desarrollar una buena relación entre el personal de la escuela y los alumnos
- 7) Ayudar a los alumnos a tener autodisciplina
- 8) Asumir la responsabilidad por los castigos impuestos y evaluar la efectividad del plan de disciplina de la escuela
- 9) Garantizar la seguridad de los alumnos cuidando de evitar los riesgos en el recinto escolar
- 10) Procurar que las zonas cercanas a la escuela no representen ninguna circunstancia que amenace al buen ambiente de estudio
- 11) Optimizar los recursos humanos y materiales de manera con idea de alcanzar los objetivos educativos
- 12) Mostrar buena presencia y aspecto personal
- 13) Desempeñar las funciones de coordinador de conducta de la escuela

## **Responsabilidad legal de los padres por daños**

Los padres del alumno serán responsables de pagar por los daños que su hijo ocasione a la escuela en los siguientes casos:

1. Por mala conducta del alumno cuando se pueda culpar a los padres por no disciplinarle como es su obligación
2. Por mala conducta del alumno cuando tenga de 10 a 17 años

## **II. AUTORIDAD DISCIPLINARIA DEL DISTRITO DE EDGEWOOD**

- 1) Durante el horario escolar y mientras el alumno va o regresa a la escuela en el autobús del distrito
- 2) Mientras el alumno participa en actividades escolares dentro del recinto de la escuela o durante el horario escolar
- 3) Para ciertas faltas de conducta cometidas hasta una distancia de 300 pies del recinto de la escuela
- 4) Mientras participa en alguna actividad escolar, cuando y donde sea
- 5) Por cualquier falta de disciplina relacionada con la escuela, cuando y donde sea
- 6) Cuando amenace o tome represalias contra un empleado o voluntario de la escuela, cuando y donde sea
- 7) Cuando cometa un delito, agresión sexual u otra falta descrita en los artículos 37.006 y 37.0081 del código de educación de Texas dentro o fuera de la escuela o en actividades escolares o extraescolares
- 8) Cuando se cometan travesuras que representen un delito, dentro o fuera de la escuela o en una actividad escolar
- 9) Cuando tenga obligación de inscribirse en el registro de agresores sexuales
- 10) Cuando el alumno cometa acoso o intimidación sobre otro alumno por medios electrónicos o Internet, según se describe en el artículo 37.0832 del código de educación
- 11) Cuando cometa ciertos delitos en el recinto escolar o al asistir a actividades escolares de otro distrito de Texas

El distrito tiene derecho a registrar los vehículos de los alumnos estacionados en su propiedad, siempre que considere que hay una sospecha fundada de que contienen algún material prohibido.

La dirección de la escuela registrará sin avisar las taquillas y pupitres de los alumnos.

## **III. ENCARGADOS DE LA DISCIPLINA EN LAS ESCUELAS**

El personal del distrito tiene las siguientes autoridades y obligaciones:

- 1) La dirección de cada escuela resolverá las cuestiones disciplinarias dentro de su ámbito.



- 2) Los directores y sus equipos directivos y empleados crearán e implementarán un plan de disciplina.
  - 3) El encargado de las audiencias disciplinarias garantizará la aplicación de los derechos procesales y decidirá la inocencia o culpabilidad de los alumnos acusados de incumplir las normas, lo cual puede dar lugar al traslado del alumno al programa DAEP o su expulsión y envío a un centro de reclusión juvenil del condado.
- 4) En ausencia del personal administrativo, el Departamento de Policía de Edgewood asumirá la responsabilidad sobre la propiedad.

#### **El coordinador de conducta de la escuela**

La ley prevé que todas las escuelas tengan una persona encargada de castigar las faltas de conducta de los alumnos. Esta persona puede ser el director u otra persona que decida el director. Puede consultar la lista de los coordinadores de conducta de cada escuela en la dirección 534 Cordelia.

#### **IV. EL PLAN DE DISCIPLINA**

El plan de disciplina está diseñado para corregir las faltas de conducta y hacer que todos los alumnos de cada escuela se rijan por una misma regla de comportamiento. El objetivo principal de este plan no es castigar a los alumnos sino inculcarles un sentido de responsabilidad personal y hacer de ellos miembros activos y productivos de la sociedad. Las medidas disciplinarias deben servir para enseñar la manera en que se deben comportar y que se espera de ellos. Para decidir qué castigo imponer a cada falta se tendrán en cuenta el buen juicio, la experiencia personal y los siguientes factores:

- 1) La gravedad de la falta
- 2) La edad y el grado del alumno
- 3) La frecuencia con que se ha cometido la falta
- 4) Las consecuencias que la falta ha tenido sobre los demás
- 5) Lo que las normas dicten en cada caso

Las medidas disciplinarias que se apliquen por una falta de conducta dependerán de los factores citados, a menos que la ley especifique otra sanción. Un alumno que incumpla cualquiera de las reglas de la clase o de la escuela que no estén en este reglamento de conducta puede ser disciplinado a través de una o más de las medidas citadas abajo. Ante estas faltas, que no se consideran violaciones del reglamento de conducta, el maestro no tiene que presentar un informe de falta disciplinaria y el director no tiene obligación de informar a los padres. [El distrito tiene derecho a impedir la entrada de un alumno trasladado por violar el reglamento de conducta]

#### **V. MEDIDAS DE CASTIGO**

Las siguientes medidas disciplinarias se pueden aplicar solas o en combinación con otras, tanto en violaciones del reglamento de conducta como en otras faltas de comportamiento:

- 1) Advertencia verbal
- 2) Dar al alumno un tiempo para calmarse
- 3) Cambios de asiento en el aula
- 4) Narración de hechos
- 5) Hoja de entrada y salida
- 6) Cambio de horario
- 7) Acuerdo de alejamiento
- 8) Mediación de compañeros de clase
- 9) Asesoría personal de maestros, consejeros y otro personal no docente
- 10) Reunión con los padres
- 11) Confiscación temporal de aparatos que interfieran en la clase.
- 12) Reducción de la nota según se prevé en las normas
- 13) Premios y privación de méritos
- 14) Contratos condicionados al comportamiento
- 15) Mandar al alumno a ver al director u otro cargo de dirección de la escuela
- 16) Detención temporal durante el almuerzo, después de clase o los sábados
- 17) Clases de apoyo los sábados (para recuperar clases por ausencias no justificadas)

- 18) Asignación de trabajos o tareas diferentes a las de clase
- 19) Privación del derecho a participar en actividades extracurriculares o formar parte de los clubes y organizaciones de la escuela
- 20) Aplicación de medidas disciplinarias establecidas en los códigos de conducta de las organizaciones de la escuela a las que pertenezca el alumno
- 21) Limitación o privación del derecho a ir en el autobús escolar
- 22) Castigo vigilado dentro de la escuela
- 23) Enviar al alumno a una organización externa al distrito

Si los padres tienen alguna pregunta sobre las medidas disciplinarias deben consultar con el maestro o el director de la escuela de su hijo, según la cláusula local FNG. Pida una copia de esta cláusula al director de la escuela o en la oficina central del distrito.

Las faltas de disciplina generales de nivel I se castigarán con una o más medidas disciplinarias y pueden dar lugar a la expulsión o cambio de clase del alumno.

Las siguientes medidas disciplinarias se pueden aplicar aislada o conjuntamente para castigar las infracciones del reglamento de conducta:

- 1) Derivar al alumno a una organización externa o autoridad legal para procesar al alumno por un delito, además de las medidas disciplinarias correspondientes que aplique el distrito
- 2) Otras medidas y castigos establecidos por el reglamento de conducta
- 3) Suspensión fuera de la escuela (tres días como máximo) sin límite en el número de suspensiones
- 4) Traslado temporal al Programa Alternativo de Educación Disciplinaria (DAEP)
- 5) Exclusión de las competiciones UIL y otras actividades extracurriculares
- 6) Expulsión y traslado al Programa Educativo de Justicia Juvenil del Condado de Bexar (BCJJAP)

**LOS ALUMNOS TRASLADADOS AL PROGRAMA DAEP ASISTIRÁN A CLASE EN LA ESCUELA EMMA FREY SITUADA EN 900 DE LA CALLE SAN EDUARDO. LOS TRASLADADOS AL PROGRAMA BCJJAP ASISTIRÁN A CLASE EN LA ACADEMIA DE JUSTICIA JUVENIL DEL CONDADO DE BEXAR SITUADA EN 1402 DE LA CALLE N. HACKBERRY.**

## **VI. GUÍA DE CRITERIOS DISCIPLINARIOS**

Los alumnos serán tratados con igualdad e imparcialidad, Según la sección 37.001(a)(4) del código de educación de Texas, la aplicación de las medidas disciplinarias se basará en la cuidadosa evaluación de cada caso. Cuando se proceda a la suspensión o derivación al programa DAEP o a la expulsión y traslado al programa BCJJA de un alumno, el distrito tendrá en cuenta los siguientes factores:

- 1) Autodefensa
- 2) Intento de evitar cometer la falta
- 3) Los antecedentes disciplinarios del alumno
- 4) Si el alumno sufre alguna discapacidad que le impida actuar con el juicio necesario para reconocer la falta
- 5) La gravedad de la falta
- 6) La edad del alumno
- 7) La frecuencia con que el alumno ha cometido la falta
- 8) Las consecuencias que la falta podría tener en el ambiente escolar
- 9) Las normas del reglamento de conducta del distrito

## **VII. FALTAS DE CONDUCTA**

El distrito ha decidido que las siguientes faltas pueden dar lugar a la expulsión temporal o traslado del alumno al programa DAEP:

- 1) Copiar o plagiar trabajos ajenos
- 2) Vaciar un extintor de incendios sin necesidad
- 3) Incumplir las reglas de conducta en la escuela o en los autobuses del distrito
- 4) Incumplir las normas de conducta de clase o de la escuela
- 5) Lanzar objetos que pueden causar daño físico o daños a la propiedad ajena

- 6) Violar las reglas de aspecto e higiene personal y vestimenta definidas en el manual de normas para alumnos y padres y estudiantes o las reglas establecidas por entidades externas que organicen actividades extracurriculares
- 7) Incumplir las normas de seguridad
- 8) Tenencia de pulverizadores de pimienta
- 9) Violar las reglas del distrito sobre el consumo de medicinas con o sin receta
- 10) Poseer o vender sustancias haciéndolas pasar por drogas
- 11) Tenencia de escritos impresos o electrónicos que inviten o fomenten alguna ilegalidad contra la seguridad de la escuela.
- 12) Uso del correo electrónico y páginas de Internet para los mismos fines
- 13) Incumplimiento de las normas de uso de las computadoras del distrito y del acuerdo de uso firmado por los padres
- 14) Tenencia de material pornográfico o acceder a páginas de Internet ilegales o no permitidas por las normas de uso (como contenidos pornográficos o de naturaleza sexual)
- 15) Hacer mal uso de una receta médica dándosela a otro alumno o estar bajo los efectos de una medicina recetada a otra persona en el recinto de la escuela o en un acto organizado por la escuela
- 16) Tener un comportamiento que de alguna forma afecte negativamente al ambiente de estudio
- 17) Participar en hermandades de alumnos u organizaciones secretas o incitar a otros a que lo hagan
- 18) Formar parte de pandillas juveniles o incitar a otros a que lo hagan
- 19) Intimidar y acosar por cualquier medio a los otros alumnos
- 20) Extorsionar, coaccionar o chantajear a otros para obtener dinero u objetos de valor
- 21) Cometer o ayudar a cometer un robo o un hurto que no se considere un delito por el código penal de Texas (más adelante se tratan las faltas de robo y hurto)
- 22) Causar daño doloso contra la propiedad ajena
- 23) Dañar o maltratar la propiedad ajena
- 24) Dañar la propiedad de la escuela (libros de texto, taquillas, mobiliario, etc.) con grafitos o de cualquier otra forma
- 25) Insultar o usar un lenguaje o gestos vulgares con otros alumnos o con empleados del distrito
- 26) Hacer algo que haga pensar a los directivos de la escuela que esa acción puede incitar a la violencia o puede afectar negativamente al ambiente de trabajo de la escuela
- 27) Cometer acoso o agresión sexual con palabras, gestos o pedir favores sexuales a otro alumno o empleado
- 28) Tener contacto sexual o contacto físico de naturaleza sexual con otros alumnos o empleados
- 29) Amenazar a otros alumnos o a algún empleado del distrito dentro o fuera de la escuela
- 30) No obedecer las indicaciones dadas por los directivos de la escuela
- 31) Usar o amenazar con usar la fuerza para obligar a los demás a hacer algo contra su voluntad
- 32) Novatadas
- 33) Exhibir las partes íntimas del cuerpo
- 34) Abandonar sin permiso la escuela o actos organizados por la escuela
- 35) Hacer falsas acusaciones o mentir para poner en peligro la seguridad de la escuela
- 36) Poseer un cuchillo o navaja con una hoja de menos de 5 pulgadas y media de longitud
- 37) Poseer munición
- 38) Poseer artículos de pirotecnia
- 39) Poseer o usar un puntero láser para un propósito diferente al normal
- 40) Poseer o usar buscapersonas o teléfonos móviles
- 41) Poseer o usar cerillos o encendedores
- 42) Poseer o consumir tabaco
- 43) Pelearse
- 44) Robar
- 45) Cualquier otra acción encaminada a maltratar a otros o dañar sus propiedades
- 46) Hacer uso indebido de los elevadores
- 47) Usar de forma arriesgada las patinetas sin permiso
- 48) Cometer actos no recogidos en las normas mencionadas pero que pueden causar daños físicos o

suponen un riesgo para el propio alumno o sus compañeros. Entre ellos, los siguientes:

- Salir de un autobús en movimiento
- Salir de un autobús por la salida de emergencia sin necesidad
- Eludir a los empleados atravesando un edificio, un estacionamiento u otra zona con tráfico
- Subir al tejado de un edificio y colgarse de las ventanas y balcones
- Estar en zonas de construcción, en el cuarto de calderas, los áticos y en el hueco del elevador

49) Incumplimiento del reglamento de conducta

50) Usar Internet u otros aparatos electrónicos de comunicaciones para amenazar a otros estudiantes, a miembros de la junta directiva del distrito y voluntarios, dentro o fuera del distrito si afectan negativamente al ambiente escolar

51) Enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos obscenos, abusivos, sexuales, amenazadores, acosadores, ilegales o que dañen la reputación de alguien, en la escuela o fuera de ella si afectan negativamente al ambiente escolar

52) Uso del correo electrónico o páginas de Internet para cometer actos delictivos o incitar a otros a cometerlos, de manera que se amenace la seguridad de la escuela, incluso si los actos se cometen fuera del recinto escolar

53) Difusión de imágenes de las partes íntimas de un menor o un alumno mayor de edad sin su permiso

## **VIII. EXPULSIÓN DE UN ALUMNO POR EL MAESTRO O EL CONDUCTOR DEL AUTOBÚS:**

### **A. Expulsión informal:**

1. Con idea de mantener el orden en la clase en un momento determinado, un maestro puede expulsar a un alumno de clase y mandarlo al director o subdirector.
2. El director o el subdirector tomará las medidas disciplinarias que considere de acuerdo con el reglamento de conducta.

### **B. Expulsión formal:**

1. Expulsión discrecional: un maestro puede expulsar de clase a un alumno cuando:
  - a. Impida repetidamente al maestro dar su clase con normalidad o
  - b. Si el maestro considera que la conducta del alumno le impide dar su clase con normalidad.
2. Expulsión directa: un maestro podrá expulsar a un alumno de su clase y lo mandará al director para que lo traslade al programa DAEP o lo expulse de la escuela si comete alguna de las faltas descritas en las secciones 37.006 y 37.007 del código de educación de Texas.
3. Los maestros que expulsen de clase a algún alumno por incumplir las normas del reglamento de conducta deberán presentar al director un informe de una sola hoja explicando el caso. El director enviará una copia de dicho informe a los padres durante los tres siguientes días lectivos.
4. Durante los tres días lectivos siguientes a la expulsión formal de clase de un alumno por el maestro o de la expulsión de la escuela por el director por una falta del reglamento de conducta que permite o prevé la derivación del alumno al programa DAEP, el director citará a los padres para hablar con ellos y el alumno (y con el maestro si fue éste quien lo expulsó de clase).
5. En esta reunión, el director informará al alumno sobre la falta cometida y le dará oportunidad de explicarse. Luego el director le notificará el castigo por incumplir las normas del reglamento de conducta.
6. El alumno no volverá a su grupo de clase hasta que no se celebre la reunión con sus padres.
7. Después de la reunión el director recomendará la derivación del alumno al programa DAEP o a otro programa según el reglamento de conducta. El alumno no podrá volver a su grupo de clase antes de la reunión. Tampoco podrá participar en actividades extracurriculares.
8. Si un maestro expulsa de clase a un alumno y aún no ha hablado con sus padres, el coordinador de disciplina de la escuela u otro personal directivo de la escuela podrá hacer decidir entre una de las

siguientes opciones: (1) poder al alumno en otra clase, (2) expulsarlo temporalmente de clase, (3) expulsarlo temporalmente de la escuela o (4) trasladarlo al programa DAEP. Si un alumno comete alguna falta disciplinaria que el reglamento de conducta castiga con el traslado a DAEP o la expulsión de la escuela, deberá procederse con tal castigo.

9. El director solo podrá permitir que el alumno vuelva a su grupo de clase con el consentimiento del maestro, a menos que la Comisión de Revisión decida que es la única medida posible. Si el maestro expulsó al alumno de clase por agresión, agresión sexual o intento de asesinato, no podrá volver a la clase de ese maestro sin el consentimiento de este.

### **C. Expulsión del autobús:**

1. El conductor del autobús podrá expulsar a un alumno del vehículo y mandarlo al director si lo cree necesario para imponer disciplina en el autobús. La autoridad del conductor del autobús es efectiva dentro del vehículo. El director responderá imponiendo los castigos del reglamento de conducta que crea necesarios.
2. Con el objetivo de ofrecer un medio de transporte seguro todos los alumnos se deberán respetar las siguientes normas:
  - Mostrar respeto al conductor del autobús, su asistente y a los demás compañeros
  - Cumplir las normas de seguridad y mantener el orden durante el trayecto
  - Obedecer las instrucciones del conductor y su asistente
  - Dar el nombre completo cuando se lo pregunte el conductor o su asistente
  - Ir solo en el autobús correspondiente, no otro
  - Permanecer sentado
  - No usar el teléfono móvil ni otros aparatos electrónicos en el autobús
  - No cometer actos de vandalismo en el vehículo
  - No decir palabras malsonantes ni gestos de mal gusto
  - No llevar ni consumir alcohol, tabaco ni drogas
  - No utilizar las salidas de emergencia sin necesidad

### **D. La Comisión de Revisión:**

1. En cada escuela habrá una comisión de tres miembros que decidirá qué grupo asignar a un alumno cuyo maestro se niega a que regrese a su aula. Los miembros de esa comisión se nombrarán de la siguiente forma:
  - a. El personal docente de la escuela elegirá a dos maestros para formar parte de la Comisión y a un suplente
  - b. El director elegirá al tercer miembro de la Comisión entre el personal no docente
  - c. El maestro que se niega a admitir al alumno en su clase no podrá formar parte de la Comisión
2. Las decisiones de la Comisión sobre un alumno discapacitado de educación especial estarán reguladas por las leyes federales y estatales.

## **IX. FALTAS DISCIPLINARIAS Y SUS CASTIGOS:**

### **EL DIRECTOR U OTRO CARGO DIRECTIVO DE LA ESCUELA PODRÁ CASTIGAR A UN ALUMNO EXPULSÁNDOLO DE CLASE O DE LA ESCUELA TEMPORALMENTE.**

#### **A. Expulsión temporal**

La expulsión temporal es un castigo por cometer faltas disciplinarias generales.

1. Expulsión temporal de clase:

La expulsión temporal de clase es un castigo para alumnos que han cometido faltas disciplinarias, aunque continuarán recibiendo clase en su escuela. Durante este castigo se comunicará a los

- alumnos las normas específicas de esta expulsión.
2. Expulsión temporal de la escuela:
    - a. La expulsión temporal es un castigo por cometer faltas disciplinarias generales.
    - b. El distrito no expulsará temporalmente de la escuela a los alumnos de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> grado a menos que la falta cometida sea un delito o alguno de los siguientes casos:
      - i. Delito de armas de fuego, según los artículos 46.02 y 46.05 del código penal.
      - ii. Agresión, agresión sexual, agresión con agravantes o agresión sexual con agravantes, según se describen en el código penal.
      - iii. Distribuir, tener, vender, facilitar o consumir marihuana, bebidas alcohólicas u otras sustancias prohibidas, según las defines las leyes federales y estatales.
    - c. El distrito tendrá como norma utilizar medidas disciplinarias que incentiven la buena conducta en vez de los castigos y expulsiones, hasta 2<sup>o</sup> grado.
  3. El director u otro cargo directivo de la escuela informará al alumno de la falta disciplinaria de la que se le acusa.
  4. Antes de decidir su expulsión temporal de la escuela o justo después, el director se reunirá con el alumno.
  5. En esta reunión se informará al alumno verbalmente o por escrito de las razones de la expulsión y tendrá oportunidad de explicarse.
  6. Esta reunión se podrá hacer sin la presencia de los padres o del alumno, siempre que la escuela haya intentado comunicarse con el alumno sin conseguirlo.
  7. El director u otro cargo directivo decidirá el número de días lectivos que el alumno estará expulsado, que serán tres como máximo por cada falta.
  8. No hay un número máximo de días totales de expulsión temporal de la escuela durante el año escolar.

**LA JUNTA DIRECTIVA HA DELEGADO EN EL ENCARGADO DE AUDIENCIAS LA AUTORIDAD PARA EXPULSAR A UN ALUMNO DE SU ESCUELA Y PASARLO AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN DISCIPLINARIA DAEP.**

**CASTIGOS**

Los alumnos que sean expulsados temporalmente, expulsados del distrito o trasladados al programa de educación disciplinaria DAEP tienen prohibido entrar en las instalaciones propiedad del distrito o asistir a las actividades escolares dentro o fuera del distrito mientras dure su expulsión o traslado. Los alumnos que incumplan esta regla serán castigados con medidas más duras.

**ABANDONO DEL DISTRITO ANTES DE LA AUDIENCIA**

Si un alumno abandona el distrito después de ser acusado de cometer una falta disciplinaria, el distrito seguirá adelante con la investigación. El alumno será castigado debidamente si se le encuentra culpable de la falta, en caso de que vuelva a matricularse en alguna escuela de Edgewood.

**B. Derivación al programa DAEP**

Un alumno puede ser **expulsado temporalmente y/o trasladado al programa DAEP** por los siguientes motivos:

1. Por cualquiera de las faltas disciplinarias de nivel II.
2. Por acosar o intimidar a un alumno llevándole a cometer suicidio o a intentarlo.
3. Incitar a un grupo a cometer acoso o intimidación contra un alumno.
4. Participar en algún grupo cerrado de miembros con actos de iniciación o incitar a otros a pertenecer a estos grupos.
5. Participar en pandillas juveniles violentas.
6. Vandalismo, cuando no sea delito.
7. Agresión (sin causar daños físicos) con amenaza de daños físicos sin causarlos.
8. Agresión con contacto físico.
9. Cuando la falta no tiene lugar en la escuela ni en alguna actividad extraescolar en los siguientes casos:

- a) Si el superintendente o la persona que lo represente tiene razones para creer que el alumno ha cometido un delito no definido en el título 5 del código penal de Texas ni en el artículo 15.27 (h) del código de procedimiento criminal y
- b) La presencia del alumno en el aula supone un riesgo para la seguridad de los alumnos y maestros o bien implica una influencia negativa para buen curso de las clases.
- c) Las razones que el director pueda tener para pensar que el alumno ha cometido un delito pueden basarse en el arresto, acusación, procesamiento o condena del alumno según el artículo 15.27 del código de procedimiento criminal.
- d) Si una vez que un alumno ha sido trasladado al programa DAEP el superintendente recibe noticia de que se han retirado los cargos contra el alumno o que el juez o jurado lo han declarado inocente, se reunirá con sus padres en los tres días siguientes para revisar el caso.
- e) Después de reunirse con los padres el superintendente puede decidir que el alumno siga en el programa DAEP si cree que su presencia en la clase supone una amenaza para la seguridad de los demás niños o del maestro.
- f) El alumno o sus padres podrán apelar la decisión del superintendente ante la junta directiva.
- g) La junta directiva revisará el caso basándose en la información aportada por el superintendente, el alumno y sus padres y tomará una decisión.
- h) Si la junta directiva confirma la decisión del superintendente, el alumno o sus padres podrán apelar al Comisionado de Educación.
- i) En tal caso el alumno deberá permanecer en el programa DAEP hasta que se resuelvan las apelaciones pendientes.
- j) Este proceso de apelación solo es de aplicación cuando la derivación del alumno es consecuencia de una falta disciplinaria no cometida en una actividad extraescolar.

Según las leyes del estado, un alumno puede ser trasladado al programa DAEP si el superintendente o su representante tiene una sospecha razonable (lea el glosario) de que ha cometido un delito, excepto robo con agravantes o los descritos en el título 5 del código penal de Texas (lea el glosario), que haya tenido lugar fuera de las instalaciones de la escuela o una actividad escolar, o si la presencia del alumno en la clase supone una amenaza para la seguridad de los demás niños y empleados de la escuela o implica un menoscabo del ambiente de estudio de la clase.

Se podrá o no exigir el traslado de un alumno al programa DAEP por actos cometidos fuera de la escuela y por los que las leyes del estado prevén dicho traslado si el distrito no tiene conocimiento de estos actos en el año natural que transcurra que sucedieron.

- 10. Cuando tenga obligación de registrarse en la lista de personas con antecedentes de delitos sexuales y no esté sujeto a la tutela de un juez.

[Un alumno también puede ser expulsado de la escuela y trasladado al programa DAEP por una falta disciplinaria incluida en el Título 5. Lea la sección F más abajo para más información]

### **C. Traslado obligatorio al programa DAEP**

Un alumno será trasladado al programa DAEP por cualquiera de estas faltas de nivel II:

- 1. Si el alumno genera intencionalmente una falsa alarma en una escuela pública según se define en la sección 42.06 del código penal de Texas o una amenaza terrorista según se define en la sección 22.07 del código penal de Texas.
- 2. Si el alumno comete alguna de las siguientes faltas dentro del recinto escolar o a menos de 300 pies del recinto escolar o en una actividad escolar dentro o fuera de la escuela:
  - a. Delito
  - b. Agresión, según se define en la sección 22.01 (a) (1)
  - c. Venta, distribución, tenencia o consumo de:
    - 1. Marihuana, excepto si el alumno tiene una prescripción médica, de acuerdo con el capítulo 487 del código de salud y seguridad de Texas.

2. Cualquier otra sustancia prohibida incluida en el capítulo 481 del código de salud y seguridad de Texas o en el artículo 21 del código de Estados Unidos, sección 801 y siguientes.
  3. Cualquier droga peligrosa incluida en el capítulo 483 del código de salud y seguridad de Texas.
  4. Bebidas alcohólicas, según se definen en la sección 1.04 del código de bebidas alcohólicas de Texas
3. Por delitos relacionados con sustancias químicas volátiles descritas de la sección 485.031 a la 485.034 del código de salud y seguridad de Texas.
  4. Por delitos de obscenidad descritos en la sección 21.07 del código penal de Texas o exhibición indecente descrita en la sección 21.08 del mismo código.
  5. Por delitos de represalia (dentro o fuera de la escuela) descritos en la sección 36.06 del código penal de Texas contra un empleado del distrito.
  6. Por cometer actos castigados con la expulsión de la escuela entre los 6 y los 9 años.
  7. Violación de las leyes federales de tenencia de armas de fuego con menos de 6 años.
  8. Por delitos cometidos fuera de la escuela o si el alumno no asiste a una actividad escolar o extraescolar si:
    - a. El alumno se ha beneficiado de un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento según la sección 53.03 del código familiar de Texas por un delito del título 5 del código penal de Texas o por robo con agravantes según el título 7 del mismo código.
    - b. Un tribunal o jurado declara culpable al alumno de un delito según la sección 54.03 del código familiar de Texas, por un delito del título 5 del código penal de Texas o por robo con agravantes según el título 7 del mismo código.
    - c. El superintendente o su representante tienen razones para creer que el alumno ha cometido un delito del título 5 del código penal de Texas o robo con agravantes según el título 7 del mismo código.
    - d. Estas razones para suponer que el alumno ha cometido un delito se pueden basar en el informe de arresto del alumno, condena, acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento, procesamiento aplazado o procesamiento por un delito del artículo 15.27 del código criminal de Texas.
    - e. Si después de que un alumno sea trasladado al programa DAEP el superintendente o su representante tienen conocimiento de que el procesamiento del alumno fue rechazado o un tribunal o jurado lo ha declarado inocente, se reunirá con los padres para revisar la decisión de traslado del alumno al programa DAEP antes de tres días lectivos.
    - f. Después de leer la notificación y revisar la información del caso proporcionada por los padres, el superintendente o su representante podrán proceder al traslado del alumno al programa DAEP si existen motivos para creer que su presencia en el aula es una amenaza para la seguridad de otros alumnos o maestros.
    - g. El alumno o sus padres podrán apelar la decisión del superintendente a la junta directiva.
    - h. La junta directiva revisará la información aportada por el superintendente, el alumno y sus padres para confirmar o modificar la decisión del superintendente.
    - i. Si la junta directiva confirma la decisión del superintendente, se informará al alumno o a sus padres sobre su derecho a apelar al Comisionado de Educación.
    - j. El alumno permanecerá en el programa DAEP mientras se resuelven las apelaciones o revisiones.
    - k. Este proceso de apelaciones solo se aplica a traslados por faltas disciplinarias cometidas fuera de la escuela y mientras el alumno no asistía a una actividad escolar o extraescolar descrita en esta subsección.
    - l. El encargado de audiencias puede (aunque no es obligatorio) trasladar al alumno al programa DAEP por una falta disciplinaria cometida fuera de la escuela y que se castigue con la expulsión según lo dispuesto en esta sección, si no tiene conocimiento de dicha falta antes de un año



natural desde que ocurrió.

- a. La derivación al programa DAEP no es obligatoria si el alumno es expulsado por la misma falta por la que tal traslado sería obligatorio.
- b. Si un alumno viola las leyes federales al traer armas de fuego a la escuela, según la sección 37.7(e) del código penal de Texas, y:
  1. Es menor de 10 años, se le expulsará y será trasladado al programa DAEP si cumple las condiciones de una falta disciplinaria castigada con la expulsión discrecional o directa.
  2. Si el alumno es menor de 6 años no podrá ser expulsado ni trasladado al programa DAEP.
9. Un alumno de primaria no podrá ser trasladado al programa DAEP con otro alumno que no sea de primaria.
10. Los alumnos del programa DAEP deben estar separados del resto de los alumnos durante todo el día y recibirán clases como los demás.
11. Si el alumno está en el registro de agresores sexuales y está bajo tutela judicial.

**La junta directiva ha delegado su autoridad en el encargado de audiencias para expulsar alumnos de la escuela y trasladarlos a la Academia del Programa Alternativo de Educación Disciplinaria del Tribunal de Justicia Juvenil del Condado de Bexar (BCJJA).**

#### **D. Expulsiones discrecionales**

Un alumno podrá ser expulsado por cualquiera de estas faltas de nivel III:

1. Si el alumno da una falsa alarma, según la sección 42.06 del código penal de Texas o amenaza terrorista según la sección 22.07 del mismo código.
2. Si el alumno comete alguna de estas faltas a menos de 300 pies de distancia de la escuela o mientras asiste a una actividad escolar o extraescolar dentro o fuera de la escuela:
  - a. Venta, distribución, tenencia o consumo de:
    - 1) marihuana, excepto si el alumno tiene una prescripción médica, de acuerdo con el capítulo 487 del código de salud y seguridad de Texas,
    - 2) una sustancia prohibida por el capítulo 481 del código de salud y seguridad de Texas o por el artículo 21 del código de Estados Unidos, sección 801 y siguientes,
    - 3) drogas peligrosas, según se definen en el capítulo 483 del código de salud y seguridad o
    - 4) bebidas alcohólicas, según se definen en la sección 1.04 del código de bebidas alcohólicas de Texas.
  - b. Delitos relacionados con sustancias químicas volátiles, según las secciones que van de la 485.031 a la 485.034 del código de salud y seguridad de Texas.
  - c. Delitos de la sección 22.01 (a)(1) del código penal de Texas (agresión con daño físico) contra un empleado o voluntario del distrito, según la sección 22.053 del código de educación de Texas.
  - d. Faltas que implican riesgo mortal según la sección 22.05 del código penal de Texas.
3. Si el alumno comete alguna de estas faltas a menos de 300 pies del recinto escolar:
  - a. Uso, exhibición o posesión de un arma de fuego, un arma blanca, garrote u otra arma prohibida.
  - b. Agresión, con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, incendio provocado, asesinato, homicidio, intento de asesinato u homicidio, actos indecentes con un menor, secuestro con agravantes, robo con agravantes, homicidio involuntario, homicidio negligente o abuso sexual continuo de un menor.
  - c. Venta, distribución, posesión o consumo de marihuana, sustancias prohibidas o drogas peligrosas, si la falta se considera delito o
  - d. Posesión de un arma de fuego, según la sección 921 del artículo 18 del código de Estados Unidos;
4. Si el alumno comete agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, asesinato, homicidio, intento de asesinato o de homicidio o robo con agravantes contra otro alumno

fuera o dentro de la escuela o mientras asista a una actividad escolar o extraescolar.

5. Si el alumno comete alguna falta disciplinaria fuera de la escuela o mientras no está en una actividad escolar o extraescolar si:
  - a. El alumno se ha beneficiado de un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento según la sección 53.03 del código familiar de Texas por un delito del título 5 del código penal de Texas o por robo con agravantes según el título 7 del mismo código.
  - b. Un tribunal o jurado declara culpable al alumno de un delito del título 5 del código penal de Texas o de un delito de robo con agravantes según el título 7 del mismo código o
  - c. El superintendente o su representante tiene razones para suponer que el alumno ha cometido un delito del título 5 del código penal de Texas o un robo con agravantes según el título 7 del mismo código.
  - d. Estas razones para suponer que el alumno ha cometido un delito se pueden basar en el informe de arresto del alumno, de condena, acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento, procesamiento aplazado o procesamiento por un delito del artículo 15.27 del código criminal de Texas.
  - e. Si después de que un alumno sea trasladado al programa BCJJA el superintendente o su representante saben que el procesamiento del alumno fue rechazado o un tribunal o jurado lo ha declarado inocente, se reunirá con los padres para revisar la decisión de traslado del alumno al programa BCJJA antes de tres días lectivos.
  - f. Después de revisar la información aportada por los padres, el superintendente o su representante podrán decidir que el alumno siga en el programa BCJJA si existen motivos para creer que la presencia del alumno en la clase supone una amenaza para la seguridad de los otros alumnos o del maestro.
  - g. El alumno o sus padres podrán apelar la decisión del superintendente a la junta directiva.
  - h. La junta directiva revisará la información aportada por el superintendente, el alumno y sus padres y confirmará o modificará la decisión del superintendente.
  - i. Si la junta directiva confirma la decisión del superintendente, se informará al alumno o a sus padres de su derecho a apelar la decisión al Comisionado de Educación.
  - j. El alumno permanecerá en el programa BCJJA hasta que se resuelvan las apelaciones pendientes.
  - k. Este proceso de apelación solo se aplica a traslados resultantes de faltas cometidas fuera de la escuela y mientras el alumno no asistía a una actividad escolar o extraescolar descritas en esta subsección.
  - l. El encargado de audiencias puede (aunque no es obligatorio) trasladar al alumno al programa BCJJA por una falta disciplinaria cometida fuera de la escuela que se castigue con la expulsión directa según esta sección si el encargado no tiene conocimiento de dicha falta antes de cumplirse un año natural desde que se cometió la falta.
6. Si el alumno comete una agresión física contra un empleado o voluntario del distrito como represalia por alguna medida tomada en cumplimiento de su obligación, dentro o fuera de la escuela o en una actividad escolar o extraescolar;
7. Si el alumno comete una travesura que implica un delito según la sección 28.03 del código penal de Texas.
8. Si el alumno comete una falta de violación de seguridad informática según la sección 33.02 del código penal de Texas si dicha falta consiste en el acceso a una computadora o red de computadoras de un distrito escolar y el alumno altera, daña la propiedad de dicho distrito o borra información conscientemente de dicha computadora, dentro o fuera del recinto escolar.
9. Acosar o intimidar a un alumno de forma que le lleve a cometer suicidio o a intentarlo.
10. Incitar a un grupo a ejercitar la violencia contra un alumno.

11. Difundir o amenazar con difundir imágenes de las partes íntimas de un menor o un alumno mayor de edad sin su permiso.
12. Si el alumno comete alguna falta castigada con la expulsión directa:
  - a. Dentro del recinto escolar de otro distrito de Texas o
  - b. Mientras asiste a una actividad escolar o extraescolar en otro distrito de Texas.
13. Si el alumno continúa cometiendo faltas disciplinarias graves mientras está en el programa DAEP. El distrito define las faltas graves como las siguientes:
  - a. Conducta violenta que constituya una amenaza directa a la integridad física o la seguridad de otros
  - b. Extorsión (obtener dinero u otros beneficios por la fuerza o por amenazas)
  - c. Coerción, según se describe en la sección 1.07 del código penal de Texas
  - d. Uno de estos delitos tipificados en el código penal de Texas:
    1. Muestra pública de obscenidad, según se describe en la sección 21.07
    2. Exhibición pública de las partes privadas del cuerpo según se describen en la sección 21.08
    3. Actos de vandalismo, según se describen en la sección 28.03
    4. Novatadas, según se describen en la sección 37.152
    5. Acoso de un alumno o empleado del distrito, según se describe en la sección 42.07(a)(1)
14. Cualquier otra violación de las leyes estatales castigada con la expulsión discrecional.
15. El alumno deberá alistarse en el registro de agresores sexuales tanto si un tribunal ordenó la supervisión del alumno o no.

#### **E. Expulsión directa**

Se expulsará a los alumnos que cometan alguno de estos delitos recogidos en el código penal de Texas en la escuela o en alguna actividad extracurricular fuera de la escuela (faltas de nivel II):

1. Utilizar, exhibir o poseer:
  - a. Alguna de las armas de fuego citadas en la sección 46.01 (3) del código penal de Texas
  - b. Alguna de las armas blancas ilegales definidas en la sección 46.01 (6) del código penal de Texas
  - c. Un garrote, según se define en la sección 46.01 (1) del código penal de Texas
  - d. Alguna de las armas prohibidas citadas en la sección 46.05 del código penal de Texas
2. Cometer alguno de estos delitos:
  - a. Agresión con agravantes definida en la sección 22.02, agresión sexual definida en la sección 22.011 y agresión sexual con agravantes definida en la sección 22.021
  - b. Incendio provocado definido en la sección 28.02
  - c. Asesinato definido en las secciones 19.02 y 19.03 e intento de asesinato definido en la sección 15.01
  - d. Actos indecentes con un menor definidos en la sección 21.11
  - e. Secuestro con agravantes definido en la sección 20.04
  - f. Robo con agravantes definido en la sección 29.03
  - g. Homicidio definido en la sección 19.04
  - h. Homicidio con negligencia definido en la sección 19.05
  - i. Abuso sexual continuado de un menor definido en la sección 21.02
3. Venta, distribución, consumo o posesión de marihuana u otra droga ilegal o peligrosa y la venta o distribución de alcohol y la comisión de faltas graves y delitos bajo la influencia del alcohol.
4. Cualquiera de los delitos mencionados más arriba que se cometan contra un empleado o voluntario en la escuela o en alguna actividad extracurricular fuera de escuela.

A no ser que cometa un delito federal por llevar armas de fuego en una escuela, un alumno menor de 10 años no podrá ser expulsado por los delitos mencionados en esta sección.

1. Armas de fuego: de acuerdo con el artículo 20 del código de Estados Unidos, sección 7151, el distrito

expulsará a los alumnos que traigan armas de fuego a la escuela. El artículo 18 del código de Estados Unidos, sección 921, define arma de fuego como:

- a. Cualquier arma (incluidas las de fogeo) diseñada (o que pueda ser adaptada) para disparar un proyectil por la acción de un explosivo
  - b. La armadura de cualquier arma de fuego
  - c. El silenciador de un arma de fuego
  - d. Cualquier dispositivo explosivo, incendiario o gas venenoso:
    - 1) Bombas
    - 2) Granadas
    - 3) Cohetes con carga propulsora de más de cuatro onzas
    - 4) Cohetes con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza
    - 5) Minas antipersona
    - 6) Cualquier otro aparato destructivo similar a los descritos
2. El alumno será expulsado de su escuela durante al menos un año, excepto en los siguientes casos:
- a. El superintendente puede cambiar el plazo de expulsión en casos individuales.
  - b. El distrito ofrecerá clases a los alumnos trasladados al programa DAEP si tienen menos de 10 años en el momento de la expulsión.
  - c. El distrito podrá ofrecer clases a los alumnos expulsados de al menos 10 años de edad que estén en un programa alternativo.
3. No se podrá expulsar a un alumno de su escuela solo por utilizar, exhibir o poseer un arma de fuego en las siguientes circunstancias:
- a. En una práctica de tiro fuera del recinto escolar.
  - b. Cuando el alumno participe o se entrene para una competición escolar de tiro u otra competición organizada por el Departamento de Parques y Reservas Naturales de Texas. Sin embargo, participar en estas competiciones tampoco le da al alumno derecho a traer armas de fuego a la escuela.
4. Cualquier otra violación de las leyes del estado que prevean la expulsión directa.

#### **F. Expulsión discrecional y traslado por delitos del Título 5**

Los delitos del Título 5 del código penal de Texas se describen en la cláusula FOC del distrito. Los delitos del Título 5 son, entre otros, asesinato, secuestro, agresión, agresión sexual, retención ilegal, actos indecentes con un menor, lesión de un menor, persona mayor o discapacitada, abandono o exposición de un menor a un peligro innecesario, amenaza terrorista y poner a otros en una situación de riesgo mortal.

La junta directiva del distrito (o quien ésta designe), después de la correspondiente audiencia, podrá expulsar a un alumno y trasladarlo al programa BCJJA si:

1. El alumno:
  - a. Tiene un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento según lo establecido en la sección 53.03 del código familiar de Texas por los delitos definidos en el título 5 del código penal de Texas o el delito de robo con agravantes definido en el título 7 del código penal de Texas.
  - b. Ha sido declarado culpable de algún delito definido en la sección 54.03 del código familiar de Texas por los delitos definidos en el título 5 del código penal de Texas o el delito de robo con agravantes definido en el título 7 del código penal de Texas.
  - c. Está acusado de algún delito definido en el título 5 del código penal de Texas o del delito de robo con agravantes definido en el título 7 del código penal de Texas.
  - d. Ha sido remitido a un tribunal de menores por estar acusado de un delito descrito en la sección 54.03 del código familiar de Texas por los delitos definidos en el título 5 del código penal de Texas o el delito de robo con agravantes definido en el título 7 del código penal de Texas.
  - e. Tiene un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento por un delito definido en el título 5 del código penal de Texas o del delito de robo con agravantes definido en el título 7 del

código penal de Texas.

- f. Ha sido declarado culpable de algún delito definido en el título 5 del código penal de Texas o del delito de robo con agravantes definido en el título 7 del código penal de Texas
- g. Ha sido arrestado por o acusado de un delito definido en el título 5 del código penal de Texas o del delito de robo con agravantes definido en el título 7 del código penal de Texas y
- h. El representante de la junta directiva ha decidido que la presencia del alumno en la clase:
  - 1) Supone una amenaza para la seguridad de los demás alumnos,
  - 2) Afectará negativamente al desarrollo normal de las clases o
  - 3) Va contra el interés del propio alumno.

La junta directiva o su representante podrán expulsar al alumno con independencia de:

- 1. La fecha en que se produjo la falta,
- 2. El lugar en que se produjo la falta,
- 3. Si la falta se produjo mientras el alumno estaba matriculado en el distrito o no,
- 4. Si el alumno ha cumplido con la pena impuesta por el tribunal por dicha falta.

Un alumno expulsado y trasladado al programa BCJJA deberá permanecer allí hasta:

- 1. Que se gradúe de secundaria,
- 2. Se retiren los cargos presentados o se reduzcan a delitos menores o
- 3. El alumno cumpla el plazo asignado en dicho programa o sea trasladado a otro programa.
- 4. El alumno permanecerá en dicho programa incluso si es trasladado a otro distrito del estado.
- 5. Se revisará su caso cada 120 días por otras faltas disciplinarias.

**La decisión que tome la junta directiva o su representante no se podrá apelar.**

Si existe algún conflicto normativo entre esta subsección y las subsecciones D o E, estas últimas prevalecerán.

**G. Alcohol y drogas:** Los alumnos tienen prohibido lo siguiente:

- 1. Consumir, poseer, vender y distribuir entre otros alumnos bebidas alcohólicas, marihuana u otras drogas prohibidas o peligrosas.
- 2. Delitos relacionados con productos químicos inestables.
- 3. Hacer un uso inapropiado de medicinas (con o sin receta médica) y administrar medicinas con o sin receta médica a otro alumno.
- 4. Poseer o vender sustancias que parecen medicinas o drogas o se pretende hacer pasar por medicinas o drogas.
- 5. Poseer o utilizar instrumentos necesarios para inhalar, ingerir o introducir en el cuerpo bebidas alcohólicas, marihuana, sustancias prohibidas, drogas peligrosas y productos químicos inestables.
- 6. Incumplir alguna norma del distrito sobre el consumo de medicinas con o sin receta médica.
- 7. Consumir conscientemente sustancias desconocidas y que como consecuencia den lugar a:
  - a. Mala conducta o
  - b. Un estado mental o físico que afecte negativamente el curso normal de las clases o las actividades escolares.

Las actividades relacionadas con alcohol, drogas y sustancias químicas y los instrumentos necesarios para consumirlas están prohibidas:

- 1. En el recinto escolar.
- 2. A menos de 300 pies del recinto escolar.
- 3. En actividades escolares fuera de la escuela.
- 4. En otra escuela de un distrito escolar de Texas o en actividades escolares de esa escuela.

## **X. AUDIENCIAS**

### **A. Autoridad**

- 1. La junta directiva ha delegado en el encargado de audiencias la autoridad para expulsar a un alumno de su escuela y trasladarlo al programa disciplinario DAEP.
- 2. La junta directiva ha delegado en el encargado de audiencias la autoridad para expulsar a un alumno

de su escuela y trasladarlo al programa BCJJA.

## **B. Notificación**

1. El director u otro cargo directivo organizará una audiencia con el alumno, sus padres y el maestro, si lo considera necesario. Los padres recibirán una notificación por escrito de la audiencia. Esta notificación informará a los padres y al alumno de lo siguiente:
  - a. La hora y lugar de la audiencia
  - b. La falta contenida en el reglamento de conducta de la que se acusa al alumno
  - c. Una breve descripción de la acusación contra el alumno
2. Si se ha tratado de informar al alumno y sus padres de la hora y lugar de la audiencia, esta se podrá realizar incluso sin la presencia del alumno, sus padres u otro representante del alumno.
3. Entre los medios por los que se debe haber tratado de informar a alumno y sus padres están los siguientes:
  - a. Entrega de la carta en persona
  - b. Entrega de la carta al alumno para que se la dé a sus padres
  - c. Por correo
  - d. Por correo certificado con acuse de recibo
  - e. Entrega a cualquier persona que viva en la casa del alumno
  - f. Dejando la carta en la puerta de la casa
4. Hasta que tenga lugar la audiencia el director podrá poner al alumno en cualquiera de estas situaciones:
  - a. En la clase que considere oportuna
  - b. En expulsión temporal de la clase
  - c. En expulsión temporal de la escuela

## **C. Derechos del alumno**

Los alumnos que afronten la derivación a los programas DAEP o BCJJA tienen los siguientes derechos:

1. Derecho a una audiencia imparcial.
2. Cuando se trate de alumnos discapacitados, si hay algún conflicto entre el reglamento de conducta del distrito y las leyes estatales y federales, prevalecerán las últimas.
3. Se informará al alumno de la falta cometida durante la audiencia.
4. También se le informará del castigo por esa falta, que puede ser derivación al programa DAEP o expulsión y derivación al programa BCJJA, y del periodo de tiempo máximo.
5. El director (u otro cargo directivo de la escuela) informará al alumno sobre la acusación.
6. El alumno podrá estar representado por uno de sus padres u otra persona adulta (excepto empleados del distrito) que le aconsejará durante el proceso.
7. El alumno tiene derecho a conocer las pruebas contra él.
8. El alumno tendrá derecho a testificar y presentar pruebas y testigos para su defensa

## **D. Conclusiones**

El encargado de audiencias informará al alumno de las conclusiones de la audiencia.

## **E. Orden de traslado**

Si las acusaciones son ciertas, se trasladará al alumno al programa DAEP o al BCJJA por un tiempo determinado.

## **F. Duración de la derivación al programa DAEP**

**El encargado de audiencias decidirá la duración de la derivación al programa DAEP o al BCJJA según los siguientes criterios.**

1. Criterios:

- a. El tiempo que un alumno pasará en el programa alternativo se decidirá en cada caso siguiendo las normas del reglamento de conducta. El tiempo máximo será 60 días para faltas de nivel II y 120 para faltas de nivel III.
  - b. El periodo de tiempo que el alumno pase en el programa DAEP (o la expulsión y traslado al programa BCJJA) se ajustará a lo dispuesto en esta subsección.
  - c. El periodo de tiempo que el alumno pase en el programa DAEP no puede ser superior a un año, a menos que se revise el caso y se decida que:
    - 1) El alumno supone una amenaza para la seguridad de los demás niños o los empleados del distrito, o
    - 2) Que lo mejor para el alumno es que siga en el programa DAEP.
  - d. Según establece la ley, si el plazo de tiempo de un alumno en el programa DAEP supera los 60 días o el final del grado siguiente, lo que ocurra antes, se notificará a los padres del alumno y se le dará oportunidad de participar en la toma de decisiones de la junta directiva o su representante. Según las cláusulas FOC y FOD este tipo de audiencia es el mismo que se realiza con todos los alumnos del distrito trasladados a los programas DAEP y BCJJA. (Lea la sección 10, subsección C, más arriba). La decisión que tome el encargado de audiencias o la junta directiva no es apelable.
  - e. Si un alumno deja el distrito antes de que entre en efecto una orden de traslado al programa DAEP (o una orden de expulsión y traslado al programa BCJJA), el encargado de audiencias podrá ejecutar la orden si cumple con la notificación establecida en la subsección B. Si el alumno se matricula en el distrito en el mismo o en el siguiente año escolar, el encargado de audiencias del distrito podrá ejecutar la orden de traslado en ese momento excepto por el plazo de tiempo de traslado o expulsión que ya haya cumplido el alumno en el otro distrito.
  - f. Si un alumno es trasladado al programa DAEP de otro distrito o a una escuela subvencionada antes de cumplir el plazo de tiempo establecido, el encargado de audiencias podrá autorizar la permanencia del alumno en el programa DAEP o permitirle que regrese a su aula habitual de clase.
  - g. El distrito que solicite la derivación del alumno al programa DAEP deberá presentar una copia de la orden de traslado además de su expediente.
  - h. La derivación al programa DAEP desde una escuela subvencionada se puede hacer si esa escuela proporciona al distrito una copia de la orden de traslado.
  - i. Si el distrito al que asiste el alumno no presenta una orden de traslado antes de que este deje ese distrito, el distrito en el que se matricule podrá terminar los trámites y ordenar la derivación al programa DAEP.
  - j. Si un alumno es trasladado al programa DAEP desde un distrito de otro estado, el encargado de audiencias podrá prolongar la derivación bajo las condiciones del distrito de origen si este proporciona una copia de la orden de traslado y los motivos disciplinarios por los que se trasladó al alumno al programa DAEP son equivalentes en este distrito. Si el plazo de traslado en el otro distrito es superior a un año y el encargado de audiencias decide continuar con la derivación, este deberá reducir el periodo de expulsión para que el plazo total no exceda el año, a menos que después de revisar el caso el encargado decida que se trata de uno de los siguientes casos:
    - 1) Que la presencia del alumno en el aula supone una amenaza para la seguridad de los demás alumnos y empleados del distrito o
    - 2) que la prolongación del periodo de tiempo en el programa DAEP es lo más conveniente para el propio alumno.
2. Año escolar:
- a. Los alumnos que cometan faltas disciplinarias castigadas con la derivación al programa DAEP al final de un año escolar, podrían tener que continuar en dicho programa al comienzo del siguiente hasta cumplir el periodo de tiempo asignado.
  - b. Para ello la junta directiva o su representante deberán decidir lo siguiente:
    - 1) Si la presencia del alumno en la clase supone un peligro físico para los demás alumnos u

otras personas

- 2) Si el alumno ha cometido una falta grave o repetida en violación del reglamento de conducta. (Las faltas graves se definen en la sección IX, subsección D. Faltas repetidas son aquellas que se producen más de una vez).

#### **G. Notificación de traslado**

1. Al alumno y sus padres:
  - a. El encargado de audiencias enviará una copia de la orden de traslado al alumno y sus padres.
2. Al tribunal de menores:
  - a. En los dos días siguientes a la audiencia, el encargado entregará al tribunal de menores una copia de la orden de traslado del alumno al programa DAEP y la información requerida en la sección 52.04 del código familiar.
3. A los maestros, cargos directivos y personal auxiliar:
  - a. Se informará de la derivación y su contenido a todo el personal docente responsable del alumno y a todo el personal docente que esté bajo la dirección de otro docente responsable del alumno.
  - b. Los docentes informados de la derivación guardarán discreción sobre el contenido de la orden de traslado. Solo podrá compartir dicha información con los padres del alumno, según lo dispongan las leyes estatales o federales.
4. A los padres que no tengan la patria potestad:
  - a. Uno de los padres que no tenga la patria potestad del alumno podrá solicitar por escrito que el distrito o la escuela, durante el resto del año escolar, le proporcione una copia de la notificación de traslado según las secciones IX (B) y X.
  - b. El distrito y la escuela no podrán negarse a entregarle esa copia a menos que tengan motivos razonables para ello.
  - c. A pesar de las disposiciones de esta subsección, el distrito y la escuela cumplirán cualquier orden judicial de la que tengan conocimiento.

#### **H. Restricciones**

1. Acceso restringido:
  - a. Los alumnos que estén expulsados temporalmente de la escuela tienen prohibido el acceso a los recintos escolares de Edgewood ISD y no podrán participar en las actividades extracurriculares durante su expulsión.
  - b. Los alumnos expulsados y trasladados al programa BCJA tienen prohibida la entrada a todas las escuelas del distrito y las actividades escolares o extracurriculares durante el tiempo que pasen en el programa, excepto el lugar donde se les recogerá en autobús (en el Departamento de Policía de Edgewood en 5358 W. Commerce St.)
  - c. Los alumnos del programa DAEP tienen prohibida la entrada a todas las escuelas del distrito y las actividades escolares o extracurriculares durante el tiempo que pasen en el programa. Solo podrán entrar en el centro DAEP, el 900 S. San Eduardo.
2. Actividades escolares:
  - a. Expulsiones temporales de clase y de la escuela:  
El director o cualquier otro cargo de la dirección de la escuela decidirá a qué actividades escolares y extracurriculares podrá asistir un alumno que haya cometido faltas disciplinarias.
  - b. DAEP y BCJA:  
Un alumno trasladado al programa DAEP o expulsado y trasladado al programa BCJA no podrá participar en actividades escolares o extracurriculares mientras esté en tales programas.
3. Excepciones:
  - a. Si un alumno es trasladado al programa DAEP durante el 12º grado, podrá participar en la ceremonia de graduación si:
  - b. Reúne los requisitos académicos para graduarse y si



- c. Ha cumplido el plazo de tiempo determinado en el programa DAEP.
  - d. No podrá participar en la ceremonia de graduación si tiene faltas de asistencia sin justificar o si no ha cumplido el plazo de tiempo determinado en el programa DAEP por cualquier otra razón (por abandono escolar o por traslado a otro distrito).
  - e. Si un alumno de último año que cumpla los requisitos de graduación es trasladado al programa BCJJA, podrá dejar dicho programa el último día de clase y participará en la ceremonia de graduación y las actividades relacionadas.
4. Los alumnos que no cumplan con los trabajos de clase no recibirán los créditos académicos correspondientes a menos que estén en el programa BCJJA u otro programa aprobado por el distrito.

#### **I. Revisión y evaluación**

1. El encargado de audiencias, a intervalos no superiores a 120 días naturales, revisará el progreso académico del alumno. En el caso de alumnos de secundaria, el encargado se reunirá con los padres para hacer dicha revisión y decidir si cumple con los requisitos para graduarse y establecerán un plan individual de graduación para el alumno. En esta reunión los padres podrán presentar argumentos para que su hijo regrese a su escuela habitual. En cualquier caso, el alumno no podrá volver a su antigua clase sin el consentimiento del maestro que lo expulsó. El maestro no podrá ser presionado de ninguna forma a la hora de dar su permiso.
2. Los alumnos que permanezcan en el programa DAEP durante al menos 90 días deberán hacer un examen de evaluación homologado por el Comisionado de Educación con tal objetivo. Este examen se hará en las siguientes condiciones:
  - a. Cuando el alumno ingrese en el programa DAEP
  - b. Y cuando el alumno salga del programa o poco antes
3. Los alumnos trasladados a los programas DAEP o BCJJA deberán hacer todos los exámenes obligatorios del estado.
4. Los alumnos trasladados al programa JJAEP recibirán los créditos académicos de las materias principales de su grado. Su escuela original deberá guardar sus notas. No se les dará créditos académicos si no entregan los trabajos obligatorios durante su expulsión, a menos que obtengan estos créditos en el programa académico de justicia juvenil.

#### **J. Transporte**

1. Un alumno trasladado al programa DAEP no tendrá derecho a usar el autobús del distrito a menos que tenga alguna discapacidad y se especifique este derecho en su plan individual de educación.
2. Los alumnos que estén en el programa BCJJA recibirán servicios de transporte de ida y vuelta desde el Departamento de Policía del distrito, en 5358 W. Commerce, hasta la academia del Departamento de Justicia Juvenil del Condado de Bexar (BCJJA), en 1402 N. Hackberry, solo en las siguientes condiciones:
  - a. Si el alumno asiste a clase todos los días
  - b. Si cumple todas las órdenes e instrucciones del conductor del autobús de manera rápida y respetuosa
  - c. Si falta a clase alguna vez injustificadamente o comete faltas disciplinarias en el autobús, perderá el derecho a usar el transporte del distrito y los padres serán responsables de llevar y recoger a su hijo a la academia de BCJJA

#### **K. Apelaciones**

1. La decisión del encargado de audiencias sobre la derivación al programa DAEP no es apelable. Cláusula legal FOC
2. La decisión del encargado de audiencias sobre la expulsión y traslado al programa BCJJA se puede apelar a la junta directiva en las siguientes circunstancias:
  - a. Si se presenta la apelación en los cinco días siguientes a la expulsión. En esta apelación, que se debe presentar al superintendente por escrito, se pedirá una audiencia a la junta directiva.
  - b. Si no se presenta una apelación a los cinco días se entenderá que el alumno acepta la decisión.
  - c. El superintendente informará al alumno por escrito sobre el día, hora y lugar donde se celebrará la audiencia.

- d. La junta directiva revisará la información del caso y podría pedir que declaren el alumno, sus padres y el encargado de audiencias.
  - e. La junta directiva basará su decisión solamente en la información recibida del caso y en la recomendación del encargado de audiencias.
  - f. La junta directiva comunicará su decisión por escrito al alumno y sus padres en los 15 días siguientes a la audiencia.
  - g. La expulsión y traslado al programa BCJJA estarán supeditados a esta apelación y las subsiguientes.
  - h. Si el alumno es expulsado y trasladado al programa BCJJA el distrito no le ofrecerá clases de ningún tipo, excepto las que la Comisión de Admisión y Revisión determine para un alumno discapacitado de educación especial.
3. **Los alumnos discapacitados no estarán más de diez días fuera de su clase habitual sin que la Comisión de Admisión y Revisión determine qué servicios debe recibir.**
  4. La decisión de la junta directiva se puede apelar ante un tribunal de justicia ordinaria del condado.  
Cláusula legal FOD

#### **L. Reincidencias**

Si durante la derivación del alumno al programa DAEP o su expulsión y traslado al programa BCJJA, un alumno comete una falta castigada con la derivación al programa DAEP, el encargado de audiencias tomará las medidas disciplinarias correspondientes.

#### **XI. TRASLADO DE EMERGENCIA**

- A. En un caso de emergencia:
  1. A petición del director de la escuela, el encargado de audiencias evaluará el caso.
  2. El motivo por el que se decida trasladar de emergencia al alumno al programa DAEP deberá tener la misma gravedad que los motivos utilizados para castigar al alumno con el mismo traslado siguiendo el procedimiento habitual que no es de urgencia.
  3. El encargado de audiencias puede ordenar la derivación inmediata de un alumno al programa DAEP si considera que su conducta es tan indisciplinada que su presencia en la clase afecta negativamente a:
    - a. El maestro para dar su clase con normalidad o
    - b. Los alumnos de clase para recibir la clase con normalidad o
    - c. El desarrollo de una actividad escolar o extraescolar.
  4. El encargado de audiencias puede ordenar la expulsión inmediata y la derivación del alumno al programa BCJJA si lo considera necesario para proteger a otras personas o la propiedad privada.
  5. Cuando se realiza un traslado de emergencia:
    - a. Se le comunicará verbalmente al alumno el motivo de su traslado.
    - b. Durante los 10 días posteriores a la expulsión o traslado el caso seguirá el proceso de audiencia habitual según la sección X.
- B. Si el alumno trasladado es discapacitado y está en educación especial, el tiempo que permanecerá fuera de su clase habitual dependerá de lo dispuesto en las leyes federales y dependerá de los castigos previstos para un alumno no discapacitado.

**La junta directiva del distrito ha delegado en el encargado de audiencias la autoridad para expulsar de la escuela a un alumno si está en la lista de personas condenadas por delitos sexuales y ubicarlo en un programa educativo diferente. Esta decisión es apelable ante la junta directiva. La decisión de la junta directiva no se puede apelar. Cláusula legal FOD**

#### **XII. REGISTRO DE AGRESORES SEXUALES**

- A. En caso de conflicto de normas entre esta sección y la sección 10, prevalecerá esta sección.
- B. Lo dispuesto en esta sección se aplica a quienes tienen obligación de registrarse como agresores sexuales.
- C. Lo dispuesto en esta sección no se aplica a los alumnos que no tienen obligación de registrarse como

agresores sexuales, a quienes están exentos y a quienes se les ha suspendido tal obligación.

- D. En cuanto el encargado de audiencias tenga noticia de que un alumno tiene obligación de registrarse como agresor sexual lo cambiará de clase y decidirá adónde lo traslada.
1. El encargado de audiencias trasladará al menos durante un cuatrimestre a los alumnos que estén bajo la tutela de un juez (en libertad provisional o condicional) a un programa de educación alternativo.
    - a. Si un alumno que esté bajo la tutela de un juez es trasladado a otro distrito durante este cuatrimestre, el distrito que lo reciba podrá:
      - 1) Exigirle que curse otro cuatrimestre en tal programa alternativo, o
      - 2) Contabilizar el tiempo que el alumno pase en tal programa alternativo del distrito como parte del tiempo obligatorio que debe pasar ahí.
  2. El encargado de audiencias podrá trasladar durante un cuatrimestre a un alumno que no esté bajo la tutela de un juez a un programa alternativo o a una clase normal, a menos que decida que la presencia del alumno en tal aula:
    - a. Suponga una amenaza para la seguridad del maestro o los otros alumnos,
    - b. Afectará negativamente a las clases o
    - c. No sea una medida que beneficie en general a los alumnos del distrito.
  3. Si un alumno que está bajo la tutela de un juez es trasladado al distrito, el encargado de audiencias decidirá si pone al alumno en un programa alternativo o no.
  4. Antes de tomar esa decisión, el encargado de audiencias se reunirá con la comisión correspondiente para conocer su recomendación.
- E. Al final del primer cuatrimestre que el alumno pase en el programa alternativo, el encargado de audiencias se reunirá con la comisión para revisar la situación del alumno y decidir dónde ponerlo.
1. Esta comisión debe estar compuesta por:
    - a. Un maestro de la escuela a la que asistirá el alumno cuando salga del programa alternativo,
    - b. El agente de libertad provisional o condicional a cargo del alumno o el representante del Departamento de Justicia Juvenil,
    - c. Un instructor del programa alternativo al que se envió al alumno,
    - d. Un representante del distrito seleccionado por el encargado de audiencias y
    - e. Un consejero escolar contratado por el distrito.
  2. La comisión decidirá por mayoría su recomendación para el encargado de audiencias sobre si el alumno debe volver a su clase habitual o permanecer en el programa alternativo.
    - a. Si la comisión recomienda que el alumno vuelva a su clase habitual, el encargado de audiencias así lo ordenará a menos que la presencia del alumno en tal aula:
      - 1) Suponga una amenaza para la seguridad del maestro o los otros alumnos,
      - 2) Afectará negativamente a las clases o
      - 3) No sea una medida que beneficie en general a los alumnos del distrito.
    - b. Si la Comisión recomienda que el alumno permanezca en el programa alternativo, el encargado de audiencias así lo ordenará a menos que la presencia del alumno en tal programa:
      - 1) Suponga una amenaza para la seguridad del maestro o los otros alumnos,
      - 2) Afecte negativamente a las clases o
      - 3) No sea una medida que beneficie en general a los alumnos del distrito.
- F. Si después de recibir la recomendación de la Comisión el encargado de audiencias decide que el alumno permanezca en el programa alternativo, se deberá reunir con la Comisión antes del comienzo del año escolar para revisar el caso y decidir dónde poner al alumno.
- G. Normas que deben orientar la decisión de dónde poner al alumno:
1. El encargado de audiencias deberá poner al alumno en el programa BCJJA si:
    - a. El acuerdo entre el distrito y el Departamento de Justicia Juvenil del Condado de Bexar así lo exige, o
    - b. Si un tribunal ordena la derivación del alumno a un programa educativo alternativo de justicia juvenil;

2. De lo contrario, el encargado de audiencias deberá poner al alumno en el programa DAEP del distrito.

H. Alumnos discapacitados

1. La decisión sobre la clase en la que se ubicarán los alumnos discapacitados de educación especial se hará en cumplimiento de la ley de Educación de Alumnos Discapacitados, artículo 20 del código de EE. UU., sección 1400 y siguientes.
2. La revisión de la derivación de los alumnos discapacitados de educación especial al final del primer cuatrimestre se hará en la Comisión de Admisión y Revisión. Esta comisión podría pedir al encargado de audiencias que se reúna con la comisión anteriormente nombrada para ayudarle a la Comisión de Admisión y Revisión a revisar el caso.

### **XIII. TRASLADO DE ALUMNOS IMPLICADOS EN AGRESIONES SEXUALES**

A. Esta sección es de aplicación para:

- a. Que han sido condenados por continuo abuso sexual infantil o están en suspensión condicionada de la condena (según el código penal de Texas) por el mismo delito de abuso sexual de otro alumno de su misma escuela o
- b. Que han sido acusados de continuo abuso infantil de otro alumno pero llegó a un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento o está en libertad provisional por el mismo delito, según el código penal de Texas.
- c. Que han sido víctimas de continuo abuso o agresión sexual.

B. A solicitud de los padres de alumnos que han sido víctimas:

1. La junta directiva ordenará la derivación del alumno a:
  - a. Otra escuela, excepto:
    1. en la que ocurrieron los hechos o
    2. a la que asistía el alumno agresor, si éste asistía a una escuela diferente
  - b. Otro distrito escolar cercano si hay solo hay una escuela en el distrito con el grado al que asiste la víctima o
2. Si el alumno que ha sido víctima de la agresión no desea cambiar de escuela o distrito, la junta directiva enviará al agresor a:
  - a. Una escuela del distrito diferente de la que asiste a la víctima, o
  - b. Al programa DAEP o al BCJA, si solo hay una escuela en el distrito que ofrezca el grado al que asiste.

C. La víctima puede ser trasladada a otra escuela o a otro distrito si sus padres están de acuerdo.

D. En cumplimiento de las leyes federales, el distrito informará a los padres de la víctima a qué escuela asistirá el agresor.

E. Esta sección es de aplicación con independencia de dónde sucedieron los hechos, dentro o fuera de la escuela.

F. El distrito no tiene obligación de ofrecer servicio de transporte a los alumnos que cambien de escuela o distrito por los motivos enunciados en esta sección.

### **XIV. EL PROGRAMA ALTERNATIVO DE EDUCACIÓN DISCIPLINARIA (DAEP)**

A. Todos los distritos escolares tienen un Programa Alternativo de Educación Disciplinaria:

1. Este programa mantiene a los alumnos en una ubicación diferente al resto
2. Puede estar dentro o fuera de la escuela
3. Sus alumnos asisten a clases diferentes que el resto de los alumnos
4. Sus contenidos académicos son inglés, lenguaje, matemáticas, ciencias, historia y disciplina
5. Los alumnos están supervisados todo el tiempo y reciben asesoría

B. La derivación al programa DAEP implica:

1. La expulsión temporal de clase
2. El traslado a un centro diferente
3. Un programa disciplinario
4. Orientación personalizada

- C. El Programa Alternativo de Educación Disciplinaria (DAEP) es un programa que los distritos deben tener según las leyes del estado y al que se trasladan a los alumnos que incumplan el reglamento de conducta. Su objetivo es poner a estos alumnos bajo normas disciplinarias más estrictas para mejorar su comportamiento y hacer que sean más responsables. Para ello se implica más a los padres en la educación de sus hijos, se les dan clases de apoyo y se mejoran sus técnicas de comunicación para ayudarles a reintegrarse en su clase.
1. Objetivos del programa DAEP:
    - a. Hacerles ver cuál es la conducta adecuada
    - b. Ofrecerles un ambiente de trabajo diferente al de la clase
    - c. Ubicar a los alumnos en un lugar distante de su escuela
    - d. Ofrecer contenidos de inglés, lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, historia y disciplina
    - e. Supervisar todo el tiempo a los alumnos y darles asesoría
  2. Antes de devolver a los alumnos a sus aulas se evaluarán la asistencia, calificaciones, conducta y disciplina.
  3. Contenidos curriculares:
    - a. En el programa DAEP se enseñará inglés, lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y disciplina.
  4. Normas de vestimenta del programa DAEP:
    - a. Los alumnos del programa DAEP seguirán las normas de vestimenta del distrito, además de estas otras.
    - b. Al llegar al programa DAEP se entregará al alumno una camiseta con el logo y la mascota del programa. Si pierde la camiseta o se daña deberá pagar 7 dólares por una nueva.
    - c. Los alumnos deberán llevar puesta:
      - 1) La camiseta del programa DAEP
      - 2) Pantalones vaqueros azules (si está en secundaria) o caqui (si está en la escuela intermedia)
      - 3) Zapatillas de deporte blancas con cordones blancos o velcro blanco
      - 4) Calcetines blancos
    - d. La camiseta del programa DAEP deberá estar metida por dentro del pantalón y no se deberá llevar con ninguna otra prenda encima o debajo.
    - e. Los pantalones deberán estar sujetos con cinturón a la altura de la cintura y no deberán estar holgados a la altura del tobillo. Los overoles y los pantalones tipo cargo no están permitidos.
    - f. Dentro del edificio del programa DAEP están prohibidos los suéteres y chaquetas.
    - g. Están prohibidas las prendas con capucha
    - h. Las prendas de vestir no podrán estar rotas o desgarradas
    - i. Las gorras, sombreros, bandanas, horquillas para el pelo y otros accesorios para la cabeza también están prohibidos.
    - j. Las joyas, bisutería, aretes y otros ornamentos también están prohibidos, tanto visibles como ocultos.
    - k. El pelo deberá estar limpio y aseado. El pelo largo deberá estar recogido. No se permitirán los pasadores, horquillas y lazos para el pelo. Las niñas solo podrán tener una liga para el cabello. La escuela tendrá ligas disponibles para las niñas que lo necesiten. Los peinados y cortes de pelo extraños no están permitidos. Tampoco está permitido que los alumnos se coloreen el pelo de colores no naturales ni se pongan mechones de colores. Las cejas no se podrán rasurar. Los que se las rasuren deberán pintárselas. El director tomará la última decisión sobre el aspecto personal de los alumnos en cada caso particular.
    - l. Los bolsos, mochilas y otras bolsas tampoco están permitidas.
    - m. No se permitirán las uñas postizas, la pintura de uñas, los adornos adosados a la lengua o a la cara. Los alumnos que tengan alguna de estas cosas deberán quitárselas. Los adornos adosados que no se puedan quitar se deberán cubrir.
    - n. Los tatuajes deberán estar cubiertos.
    - o. Los alumnos solo podrán traer a la escuela una llave, un teléfono móvil y un juego de auriculares que deberán entregar al llegar. Se confiscarán los teléfonos que no se entreguen al llegar. Los teléfonos confiscados se devolverán solo a los padres tras el abono de 15 dólares de multa. No se harán excepciones. La escuela no se hace responsable de la pérdida de teléfonos

- móviles, incluso de los confiscados.
- p. No se permitirán objetos personales de ningún tipo (teléfonos, cosméticos u otros objetos de higiene personal).
  - q. El distrito de Edgewood no se hace responsable del daño que sufran los objetos que no están permitidos.
  - r. Los alumnos que no cumplan con las normas de vestimenta deberán regresar a su casa a cambiarse y se les contará una falta de asistencia.
  - s. Al final del periodo de tiempo que el alumno deba pasar en el centro DAEP, los padres podrán venir a recoger los objetos confiscados.
  - t. No se permitirá comida o bebida de fuera. Está prohibido mascar chicle.
  - u. Los alumnos no podrán traer material escolar a la escuela. No necesitará libros, carpetas ni mochilas. Todo eso se lo proporcionará el centro DAEP.
  - v. Los alumnos no podrán salir del aula. Siempre estarán acompañados por algún maestro, incluso cuando vayan al baño o al comedor. Los camios de clase se harán en completo silencio. No podrán darse la mano o abrazarse y deberán permanecer en fila recta.
  - w. No podrán estar a menos de 300 pies de ningún edificio del distrito mientras estén en el centro DAEP. El incumplimiento de esta regla implicará el arresto del alumno por invadir una propiedad privada.

**Nota: Todos los alumnos serán registrados con un detector de metales (o bien el director los registrará personalmente) antes de entrar en el edificio.**

- D. Los alumnos que dejen el centro DAEP podrán hacer un curso para cumplir los requisitos académicos de graduación de secundaria antes del comienzo del año escolar siguiente. El distrito les ofrecerá este curso de diversas formas (por correspondencia, a distancia o como curso de verano). El distrito no les cobrará por dicho curso. Los alumnos y sus padres podrán discutir con el maestro o el consejero las opciones disponibles y asegurarse de que se cumplan los requisitos de graduación.
- E. Un alumno expulsado temporalmente de clase pero que no está en el programa DAEP, podrá cursar las materias en las que se matriculó antes del comienzo del año escolar siguiente. El distrito ofrecerá este curso de diversas formas (por correspondencia, a distancia o como curso de verano).

#### **XV. EL TRIBUNAL DE JUSTICIA JUVENIL**

Durante los dos días hábiles siguientes a la audiencia, el encargado de audiencias entregará una copia de la orden de traslado al programa DAEP o de expulsión y derivación al programa BCJJA. Excepto en el caso citado más abajo, el encargado de audiencias decidirá lo siguiente:

- A. Si el alumno debe estar bajo vigilancia o si ha cometido un delito.
- B. Si el alumno debe ser remitido a alguna agencia del estado.

**NOTA: Si un alumno es expulsado por seguir cometiendo faltas disciplinarias graves incluso después de haber sido trasladado al programa DAEP, el encargado de audiencias derivará al alumno al tribunal de menores, según lo dispuesto en el código familiar de Texas.**

A menos que la Junta de Justicia Juvenil del Condado de Bexar firme un acuerdo con la junta directiva del distrito para regular el papel del Departamento de Libertad Provisional en los programas alternativos de educación disciplinaria, un tribunal de menores no podrá ordenar a un alumno expulsado según lo dispuesto en el reglamento de conducta a asistir a una clase general en una escuela del distrito o al programa DAEP como condición para la libertad provisional.

A menos que la Junta de Justicia Juvenil del Condado de Bexar firme el acuerdo mencionado más arriba, si un tribunal de menores ordena que el alumno ingrese en el programa DAEP del distrito como condición para la libertad provisional durante el año escolar y el alumno es remitido al tribunal de menores de nuevo durante el mismo año escolar, el tribunal no podrá ordenar el ingreso del alumno en el programa DAEP sin el permiso del distrito hasta que el alumno cumpla la sentencia impuesta por el tribunal. Cualquier ingreso en el programa DAEP ordenado por el tribunal de menores impedirá que el alumno participe en actividades escolares o extraescolares.

Si un alumno es expulsado de la escuela de acuerdo con las normas previstas en el reglamento de conducta, el distrito podrá readmitirlo mientras cumpla con las disposiciones impuestas por el tribunal. Una vez que el alumno

haya cumplido con dichas disposiciones, y si reúne los requisitos de admisión del código de educación de Texas, el distrito no podrá negar su readmisión, aunque podría ponerlo en el programa DAEP. El alumno no podrá regresar a la clase a la que pertenecía cuando cometió la falta disciplinaria sin el permiso del maestro. De ninguna forma no se podrá obligar al maestro a dar su permiso.

## **XVI. CONDUCTA DEL ALUMNO**

### **A. La conducta en competiciones deportivas y otras actividades**

Los alumnos deberán mostrar deportividad y buena conducta en las competiciones deportivas, tanto si participan como si son espectadores. La reputación de la escuela depende de ello y se puede ver afectada por actos irresponsables. Los alumnos declarados culpables de mala conducta serán castigados.

### **B. La conducta en actividades extracurriculares**

1. Los alumnos que participen en actividades extracurriculares representando a su escuela deben mostrar una conducta ejemplar.
2. La participación en actividades extracurriculares es un derecho que se puede perder. Los alumnos participantes deben ser conscientes de que están representando a su escuela y al distrito de Edgewood y por eso deben ser un ejemplo de conducta. Esta norma es de aplicación en actividades curriculares y extracurriculares.
3. Las entidades organizadoras de las actividades extracurriculares, como las competiciones UIL, los concursos de coros y bandas de música y otros, tienen normas de conducta más estrictas que las del distrito y pueden condicionar la participación a la conducta en tales actividades.
4. Las normas de conducta en las actividades extracurriculares tendrán en cuenta el comportamiento del alumno en cualquier momento, dentro o fuera de la escuela y en la clase.
5. Las normas de participación en las actividades extracurriculares serán redactadas por la organización y revisadas por el director de la escuela y el director ejecutivo de actividades de liderazgo antes de presentarlas a los padres para firmarlas al principio del año escolar o cuando el alumno comience la preparación para las pruebas antes del inicio de las clases de ese año escolar.
6. Los alumnos y sus padres deberán firmar el acuerdo de participación en la actividad extracurricular y entregarlo a la entidad organizadora o al entrenador.
7. Las normas de conducta de la organización a cargo de la actividad extracurricular son independientes de las normas del reglamento de conducta del distrito. Las faltas disciplinarias por incumplimiento de las normas de conducta de la organización de la actividad extracurricular que sean además faltas del reglamento de conducta podrían ser castigadas por separado.
8. Se puede impedir la participación de un alumno en una actividad extracurricular o que reciba honores especiales en la escuela por incumplir las normas de conducta de la organización de la actividad o las normas del reglamento de conducta.

### **C. Alteración de orden**

La norma de alteración del orden se aplicará también en actividades extraescolares.

### **D. Acoso escolar e intimidación a otros alumnos**

1. Edgewood ISD prohíbe el acoso escolar y la intimidación entre alumnos. Los empleados del distrito deberán asegurarse de que las normas sobre acoso escolar se cumplen estrictamente. Las normas que regulan el control de la disciplina en la escuela y la prevención de los problemas de disciplina, como el acoso, la intimidación y las listas negras, están en el manual del empleado.
2. El acoso escolar (y el que se hace por vía electrónica) está definido en el glosario, al final de este reglamento de conducta.
3. Además de los castigos establecidos en este reglamento de conducta por acoso escolar, y de acuerdo con las leyes estatales, a petición de los padres de una víctima de acoso (y según determine la junta directiva) se podrá trasladar a dicha víctima a otra clase o escuela del distrito.
4. La junta directiva o su representante deberá asegurarse de que el alumno que pide el traslado ha sido víctima de acoso escolar. Se tendrán en cuenta los antecedentes de conducta de un alumno a la hora de acusarlo de acoso escolar. La decisión de traslado de la junta directiva o de su representante no se podrá apelar. El distrito no tiene obligación de ofrecer transporte escolar a un alumno que ha sido trasladado de escuela. No habrá audiencia disciplinaria ni apelaciones a los traslados por acoso

escolar.

5. Aunque el distrito respetará la libertad de expresión de los alumnos recogida en la primera enmienda a la Constitución, se podrán aplicar medidas disciplinarias a un alumno que cometa acoso electrónico, según se define en este reglamento de conducta.

#### **E. Acoso sexual**

1. Se protegerá el derecho de los todos los alumnos a asistir a la escuela sin que sufran acoso sexual. El acoso sexual es un delito grave que se castiga duramente. El acoso sexual entre alumnos consiste en tener relaciones sexuales no deseadas, proponer favores sexuales a cambio de algo y cualquier otra forma de contacto físico o comunicación oral o escrita de naturaleza sexual. El acoso sexual entre empleados y alumnos consiste en tener relaciones sexuales deseadas o no, proponer favores sexuales a cambio de algo y cualquier otra forma de contacto físico o comunicación oral o escrita de naturaleza sexual. Las relaciones amorosas entre empleados y alumnos están prohibidas. Los casos de acoso sexual se deben denunciar inmediatamente al consejero o director de la escuela.
2. No hay un límite definido de tiempo para el traslado de un alumno culpable de agresión sexual.

#### **F. La propiedad privada**

- A. Las buenas condiciones y la adecuada conservación de las instalaciones y la propiedad privada de los empleados y alumnos de una escuela reflejan la actitud de sus usuarios. Un edificio limpio y bien mantenido es expresión de las buenas maneras de quienes lo usan.
- B. Responsabilidad legal de los padres:
  - a. Los padres de alumnos son legalmente responsables de los daños a la propiedad privada que causen sus hijos por las siguientes razones:
    - 1) Negligencia de un alumno si se puede atribuir a una falta de las obligaciones de los padres
    - 2) Mala conducta de un alumno mayor de 12 años y menor de 18 que actúa conscientemente, según el artículo 33.01 del código familiar de Texas.
  - b. Si un alumno de 10 a 16 años causa daños a la propiedad del distrito podría ser demandado judicialmente para que un tribunal de justicia juvenil ordene al alumno o a sus padres compensar al distrito por los daños, según los artículos 51.01 y 54.041 del código familiar de Texas.

#### **G. Extorsión y chantaje**

Si un alumno obtiene de otro algo de valor mediante amenazas, intimidación o coerción, será castigado y demandado judicialmente.

#### **H. Evasión**

Si un alumno trata de evadir las preguntas de un cargo directivo de la escuela huyendo o evitando contestar de cualquier forma, será castigado. Los alumnos deberán mostrar su tarjeta de identificación a petición de cualquier empleado de la escuela. Si no lo hace será castigado.

#### **I. Peleas**

Los alumnos que participen en peleas serán castigados y podrían ser citados según la sección 42.01 del código penal de Texas o la ley que corresponda. La sección 42.01(a)(6) establece que es un delito pelear en un lugar público. Este es un delito menor de clase C y se castiga con multa de hasta 500 dólares.

#### **J. Pirotecnia**

Los alumnos que distribuyan o prendan fuegos artificiales de cualquier tipo en la escuela o sus alrededores serán castigados. Si además esta falta supone un delito, serán demandados judicialmente.

#### **K. Juegos de apuestas**

Los juegos de apuestas son aquellos en los que se arriesga algo de valor con la esperanza de obtener una ganancia. Los juegos de apuestas no están permitidos en las escuelas ni en ninguna actividad escolar. Las leyes del estado regulan los juegos de apuestas. El distrito aplicará las leyes del estado en este aspecto.

#### **L. Pandillas (El objetivo del distrito es acabar con las pandillas juveniles)**

- a. Una pandilla es un grupo de tres o más personas que se identifican con un mismo símbolo y que cometen delitos continuamente.
- b. Está prohibido que los alumnos participen en pandillas mientras estén en la escuela, en actividades



escolares o en el autobús escolar. Entre las actividades de las pandillas están las siguientes:

- i. Llevar puesto, poseer, distribuir, mostrar o vender cualquier ropa, bisutería, emblema, símbolo o tatuaje que represente pertenencia a una pandilla
  - ii. Cometer actos o utilizar discursos hablados o escritos que muestren pertenencia a una pandilla
  - iii. Reclutar nuevos miembros para una pandilla
  - iv. Extorsionar o exigir un pago por protección, intimidación o amenaza a otra persona
  - v. Incitar a otros alumnos a utilizar la violencia contra otra persona
  - vi. Intimidar, pelearse, agredir o amenazar con agredir a otros
- c. Un grafito es una inscripción o dibujo en carpetas, libros, paredes, aceras u otra superficie que muestra el símbolo de una pandilla para marcar un territorio. Los grafitos retan a las pandillas rivales a pelear y conducen a la violencia. Los alumnos que participen en estas actividades serán castigados duramente y podrían afrontar demandas judiciales.

#### **M. Novatadas**

- a. El distrito prohíbe las novatadas entre los alumnos. Las novatadas son actos cometidos consciente o inconscientemente contra otro alumno y que ponen en peligro su salud mental o física con el propósito de incluirlo en un grupo. Son novatadas, entre otras cosas, las siguientes:
- i. Cualquier tipo de agresión física, como fustigar, golpear, herrar, electrocutar o aplicar sustancias corrosivas al cuerpo y actividades similares
  - ii. Cualquier castigo físico, como privación del sueño, exposición a los elementos climáticos, confinamiento en espacios reducidos, esfuerzo físico y otras actividades similares que expongan al alumno a un riesgo innecesario que puede afectar su salud mental o física
  - iii. Forzar al alumno a ingerir comida, líquido, alcohol, licor, drogas u otra sustancia que expongan al alumno a un riesgo innecesario que puede afectar su salud mental o física
  - iv. Intimidar o amenazar al alumno con el aislamiento de los demás para ponerlo bajo presión psicológica o humillación, lo cual afecta su salud mental y su dignidad como persona empujándole a dejar la escuela.
  - v. Cualquier acto que cause que el alumno cometa una falta o delito descrito en el código penal de Texas (código de educación de Texas § 37.151)

#### **N. Punteros láser**

Los alumnos no podrán poseer ni utilizar punteros láser en las instalaciones de la escuela, en los autobuses escolares o en actividades escolares o extraescolares dentro o fuera de la escuela. Los punteros láser serán confiscados y los alumnos que los tengan o hayan usado serán castigados según el reglamento de conducta.

#### **O. Merodeadores**

Merodear es permanecer sin un propósito fijo en algún lugar, perdiendo el tiempo. Se informará a la policía sobre la presencia de merodeadores en una escuela después se advertirles. Se entiende por la escuela todas las instalaciones escolares y otros edificios usados para asambleas y otras actividades.

#### **P. Objetos y aparatos molestos**

Se considera que algunos aparatos y objetos distraen la atención de los alumnos, según determine el director, y no estarán permitidos en la escuela. Por ejemplo: receptores de radio, aparatos electrónicos o juegos, teléfonos móviles, grabadoras de sonido, cámaras de vídeo, reproductores de DVD, cámaras, joyas, bisutería, juguetes y otros. Los alumnos que traigan tales objetos a la escuela serán castigados con acciones disciplinarias según este reglamento de conducta. **El personal de la escuela no se hace responsable de la pérdida o robo de estos objetos.**

#### **Q. Buscapersonas y teléfonos móviles**

- a. Un buscapersonas es un aparato portátil que sirve para recibir mensajes a distancia. Al recibir un mensaje emite una señal sonora, vibra o muestra el contenido del mensaje. El distrito permitirá el uso de buscapersonas, teléfonos móviles, reproductores de CD y receptores de radio mientras están en la escuela. Sin embargo, deberán permanecer apagados y guardados (en la mochila o en la taquilla) durante el día. Los alumnos podrán usar aparatos electrónicos en los autobuses y en actividades extracurriculares o extraescolares (dentro o fuera de la escuela) que no tengan carácter educativo.

- b. La dirección de la escuela tendrá autoridad para decidir si el uso de estos aparatos es pertinente en las actividades extracurriculares o extraescolares (dentro o fuera de la escuela). Esta decisión se comunicará a los alumnos previamente.
- c. Los alumnos que incumplan esta regla serán castigados con medidas disciplinarias. Los empleados del distrito confiscarán cualquier aparato buscapersonas si se usa sin autorización. Las leyes de Texas permiten que el distrito cobre 15 dólares para devolver el aparato confiscado.

#### **R. Parafernalia para consumir sustancias prohibidas**

- a. Además de la posesión, tráfico y consumo de alcohol y drogas prohibidas por la ley, el distrito prohíbe:
  - i. La posesión, tráfico y consumo de parafernalia relacionada con estas sustancias prohibidas.
  - ii. La posesión, tráfico, venta o intento de venta de lo que aparenta ser sustancias prohibidas
- b. Los alumnos que incumplan esta norma serán castigados y deberán someterse a un programa de rehabilitación.

#### **S. Posesión de armas y explosivos**

- a. Además de las armas prohibidas por las leyes estatales y federales, los alumnos tampoco podrán llevar, usar o mostrar las siguientes armas, entre otras:
  - i. explosivos y artículos de pirotecnia
  - ii. cuchillas de afeitar
  - iii. cuchillos o navajas
  - iv. armas paralizantes, rifles o pistolas de aire comprimido, rifles de tranquilizantes, etc.
  - v. contenedores de productos químicos para protección personal que no estén en el código penal de Texas (como los pulverizadores de pimienta)
  - vi. arcos, flechas, bumeranes, ballestas, garrotes y munición.
- b. Además, es un delito mostrar, usar o amenazar con usar armas de fuego para intimidar o causar heridas físicas a otra persona o para causar daños a la propiedad, incluidos estacionamientos y garajes propiedad de escuelas públicas o privadas y transporte escolar de cualquier tipo.

#### **T. Esteroides**

- a. Los esteroides anabolizantes se deben tomar solamente bajo prescripción médica. Las leyes estatales prohíben la posesión, distribución o administración ilegal de esteroides anabolizantes. Según la legislación estatal, que una persona sana tome esteroides anabolizantes u hormonas del crecimiento para aumentar la masa muscular no se considera un propósito medicinal. Solamente un médico puede recetar esteroides anabolizantes u hormonas del crecimiento. El incumplimiento de estas leyes es un delito que se castiga con la cárcel o el confinamiento en instituciones correccionales del estado.
- b. Los alumnos que participen en competiciones deportivas interescolares (UIL) estarán sujetos a controles de dopaje con esteroides ilegales según las leyes del estado. Para más información, consulte con el director de actividades deportivas en el 444-7949.

#### **U. Autodefensa**

Antes de expulsar a un alumno de la escuela o trasladarlo al programa DAEP se tendrá en cuenta si el alumno trató de defenderse en una pelea, siempre que se den las siguientes circunstancias:

- a. El alumno no debe haber provocado la pelea
- b. El alumno debía estar en peligro inminente, no tener otra alternativa que agredir y no podía escapar
- c. El alumno debió usar solo la fuerza necesaria para defenderse en proporción con la agresión que sufría por parte del otro alumno sin excederla

#### **V. Amenaza terrorista**

- a. Es un delito amenazar con la violencia a otras personas o propiedades con el objetivo de:
  - i. provocar injustificadamente la reacción de los directivos, voluntarios o cualquier cuerpo de emergencia,
  - ii. infundir miedo en las personas o amenazar con provocar un daño físico,
  - iii. provocar el desalojo de un edificio, aula, asamblea, avión, vehículo u otro medio de transporte o lugar público,
  - iv. impedir o interrumpir las comunicaciones públicas, el servicio de abastecimiento agua, gas, energía

u otros servicios básicos.

#### **W. Consumo de tabaco**

La posesión y consumo de productos derivados de la hoja del tabaco dentro del recinto escolar o en actividades escolares o extraescolares es un delito (masticado, esnifado o fumado). También está prohibido vestir prendas decoradas con motivos relacionados con el tabaco o instrumentos asociados con su consumo.

#### **X. Merodeadores**

El Departamento de Policía del distrito dará citaciones a quienes permanezcan en una propiedad del distrito sin permiso.

#### **Y. Vandalismo**

Se investigarán los daños deliberados que los alumnos hagan sobre instalaciones, propiedades, vehículos y maquinaria del distrito. De ser declarados culpables, se les hará responsable de los gastos de reparación, se les aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes y se les podría demandar legalmente.

### **XVII. POLICÍA**

#### **A. El Departamento de Policía de Edgewood**

- a. La conducta de los alumnos está regulada por las normas del Distrito de Edgewood y las leyes del estado.
- b. La conducta de los alumnos es responsabilidad de los maestros y administradores del distrito.
- c. El Departamento de Policía de Edgewood ISD no se implicará en faltas menores de disciplina, siempre que sea posible.
- d. Si un agente de policía de Edgewood ISD observa una falta menor de disciplina, informará al maestro o director correspondiente.
- e. Los maestros y directores podrán solicitar la asistencia de la policía de Edgewood ISD en faltas de disciplina graves.
- f. Si lo solicitan, el agente de la policía de Edgewood ISD colaborará en lo que se le pida pero no tomará decisiones disciplinarias, a menos que las circunstancias lo exijan.

#### **B. Interrogatorio de alumnos**

- a. Si los agentes de la policía del distrito u otra agencia del orden público desean interrogar a un alumno por una investigación, se darán las siguientes condiciones:
  - i. El director verificará la identidad del agente de policía o de la autoridad que represente y le pedirá una explicación sobre la necesidad de interrogar al alumno.
  - ii. El director tratará de informar a los padres del alumno sobre la situación a menos que el agente tenga un motivo razonable para que no lo haga.
  - iii. El director estará presente durante el interrogatorio a menos que el agente tenga un motivo razonable para que no esté.
- iv. Si el interrogatorio es parte de una investigación por abuso infantil, el director cooperará totalmente con las autoridades con respecto a las condiciones del interrogatorio.

#### **C. Custodia judicial**

- a. Las leyes del estado exigen que el distrito autorice la custodia judicial de un alumno en estos casos:
  - i. Para cumplir una orden judicial de un tribunal de menores.
  - ii. Para cumplir con las normas de arresto.
  - iii. A petición de un agente de policía si existe una duda razonable de que haya cometido un delito.
  - iv. A petición de un agente de libertad provisional si existe una duda razonable de que el alumno ha violado las condiciones de su libertad provisional impuesta por un tribunal de justicia juvenil.
  - v. Para cumplir con una orden judicial de custodia.
  - vi. A petición de un agente del Servicio de Protección de Menores, del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un agente de policía, un agente de libertad provisional, sin orden judicial y bajo las condiciones establecidas en el código familiar sobre la salud y seguridad del menor.

- b. Antes de entregar a un alumno a un policía u otro agente de la autoridad, el director verificará su identidad y su autoridad para asumir la custodia del niño.
- c. El director notificará inmediatamente al superintendente y tratará de informar a los padres del alumno a menos que el agente de la autoridad tenga algún motivo razonable para que no lo haga. Como el director no tiene autoridad para evitar o retrasar la entrega del alumno a la custodia judicial, la notificación a los padres se hará probablemente más tarde.

#### **D. Custodia de un alumno**

Si un agente de policía trae a la escuela a un alumno y pide que el director se haga cargo de la custodia del niño, el director o la persona que lo represente podrán atender a la solicitud del agente y hacerse cargo del niño ese día. Se harán esfuerzos por informar a los padres, sin embargo la escuela no se hace responsable de informarles sobre lo ocurrido.

#### **E. Notificación de delincuencia**

- a. Según las leyes estatales el distrito debe informar:
  - i. A todo el personal docente y de apoyo a cargo de un alumno que haya sido arrestado o remitido a un tribunal de menores por cometer un delito.
  - ii. A todo el personal docente y de apoyo que tenga contacto habitualmente con un alumno que haya sido condenado o esté acusado de cometer un delito.
  - iii. A los maestros que tengan contacto habitualmente con un alumno que haya cometido una falta disciplinaria merecedora de expulsión directa.

#### **F. Uso de la violencia para mantener la disciplina**

El uso de la violencia contra un alumno, sin llegar a causar la muerte, está justificado si lo ejerce el maestro, director u otro empleado a cargo de la supervisión de un alumno siempre que lo considere necesario en circunstancias especiales o para mantener la disciplina del grupo.

#### **G. Registros**

- a. Un registro es la búsqueda de algo en la ropa y pertenencias de un alumno. Cuando el director u otro personal administrativo tengan motivos razonables para suponer que un alumno, su taquilla personal, pupitre, vehículo u otras pertenencias del alumno contiene sustancias prohibidas o artículos ilegales o peligrosos, tendrá derecho a registrar al alumno y sus pertenencias, vehículo o taquilla.
- b. Un registro está justificado cuando reúne estas condiciones:
  - i. Si hay razones obvias para hacerlo
  - ii. Si el empleado tiene un motivo para sospechar que el registro podría descubrir pruebas de un delito o de una falta disciplinaria
  - iii. Si el nivel de profundidad del registro es proporcional a las circunstancias que lo justifican
  - iv. Si las medidas adoptadas se ajustan a los objetivos por los que se hace el registro y no son excesivas dada la edad del alumno, su sexo y la naturaleza de la infracción.
- c. Los vehículos estacionados en el recinto escolar también se podrán registrar si existe sospecha de que contienen alguno de los artículos citados. Los alumnos serán responsables de los artículos prohibidos que se encuentren en sus pertenencias, su taquilla o su vehículo si está estacionado en el recinto escolar.
- d. Los pupitres y taquillas personales de la escuela son propiedad del Distrito Escolar Independiente de Edgewood y se podrán registrar en cualquier momento.
- e. Los empleados de la escuela podrán registrar los bolsillos y pertenencias de un alumno si sospechan algo o si el alumno consiente voluntariamente.
- f. El director o la entidad organizadora de alguna excursión o actividad extraescolar podrán registrar las mochilas y bolsas que lleven los alumnos en el autobús.
- g. Cualquier persona que entre en el recinto escolar estará sujeta a registro si se estima necesario.
- h. Antes de los bailes de la escuela se podrán hacer registros con detectores de metales.

#### **H. Otros registros**

- a. Los alumnos que dejen la escuela sin permiso y regresen ese mismo día serán registrados. Si el alumno regresa en un vehículo se registrará al alumno y al vehículo.

- b. Los alumnos que sean sorprendidos en una zona no autorizada de la escuela o del distrito serán registrados.
- c. El registro lo hará el director u otro personal de la administración en su nombre.

#### **I. Registro con perros**

- a. El distrito utilizará perros adiestrados no agresivos para olfatear y descubrir sustancias prohibidas y alcohol, según se definen en la cláusula FNCF (legal). Esta norma pretende combatir el problema del alcohol en las escuelas públicas.
- b. El distrito ha contratado a una empresa privada de perros adiestrados para buscar drogas y prevenir su tráfico y consumo en la escuela. Los perros están entrenados para oler drogas, alcohol, pólvora y algunos medicamentos sin receta. Los perros olfatearán las mochilas, taquillas personales, coches y las instalaciones de la escuela.
- c. Las inspecciones con perros en las escuelas se harán por sorpresa. Los perros olfatearán aulas vacías y áreas comunes, las zonas próximas a las taquillas y el estacionamiento de la escuela. Los perros no olfatearán a los alumnos. Si un perro reacciona ante una taquilla, un vehículo o ante un objeto en un aula, se podrá registrar a fondo. Los registros de vehículos se harán de la forma descrita más arriba. El perro y el agente de policía estarán siempre acompañados del director durante el registro.
- d. Si un perro alerta sobre algún objeto sospechoso de un alumno (los perros nunca olfatean a las personas), se informará al alumno y se le preguntará si el director puede registrar a fondo ese objeto.
- e. El director u otro personal administrativo de la escuela podrá registrar a un alumno, su taquilla personal, vehículo y cualquier otra pertenencia.

#### **J. Cámaras de seguridad**

La información obtenida por las grabaciones de vídeo de las cámaras de seguridad instaladas en las propiedades del distrito será confidencial y no se hará pública, de acuerdo con la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia. El distrito podrá mostrar el vídeo al alumno o sus padres, pero solo si en él no se puede identificar a otro alumno. Si se puede identificar a otro alumno en el vídeo, solo se mostrará en caso de que sea necesario en un procedimiento judicial.

### **XVII. EDUCACIÓN ESPECIAL**

#### **Enmiendas de 2004 a la sección de disciplina de la Ley de Educación de Personas Discapacitadas**

**NOTA: Los alumnos discapacitados no pasarán más de 10 días fuera de su clase habitual sin que la Comisión de Admisión y Revisión decida qué servicios educativos deberá recibir.**

#### **A. Traslado al programa DAEP**

Se aplicarán a los alumnos discapacitados las leyes federales y estatales correspondientes, además de las normas internas del distrito. En caso de conflicto entre estas normas prevalecerán las leyes federales. Según las leyes del estado, todos los alumnos (también los discapacitados) que cometan faltas disciplinarias que se castiguen con la derivación al programa DAEP podrán ser expulsados temporalmente de la escuela durante tres días lectivos por cada falta. Sin embargo, un alumno discapacitado no podrá ser trasladado al programa DAEP sin el permiso de la Comisión de Admisión y Revisión y solo después de que esta comisión haya determinado que la falta no se produjo como consecuencia de la discapacidad del alumno.

#### **B. Relación entre discapacidad y faltas disciplinarias**

Si un alumno comete una falta disciplinaria castigada con el traslado de clase durante más de 10 días lectivos consecutivos o no y esta falta del reglamento de conducta se repite en un alumno discapacitado, el distrito informará a sus padres de la decisión y de sus derechos. Inmediatamente, o cuando sea posible pero nunca más de 10 días después de la decisión, se revisará el caso para ver si la falta está causada por la discapacidad del alumno.

#### **C. Falta disciplinaria no relacionada con alguna discapacidad**

Si la Comisión de Admisión y Revisión decide que la falta disciplinaria cometida por un alumno discapacitado no es consecuencia de la discapacidad, se le aplicarán los mismos castigos que se aplicarían a un alumno no

discapacitado. En ese caso el distrito deberá seguir ofreciendo servicios educativos gratuitos al alumno.

**D. Falta disciplinaria relacionada con alguna discapacidad**

Un alumno discapacitado que cometa faltas disciplinarias relacionadas con drogas, armas o agresiones que causen lesiones físicas de gravedad, podrán ser trasladados al programa DAEP hasta 45 días lectivos, con independencia de si la falta es consecuencia de la discapacidad o no.

**E. Denuncia de delitos**

1. Las normas disciplinarias que se apliquen a los alumnos discapacitados que cumplan los requisitos de las leyes federales para recibir servicios de apoyo (sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Educación de Individuos Discapacitados) serán las establecidas en tales leyes.
2. Los padres o alumnos que deseen más información sobre las normas disciplinarias contenidas en la Ley de Educación de Individuos Discapacitados pueden consultar con la directora del Departamento de Educación Especial José Hinojosa en el 444-8103.
3. Las leyes federales no prohíben al distrito denunciar a la policía un delito cometido por un alumno discapacitado. El distrito se asegurará de facilitar a la policía copias del expediente de educación especial y de los antecedentes disciplinarios del alumno denunciado.

#### **F. USO DEL ENCIERRO, SUJECIÓN, AISLAMIENTO Y LA PAUSA**

1. Es norma del distrito tratar con dignidad y respeto a todos los alumnos, incluso a los discapacitados de educación especial, de acuerdo con el subcapítulo A, capítulo 29 del código de educación de Texas.
2. Un alumno discapacitado de educación especial, según el subcapítulo A, capítulo 29 del código de educación de Texas, no será confinado como castigo en un cuarto o habitáculo cerrado en ningún caso.
3. Según dicha subsección:
  - a. Sujetar es usar la fuerza física o algún objeto para limitar la libertad de movimiento del niño.
  - b. El aislamiento temporal consiste en encerrar al niño en una habitación:
    1. Diseñada para alojar solo a una persona
    2. De menos de 50 pies cuadrados.
  - c. La pausa consiste en darle tiempo al niño para calmarse en solitario. Para ello se separa al alumno del resto durante un corto periodo de tiempo:
    1. En un lugar no cerrado
    2. Con una salida que no esté bloqueada de ninguna forma.
  - d. Un arma es todo aparato descrito en la sección IX, E, 1 más arriba.
4. Los empleados del distrito, voluntarios o personal subcontratado no pueden poner a un alumno en aislamiento.
5. Lo dispuesto en esta sección no evita que un alumno permanezca encerrado en una situación de emergencia mientras espera la llegada de un agente de policía si:
  - a. El alumno está armado
  - b. El encierro es necesario para evitar que el alumno haga daño a otros alumnos o personal.
6. Esta subsección no se aplica a:
  - a. Los agentes de policía que estén de servicio
  - b. Personal docente privado bajo quien un juez ha puesto la custodia del alumno, a menos que se trate de personal docente del distrito.

**NINGUNA PERSONA QUE REÚNA LOS REQUISITOS LEGALES DE DISCAPACIDAD QUEDARÁ EXCLUIDA DE PARTICIPAR, SE LE DENEGARÁN PRESTACIONES O DISCRIMINARÁ EN LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES FINANCIADAS CON FONDOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL.**

#### **XVIII. SECCIÓN 504, LEY DE REHABILITACIÓN DE 1973**

- A. En el caso de que un alumno discapacitado no reúna los requisitos para recibir los servicios de educación especial, quedará protegido ante un cambio significativo, como un traslado al programa DAEP o una expulsión.
- B. **COORDINADORA DE LA SECCIÓN 504**
  1. La coordinadora de la Sección 504 es Cynthia Treviño (teléfono 444-7911). Consulte con el director para saber quién es el responsable de la Sección 504 en su escuela.
  2. Los coordinadores de la Sección 504 o el responsable correspondiente de su escuela informarán a los padres de los derechos que confiere esta ley. El teléfono de la oficina regional de Texas es (210) 767-3959 y la dirección es: Office of Civil Rights, Region VI. 1200 Main Tower Building, Room 1935. Dallas, TX 75202.

#### **REGLAMENTO DE CONDUCTA DEL ALUMNO. RESUMEN DE FALTAS DISCIPLINARIAS**

##### **FALTAS DE NIVEL I**

Para estas faltas el maestro tomará las medidas previstas en el **Plan de Medidas Disciplinarias**.

##### **Código de la falta y su descripción**

- 21 Llegar tarde a clase
- 21 Incumplir normas del aula, como no traer los libros y otros materiales
- 21 Falta de atención en clase, como hablar sin permiso
- 21 Conducta irrespetuosa, como empujar a otros
- 21 Entrar en áreas de acceso restringido

- 21 No hacer las tareas y trabajos de clase
- 21 Violación de las normas de seguridad
- 21 Insubordinación, como negarse a cumplir órdenes
- 21 Copiar en los exámenes y tareas
- 21 No presentarse a un castigo de detención
- 21 Demostración pública de afecto de manera inapropiada
- 21 Posesión de artículos molestos: radios, reproductores de música, patines, buscapersonas, etc., que afecten negativamente al ambiente de estudio de la escuela (teléfonos móviles, iPods, consolas de juegos, etc.)
- 21 Violación del toque de queda

Se notificará lo antes posible a los padres de los alumnos que cometan faltas disciplinarias de **NIVEL I**. Además, se les aplicarán las siguientes medidas disciplinarias progresivamente:

- a. Asesoría de maestros, consejeros y directores
- b. Periodo de prueba
- c. Castigo de menos de 15 minutos
- d. Suspensión de derechos
- e. Reunión del maestro y el director con el alumno
- f. Reunión con los padres
- g. Reprimenda al alumno
- h. Derivación del alumno a las clases de apoyo de los sábados o al tribunal de menores (**por faltas de asistencia no justificadas**)
- i. Prohibición de participar en actividades extracurriculares
- j. Tribunal de menores por faltas de asistencia no justificadas
- k. Expulsión temporal de clase, pero no de la escuela

## **TRASLADO AL PROGRAMA ALTERNATIVO DE EDUCACIÓN DISCIPLINARIA**

### **FALTAS DE NIVEL II**

Un alumno **PODRÁ** ser trasladado al programa DAEP y expulsado si comete alguna de estas faltas disciplinarias dentro del recinto escolar, en alguna actividad escolar, extraescolar o en el autobús del distrito:

#### **Código de la falta y su descripción**

- 10 Cuando el superintendente o su representante consideren que existen motivos razonables para pensar que el alumno ha cometido un delito diferente de los definidos en el título 5 del código penal de Texas estando fuera de la escuela o en alguna actividad escolar o extracurricular
- 21 Agresión o amenazas de agresión física. Agresión a una persona que no sea ni empleada ni voluntaria del distrito sin causarle daños físicos
- 21 Posesión de un arma no prohibida por el código penal de Texas o de algún artículo incluido en la lista de la sección XVI, S de más arriba
- 21 Acoso escolar, acoso y confeccionar listas negras
- 21 Participación en pandillas, como grafitos, ropas o símbolos identificativos de pandillas, participar en actividades de hermandades o sociedades secretas
- 21 Robo o hurto (cuando no sean delitos)
- 21 Extorsión, coerción y chantaje (cuando no sean delitos)
- 21 Agresión, peleas repetidas y amenazas de agresión física
- 21 Insubordinación
- 21 Participar en agresiones o manifestaciones públicas que afecten negativamente a las actividades educativas de la escuela.
- 21 Insultar a otros, hacer comentarios racistas o incitar a la violencia.
- 21 Mostrar falta de respeto, usar un lenguaje o hacer gestos obscenos o vulgares con los maestros, empleados u otros alumnos
- 21 Usar un lenguaje vulgar, decir palabras feas o hacer gestos obscenos
- 21 Posesión o distribución de pornografía
- 21 Uso de vocabulario o conducta de naturaleza sexual, como la solicitud de favores sexuales o acciones



similares hacia otro alumno

- 21 Explosionar bombas de humo o fétidas
- 21 Violación de las leyes locales, estatales o federales
- 21 Mala conducta reincidente: cinco o más faltas disciplinarias de nivel I
- 21 Enviar, publicar o poseer mensajes electrónicos obscenos, abusivos, sexuales, amenazadores, acosadores, ilegales o que dañen la reputación de alguien, en la escuela o fuera de ella si afectan negativamente al ambiente escolar.
- 21 Posesión, uso, venta o distribución de materiales necesarios para el consumo de drogas
- 21 Estar bajo los efectos de alguna sustancia desconocida
- 21 Incumplimiento de las normas de uso de las computadoras del distrito
- 21 Expulsión permanente por un maestro que haya negado al alumno el derecho al regresar al aula y se haya convocado a la Comisión de Admisión y Revisión
- 21 Agresión a un empleado o voluntario sin causarle lesiones físicas
- 21 Posesión, uso, venta o distribución de medicamentos sin recetas
- 21 Acoso sexual
- 21 Posesión de munición
- 22 Vandalismo de las propiedades del distrito (cuando no sea delito)
- 22 Vandalismo de la propiedad privada de otro alumno (cuando no sea delito)
- 22 Vandalismo de la propiedad privada de un empleado del distrito (cuando no sea delito)
- 23 Traslado de emergencia (código de educación de Texas 37.019)
- 33 Continuas faltas relacionadas con productos derivados del tabaco
- 34 Formar parte de pandillas juveniles
- 41 Peleas, excepto los delitos de la sección 22.01 del Código Penal de Texas
- 56 Obligación de registrarse como delincuente sexual sin estar bajo supervisión judicial
- 58 Incumplimiento de las normas de seguridad informática. Código de educación de Texas 37.007 (b)(5)
- 61 Acoso escolar. Código de educación de Texas 37.0052 (b)

Se notificará a los padres de los alumnos que comentan faltas disciplinarias de **NIVEL II** en los tres días lectivos siguientes y se tomarán entre otras las siguientes medidas disciplinarias:

- a. Reunión entre los padres, el maestro y el director
- b. Dejar al alumno castigado durante 15 minutos
- c. Supervisión del alumno dentro de la escuela
- d. Hacer que uno de los padres vigile al niño dentro de la escuela en todo momento
- e. Expulsión de entre 1 y 3 días según la edad y el tipo de falta disciplinaria cometida
- f. Derivación al programa STEP
- g. Expulsión de clase
- h. Cambio de clase
- i. Traslado al programa DAEP hasta el final del año escolar
- j. Traslado a otra escuela
- k. Traslado temporal al programa DAEP o hasta el final del curso o parte del siguiente
- l. Citación (si la falta es un delito)
- m. Prohibición de participar en actividades extracurriculares

#### **FALTAS DE NIVEL II**

Un alumno **SERÁ TRASLADADO** al programa DAEP si comete alguna de estas faltas:

#### **Código de la falta y su descripción**

- 26 Delitos de amenaza terrorista según se definen en la sección 37.006(a)(1) del código de educación de Texas.
- 35 Delitos de falsa alarma según se definen en la sección 37.006(a)(1) del código de educación de Texas.

**Delitos cometidos en el recinto escolar o a menos de 300 pies de distancia o durante una actividad escolar o extraescolar dentro o fuera de la escuela:**

- 02 Venta, distribución, posesión o consumo de las siguientes sustancias:
- 04 Marihuana
- 04 Sustancias prohibidas

- 4 Drogas peligrosas
- 5 Bebidas alcohólicas
- 5 Faltas o acciones graves cometidas bajo los efectos del alcohol
- 6 Uso de productos químicos volátiles
- 7 Obscenidad o exhibición pública de las partes íntimas
- 8 Represalias, según se definen en la sección 36.06 del código penal de Texas

Si un alumno comete algún delito incluido en el Título 5 del código penal de Texas o un robo con agravantes según se define en el Título 7 del mismo código fuera de la escuela o mientras no está en alguna actividad escolar o extraescolar:

- 9 El alumno se beneficia de un acuerdo de suspensión condicionada de procesamiento
- 09 Un tribunal o jurado debe decidir si el alumno ha cometido un delito o
- 09 El superintendente o su representante, con independencia de cuándo ocurrieron los hechos, el lugar o si los hechos ocurrieron mientras el alumno estaba matriculado en el distrito o si cumplió las penas impuestas por el tribunal como castigo por dicho delito y después de celebrar una audiencia disciplinaria con el encargado de audiencias del distrito si:
  - 1. El alumno se beneficiará de un acuerdo de suspensión condicionada de procesamiento o
  - 2. Un tribunal decidirá si el alumno ha cometido tal delito.
- 28 Si comete agresión causando daños físicos.
- 55 Obligación del alumno de inscribirse en el registro de agresores sexuales estando bajo supervisión judicial.

Se notificará antes de tres días lectivos a los padres de los alumnos que cometan faltas disciplinarias de **NIVEL II**. Además, se les aplicarán las siguientes medidas disciplinarias:

- a. Expulsión temporal de hasta 3 días
- b. Expulsión de clase
- c. Recomendación de traslado al programa DAEP
- d. Citación (si la falta es un delito) para el tribunal de menores
- e. Arresto y encarcelamiento (si la falta es un delito)

## EXPULSIÓN

### FALTAS DE NIVEL III

Se podrá **EXPULSAR** a un alumno por cometer cualquiera de estas faltas a menos de 300 pies de distancia de la escuela o mientras asiste a una actividad escolar o extraescolar dentro o fuera de la escuela o en un autobús escolar:

#### Código de la falta y su descripción

- 20 Falta continuada de incumplimiento del código de conducta mientras está en el programa DAEP
  - 21 Violación de la sección 28.03 del código penal de Texas si la falta es delito según dicha sección
- Venta, distribución, posesión o consumo de:
- 04 Marihuana
  - 04 Una sustancia prohibida
  - 4 Una droga peligrosa
  - 5 Bebidas alcohólicas
  - 6 Actos que pueden causar la muerte descritos en la sección 22.05 del código penal de Texas
  - 09 Poseer o consumir alcohol
  - 09 Cometer cualquier delito que se castigue con la expulsión directa según las leyes del estado si el delito se comete en otro distrito escolar de Texas o durante una actividad escolar o extraescolar en otro distrito de Texas
  - 09 Cometer cualquiera de estos delitos (Título 5) contra otro alumno, independientemente de dónde ocurran:
 

Agresión con agravantes	Agresión sexual
Agresión sexual con agravantes	Homicidio
Asesinato	Intento de asesinato u homicidio
Robo con agravantes	

- 09 Delitos relacionados con sustancias químicas volátiles descritos en las secciones que van de la 485.031 a la 485.034 del código de salud y seguridad de Texas
  - 09 Agresión causando daños físicos a un empleado o voluntario del distrito según las secciones 22.01(a)(1) y 22.053 del código penal de Texas
  - 09 Amenazas de atentados terroristas en las escuelas públicas según la sección 22.07 del código penal de Texas
  - 09 Cometer cualquier falta castigada con la expulsión directa o poseer armas de fuego, según se definen en la sección 921 del artículo 18 del código de Estados Unidos, a menos de 300 pies del recinto escolar
  - 09 Expulsión directa (artículo 37.019 del código de educación de Texas)
    - Si el alumno comete alguna de estas faltas a menos de 300 pies del recinto escolar:
    - 09 a. Uso, exhibición o posesión de un arma de fuego
    - 09 b. Uso, exhibición o posesión de un arma blanca, garrote u otra arma prohibida
    - 09 c. Delitos graves
    - 09 d. Venta, distribución, posesión o consumo de marihuana, otras sustancias prohibidas, drogas peligrosas o bebidas alcohólicas
  - 09 Dar una falsa alarma según la sección 42.06 del código penal de Texas
  - 09 El superintendente o su representante, con independencia de cuándo ocurrieron los hechos, el lugar o si los hechos ocurrieron mientras el alumno estaba matriculado en el distrito o si cumplió las penas impuestas por el tribunal como castigo por dicho delito y después de celebrar una audiencia disciplinaria con el encargado de audiencias del distrito si:
    - 1. El alumno se beneficia de un acuerdo de suspensión condicionada del procesamiento por un delito del título 5 del código penal de Texas o por robo con agravantes según el título 7 del mismo código o
    - 2. El alumno fue declarado culpable por un tribunal de algún delito del título 5 del código penal de Texas o por robo con agravantes según el título 7 del mismo código
  - 28 Si el alumno debe inscribirse en el registro de agresores sexuales y está bajo supervisión judicial
  - 55 Si el alumno debe inscribirse en el registro de agresores sexuales y no está bajo supervisión judicial
- Los padres de los alumnos que cometan **FALTAS DE NIVEL III** recibirán una notificación en los tres días lectivos siguientes a la falta y se castigará al alumno con las siguientes medidas:
- a. Expulsión temporal de la escuela de hasta 3 días
  - b. Traslado al programa DAEP
  - c. Derivación a un tribunal de justicia juvenil (según la sección 52.04 del código familiar de Texas y la sección 37.010[a] del código de educación de Texas)

Si un alumno es expulsado por incumplir alguna norma del reglamento de conducta será remitido a un tribunal de justicia juvenil para que se le traslade al **Programa Alternativo de Educación de Justicia Juvenil**.

### **FALTAS DE NIVEL III**

Estas faltas disciplinarias implican la **EXPULSIÓN DE LA ESCUELA** en los siguientes casos (siempre que se cometan dentro del recinto escolar, en una propiedad del distrito, en una actividad escolar o extraescolar o en un autobús del distrito):

#### **Código de la falta y su descripción**

Uso, exhibición o posesión de:

- EA a. armas de fuego, según se definen en el artículo 18 del código de Estados Unidos, sección 921 o la sección 46.03 (3) del código penal de Texas
- EB b. armas blancas, según se definen en la sección 46.01 (6) del código penal de Texas
- EC c. garrotes, como se definen en la sección 46.01 (1) del código penal de Texas
- ED d. un arma prohibida de las mencionadas en la sección 46.05 del código penal de Texas
- EE Agresión con agravantes con una persona que no trabaja para el distrito ni es voluntaria del distrito
- EF Agresión con agravantes con un voluntario o una persona que trabaja para el distrito
- EH a. Agresión sexual o agresión sexual con agravantes contra un empleado del distrito o voluntario
- EI b. Agresión sexual o agresión sexual con agravantes contra una persona que no es ni empleada del distrito ni voluntaria
- EJ c. Provocar un incendio

- EK e. Asesinato o intento de asesinato
- EL f. Abuso de menores
- EM g. Secuestro con agravantes

Consumo, venta, distribución o posesión (cuando sea delito) de las siguientes sustancias:

- EN a. Marihuana
- EO b. Sustancias prohibidas
- EP c. Drogas peligrosas
- EQ d. Bebidas alcohólicas
- ER e. Actos graves o delitos cometidos bajo la influencia del alcohol

Cometer alguno de estos delitos:

- ES a. Robo con agravantes
- EU b. Asesinato
- EW c. Homicidio culposo
- EX d. Abuso sexual infantil continuado
- ET Cometer alguno de los delitos de las secciones anteriores (EA hasta EM y ES hasta EX) contra un empleado del distrito en represalia por algo.

Los padres de los alumnos que cometan faltas de **NIVEL III** recibirán una notificación por escrito en los tres días lectivos siguientes a la falta. Se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes al alumno, entre ellas las siguientes:

- a) Citación del agente de paz del distrito
- b) Traslado al programa DAEP del distrito
- c) Expulsión del distrito
- d) Derivación al tribunal de justicia juvenil
- e) Arresto, encarcelación o detención, si ha cometido un delito

**Los alumnos que incumplan las normas del reglamento de conducta y que sean expulsados serán remitidos a un tribunal de menores para que asistan a un programa alternativo de educación del sistema de justicia juvenil.**

## GLOSARIO

**Abuso** es el uso excesivo o indebido de algo.

**Robo con agravantes:** según el artículo 29.03 (a) del código penal de Texas, un robo con agravantes es el que:

1. se hace causando lesiones físicas graves a otra persona;
2. se vale de algún arma letal o
3. causa heridas a otra persona o amenaza con causarlas o con matarla, si la otra persona:
  - a. tiene al menos 65 años o
  - b. es discapacitada.

**Munición a prueba de metales** es una munición especial para pistolas y revólveres diseñada para atravesar superficies de metal y chalecos antibalas.

**Incendio intencionado** es, según el artículo 28.02 del código penal de Texas:

1. El delito de causar un incendio o explosión con intención de destruir o dañar:
  - A. la vegetación, bardas o cualquier estructura en un terreno abierto
  - B. edificios, habitaciones o vehículos:
    1. Sabiendo que está dentro de los términos de una ciudad
    2. Sabiendo que está asegurado contra daños
    3. Sabiendo que está hipotecado o bajo circunstancias similares
    4. Sabiendo que es una propiedad ajena
    5. Sabiendo que está ubicado dentro de una propiedad ajena
    6. Si la persona causa un incendio o explosión por imprudencia poniendo en peligro la vida de otras personas o una propiedad ajena.

2. El delito de prender fuego o causar una explosión al elaborar sustancias prohibidas dañando edificio, habitaciones o vehículos.
3. El delito de prender fuego intencionadamente o causar una explosión:
  - A. Para destruir o dañar un edificio ajeno
  - B. Para causar daños físicos o la muerte a otra persona.

**Agresión** es causar intencionada o imprudentemente un daño físico a otra persona (artículo 22.01(a)(1) del código penal de Texas), amenazar con causar intencionalmente un daño físico a otra persona (artículo 22.01(a)(2) del código penal de Texas) o establecer intencionalmente un contacto físico con otra persona que se pueda considerar agresivo o provocador (artículo 22.01(a)(3) del código penal de Texas).

**Elusión de un sistema de protección informático** es acceder a la información de una computadora o red de computadoras del distrito sin el consentimiento del usuario, según se define en el artículo 33.02 del código penal de Texas, alterando, dañando o eliminando información.

### **Acoso o intimidación**

La sección 37.0832 del código de educación define el acoso escolar como el acto o actos cometidos por uno o más estudiantes contra otro con la intención de aprovechar la desigualdad de poder entre ellos y en el que se usan expresiones escritas, orales o expresadas por medios electrónicos y se incurre en acciones que tienen las siguientes características:

- Tienen o tendrán el efecto de causar un daño físico al alumno o a su propiedad, o le hará temer por tal daño físico o a su propiedad.
- Es lo suficientemente serio y constante para que la víctima se sienta intimidada y amenazada.
- Altera física y significativamente el orden en la escuela o el aula.
- Viola los derechos de la víctima en la escuela

Otra variedad de acoso o intimidación es la que se hace por medios electrónicos de comunicación, como teléfonos, computadoras, cámaras, correo electrónico, mensajes de texto, páginas web y otros medios de comunicación mediante Internet.

Todos los empleados deberán informar al director de la escuela sobre las denuncias que reciban de acoso escolar. No se harán excepciones. La denuncia se puede hacer en la página de Internet del distrito [www.eisd.net](http://www.eisd.net), en el enlace *Let's Talk*.

**Administrador de sustancias químicas** es un aparato que se vende comercialmente para protección personal diseñado para causar un daño o efecto psicológico en los seres humanos.

**Garrote** es un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado para causar daños físicos o la muerte golpeando a una persona.

**Acoso por medios electrónicos** intimidación es el que se hace por medios electrónicos de comunicación, como teléfonos, computadoras, cámaras, correo electrónico, mensajes de texto, páginas web y otros medios de comunicación mediante Internet, según la sección 37.0832 del código de educación.

**La violencia entre novios o ex novios** es la ejercida entre personas de una relación sentimental, presente o pasada, en términos de abuso o agresión física, sexual, oral o emocional con el objetivo de herir, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona de la relación. Se aplica igualmente entre personas casadas y divorciadas, según la sección 71.0021 del código familiar.

**Acción con peligro de muerte** ocurre cuando una persona comete un delito con temeridad poniendo a otra persona en peligro de muerte o de daño físico grave disparando conscientemente contra un individuo, habitación, edificio o vehículo.

**Acuerdo de suspensión condicionada de procesamiento** se puede ofrecer a un menor como alternativa al procesamiento legal por un delito.

**Conducta delictiva** es cualquier acto que viole las legislaciones estatal o federal que se castigue con la privación

de libertad. También se considera delincuencia cualquier acto que viole las órdenes de tribunales, como la libertad provisional. No se considera delincuencia, sin embargo, la violación de normas de tráfico.

**Cigarrillos electrónicos:** son aparatos que parecen cigarrillos de tabaco y simulan la sensación de fumar con pequeñas dosis de nicotina u otra sustancia. Funcionan con un mecanismo de calor producido por un circuito electrónico y una pila. Este apartado afecta a cualquier otro producto bajo la etiqueta de e-cigarette, e- cigar o e-pipe y todos sus componentes, aunque se vendan por separado.

**Arma explosiva** es cualquier explosivo, bomba incendiaria, granada, cohete o mina diseñada, fabricada o adaptada para causar heridas físicas graves, la muerte, daños materiales o para causar alarma pública o temor. Entre ellas se incluyen aparatos diseñados, fabricados o adaptados para lanzar o disparar explosivos.

**Falsa alarma:** ocurre cuando una persona comunica o denuncia conscientemente una amenaza presente, pasada o futura de bomba, fuego u otra emergencia, sabiendo que es falsa o infundada y que provocará:

1. La actuación de alguna agencia de primeros auxilios.
2. Miedo en las personas afectadas o cercanas a sufrir heridas físicas graves.
3. El desalojo de un edificio, sala o asamblea.

**Armas de fuego** están definidas en el artículo 18 del código de EE. UU. § 921(a) como:

1. Cualquier arma (incluso las de foguero) diseñada o fácilmente adaptable para disparar un proyectil mediante un explosivo,
2. El armazón de tal arma,
3. El silenciador del arma o
4. Cualquier aparato destructor, como el explosivo, bomba incendiaria o granada. Estas acepciones no se aplican a las armas de fuego consideradas antigüedades.

**Silenciador de arma de fuego:** definido en el artículo 46.01 del código penal de Texas como un aparato diseñado o adaptado para reducir el ruido del disparo de un arma de fuego.

**Grafito:** consiste en hacer inscripciones con un aerosol de pintura o un marcador indeleble sobre una superficie sin el permiso del propietario. Las inscripciones pueden ser mensajes, eslóganes, dibujos o logotipos.

**Revólver** es, según el artículo 46.01 del código penal de Texas, cualquier arma de fuego diseñada o adaptada para dispararse con una mano.

### **Acoso**

1. Está definido en las cláusulas locales DIA y FFH
2. Son actos que amenacen con causar un daño físico o emocional a otra persona (otro alumno, un empleado, miembro de la junta directiva o voluntario), agresiones sexuales, daños a la propiedad de otro alumno, confinamiento o limitación de los movimientos de otra persona, según la sección 37.001(b)(2) del código de educación.

**Novatadas:** están definidas en la sección 37.151 del código de educación como los actos intencionados o imprudentes contra un alumno realizados o no en el recinto escolar y que atentan contra su integridad física o su salud mental con el objetivo de hacerle suplicar, iniciarlo en alguna ceremonia o mantener su pertenencia a alguna organización de la que forman parte los otros alumnos que afligen a la víctima.

**Lista negra** es, según la sección 37.001(b)(3) del código de educación, una lista de personas a las que se desea hacer daño físico con un arma de fuego, arma blanca o cualquier otro objeto.

**Nudillos** son instrumentos que se adaptan al puño y tienen forma de anillos hechos de material duro y están ideados para causar heridas físicas o la muerte.

**Bombas caseras:** están definidas en el artículo 46.01 del código penal de Texas como explosivos caseros diseñados para causar daños materiales y físicos o la muerte.

**Exhibición obscena:** está definida en la sección 21.08 del código penal de Texas. Es cuando una persona exhibe su ano o parte de sus genitales con intención de estimular sexualmente a otra en un lugar público (o en privado,

pero no le importa si hay otras personas mirando o que puedan sentirse ofendidas).

**Imagen de contenido sexual:** está definida en el artículo 98B.001 del código de prácticas civiles de Texas y la sección 21.16 del código penal de Texas como las imágenes que muestran las partes íntimas de una persona en algún acto de naturaleza sexual. Son vídeos, fotografías, negativos de fotografías, diapositivas y otros medios de difusión de imágenes en computadoras o pantallas.

**Navaja** es un cuchillo plegable con una cuchilla mayor de cinco pulgadas y media, según el artículo 46.01 del código penal de Texas.

**Armas falsas** son productos que parecen armas pero no lo son.

**Ametralladora:** es un arma de fuego capaz de hacer más de dos disparos seguidos automáticamente, sin necesidad de recargar el arma manualmente, simplemente apretando el gatillo.

**Instrumentos** para el consumo de drogas: es cualquier objeto utilizado para inhalar, ingerir, inyectar o introducir sustancias prohibidas en el cuerpo.

**Padres** son los padres naturales, adoptivos o tutores legales de un alumno, a menos que se indique otra cosa en este manual.

**Armas prohibidas:** definidas en artículo 46.05(a) del código penal de Texas. Son las siguientes armas, a menos que estén registradas en la Oficina Federal de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego o no se requiera su tal registro o estén consideradas como antigüedades por el Departamento de Justicia de EE. UU.:

1. Armas explosivas
2. Ametralladoras
3. Armas de cañón corto
4. Nudillos
5. Munición que atraviesa metales y chalecos antibalas
6. Administrador de sustancias químicas
7. Armas de fuego caseras
8. Desinfladores de neumáticos
9. Bombas caseras
10. Silenciadores de armas de fuego, a menos que estén que estén considerados antigüedades por el Departamento de Justicia o el poseedor manufacture, repare o venda los silenciadores de armas de acuerdo con las leyes federales.

**Demostración de obscenidad pública:** está definida en la sección 21.07 del código penal de Texas. Es cuando una persona realiza conscientemente la penetración o comete actos sexuales en público (o en privado, pero no le importa si hay otras personas mirando o que puedan sentirse ofendidas).

**Sociedades privadas o secretas de alumnos y pandillas juveniles:** son organizaciones de alumnos cuyo objetivo es perpetuar su existencia admitiendo a nuevos miembros por decisión de los actuales. Están definidas en la sección 37.121(d) del código de educación.

**Posesión de drogas** consiste en llevar encima sustancias prohibidas o en los efectos personales del alumno, su mochila, su vehículo (auto, camioneta, motocicleta o bicicleta) o mientras viaja en el transporte escolar o está en actividades escolares.

**Indicios razonables:** el superintendente o la persona designada puede tomar una decisión basándose en sospechas fundadas, como la información citada en el artículo 15.27 del código de procedimiento penal.

**Autodefensa:** consiste en el uso de la fuerza contra otra persona cuando se estime necesario para defenderse a sí misma.

**Arma de cañón corto** es un rifle con un cañón de menos de 16 pulgadas, una escopeta con un cañón de menos de 18 pulgadas o cualquier arma de fuego hecha a partir de un rifle o escopeta con una longitud total inferior a 26 pulgadas.

**Amenaza terrorista** es cuando una persona amenaza con cometer un delito de violencia contra otras personas o propiedades con el propósito de:

- provocar injustificadamente la reacción de los directivos, voluntarios o cualquier cuerpo de emergencia,
- infundir miedo en las personas o amenazar con provocar un daño físico,
- provocar el desalojo de un edificio, aula, asamblea, avión, vehículo u otro medio de transporte o lugar público,
- impedir o interrumpir las comunicaciones públicas, el servicio de abastecimiento agua, gas, energía u otros servicios básicos,
- infundir temor a daños físicos entre el público o un grupo numeroso de personas,
- influir en la acción de una agencia pública de nivel federal, estatal, local o del distrito.

**Aislamiento temporal** es un castigo leve que se aplica a los alumnos para darles tiempo de reflexionar y recuperar el control de sí mismos separándolos del resto del grupo durante un tiempo limitado en un lugar no cerrado.

**Desinfladores de neumáticos:** están definidos en la sección 46.01 del código penal de Texas como cualquier artefacto (como abrojos o alambres de púas) que desinflan los neumáticos al pasar sobre ellos.

**Delitos del título 5** son aquellos descritos en el título 5 del código penal de Texas:

- Asesinato u homicidio (secciones 19.02 a 19.05 del código penal de Texas)
- Secuestro (sección 20.03 código penal de Texas)
- Tráfico de personas (sección 20A.02 del código penal de Texas)
- Contrabando de personas (secciones 20.05 y 20.06 del código penal de Texas)
- Agresión (sección 22.01 del Código penal de Texas)
- Agresión con agravantes (sección 22.02 del Código penal de Texas)
- Agresión sexual (sección 22.011 del Código penal de Texas)
- Agresión sexual con agravantes (sección 22.021 del Código penal de Texas)
- Inmovilización ilegal (sección 20.02 del código penal de Texas)
- Abuso sexual continuo de menores (sección 21.02 del código penal de Texas)
- Bestialismo (sección 21.09 del código penal de Texas)
- Relación sentimental entre maestros y estudiantes (sección 21.12 del código penal de Texas)
- Voyerismo (sección 21.17 del código penal de Texas)
- Obscenidad con un menor (sección 21.11 código penal de Texas)
- Grabación de vídeo de contenido sexual u obsceno (sección 21.15 del código penal de Texas)
- Difusión de imágenes de contenido sexual (sección 21.16 del código penal de Texas)
- Coerción sexual (sección 21.18 del código penal de Texas)
- Ocasionar daños físicos a un menor, anciano o persona discapacitada (sección 22.04 del código penal de Texas)
- Abandonar o poner en peligro la integridad física de un menor (sección 22.041 del código penal de Texas)
- Actos que pueden ocasionar la muerte a otros (sección 22.05 del código penal de Texas)
- Amenaza terrorista (sección 22.07 del código penal de Texas)
- Colaborar para cometer un suicidio (sección 22.08 del código penal de Texas)
- Alterar productos de consumo (sección 22.09 del código penal de Texas) [Cláusula FOC]

**Estar bajo los efectos** significa perder el control de las facultades físicas o mentales por consumir ciertas sustancias. Sin embargo, se puede estar bajo los efectos de una sustancia sin estar legalmente intoxicado. Las limitaciones de una persona por estar bajo los efectos de una sustancia se pueden observar en su anormal comportamiento y en su aspecto físico.

**Consumo de drogas:** cuando un alumno introduce voluntariamente en su cuerpo mediante cualquier medio una



sustancia prohibida en cantidad suficiente para afectar su apariencia física, su aliento o su forma de hablar.

**Arma de fuego casera** es cualquier dispositivo o conjunto de ellos que originalmente no eran parte de un arma de fuego pero que juntos y adaptados pueden disparar un proyectil por un cañón usando la energía generada por una explosión o por material explosivo.